

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

15 FEB. 2023

CONCEJAL - SECRETARIO



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
Definitivamente

El Secretario General,

Excelentísimo Ayuntamiento de Vélez
Málaga

Presupuesto

G E N E R A L

2 0 2 3

Febrero 2023





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

Índice

Presupuestos

2023

24 FEB. 2023

INICIALMENTE **Índice**



1.	Propuesta de la Alcaldía-Presidencia.....	Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el	1
2.	Informe de Intervención.....	ma 24 ABR. 2023 definitivamente	5
3.	Informe de Estabilidad Presupuestaria.....	El Secretario General,	17
4.	Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga		
4.1.	Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos.....		30
4.2.	Estado de Ingresos.....		32
4.3.	Estado de Gastos.....		38
4.4.	Memoria Explicativa.....		59
4.5.	Anexo de Personal.....		66
4.6.	Anexo de Inversiones.....		145
4.7.	Informe económico-financiero.....		152
4.8.	Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2021 (en tomo anexo).		
4.9.	Avance de la Liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2022.....		160
5.	Estados de Previsión de Ingresos y Gastos 2023 de EMVIPSA, y Programa Anual de Actuación Inversión y Financiación 2023 de EMVIPSA (en tomo anexo).		
6.	Estados de Previsión de Ingresos y Gastos 2023 de la Fundación para el fomento de la cultura, la educación y el desarrollo de Vélez-Málaga (en tomo anexo).		
7.	Estados de Previsión de Ingresos y Gastos 2023 del Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía S.A. (en tomo anexo).		
8.	Bases de Ejecución.....		232
9.	Estado de Consolidación.....		247
10.	Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda.....		250
11.	Anexo de información sobre Convenios suscritos en materia de gasto social.....		253
12.	Anexo de Beneficios fiscales en tributos locales.....		255
13.	Plantilla del personal.....		257
14.	Cuenta de liquidación anual del Patrimonio Municipal del Suelo.....		291
15.	Informe de Secretaría.....		293



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

[Handwritten signature]

El Secretario General,

1. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia

Presupuestos

2023

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

214 FEB. 2023

INICIALMENTE



002

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO 2023.**

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

Confeccionado por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo establecido en el R.D. 500/90, de 20 de abril; así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A..

Vista la propuesta de Recursos Humanos sobre modificación de la Plantilla de fecha 24 de octubre de 2022, que consta en el expediente en el punto trece del índice de este Presupuesto General de 2023.

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo informe de la Intervención Municipal y del Área de Recursos Humanos, en cuanto a la Plantilla, propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO:

La aprobación del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO:

En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2023 que a continuación se indica:



Ayuntamiento de Vélez Málaga

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

6 FEB. 2023



CONCEJAL - SECRETARIO

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de personal	35.036.120,80
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.291.850,36
3	Gastos financieros	1.161.071,41
4	Transferencias corrientes	29.415.995,11
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
	Total operaciones corrientes	99.105.037,68
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	7.387.121,30
7	Transferencias de capital	100,00
	Total operaciones de capital	7.387.221,30
A)+B)	Total operaciones no financieras	106.492.258,98
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	3.106.531,19
	Total operaciones financieras	3.148.331,19
	Total Estado de gastos	109.640.590,17

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	51.498.586,30
2	Impuestos indirectos	5.247.359,17
3	Tasas y otros ingresos	8.838.849,05
4	Transferencias corrientes	34.033.799,06
5	Ingresos patrimoniales	2.593.060,29
	Total operaciones corrientes	102.211.653,87
B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	2.387.136,30
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	2.387.136,30
A)+B)	Total operaciones no financieras	104.598.790,17
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	5.000.000,00
	Total operaciones financieras	5.041.800,00
	Total Estado de ingresos	109.640.590,17



24 FEB. 2023

16 FEB. 2023

003

INICIALMENTE



SEGUNDO. Aprobar los Estados de prevision de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2023 que a continuación se indican:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de personal	24.580.434,41
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.501.921,99
3	Gastos financieros	125.206,72
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total operaciones corrientes	27.207.563,12
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	56.288,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	56.288,00
A)+B)	Total operaciones no financieras	27.263.851,12
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	Total Estado de gastos	27.263.851,12

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Ejercicio 2023
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.492.926,54
4	Transferencias corrientes	22.480.378,51
5	Ingresos patrimoniales	290.546,07
	Total operaciones corrientes	27.263.851,12
B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	100,00
	Total operaciones de capital	100,00
A)+B)	Total operaciones no financieras	27.263.951,12
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	Total Estado de ingresos	27.263.951,12



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

CUARTO. Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, integrado por la Consolidación de los dos presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

Estado de gastos

CAP	DENOMINACIÓN	CONOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	59.542.352,48
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.055.883,73
3	GASTOS FINANCIEROS	1.218.948,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.935.616,60
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	98.952.801,70
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	7.443.409,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.443.409,30
A)+B)	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.396.211,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.106.531,19
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.148.331,19
	TOTAL GENERAL	109.544.542,19

Estado de ingresos

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.379.324,03
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.247.359,17
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.771.519,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.033.799,06
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.683.703,82
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	102.115.705,89
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.387.136,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.387.136,30
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	104.502.842,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.041.800,00
	TOTAL GENERAL	109.544.642,19

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL-SECRETARIO

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día

24-ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

QUINTO. Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2023 y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente, así como la Plantilla para el año 2023.

SEXTO. Anular, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la modificación presupuestaria de transferencia de créditos número 1 y 3/2023, por estar incluida en los créditos iniciales del presupuesto.

SÉPTIMO. Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre.

OCTAVO. Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

No obstante lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.

Vélez Málaga, a 15 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Antonio Moreno Ferrer

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

2. Informe de Intervención

Presupuestos

2023

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

006



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención



EL CONCEJAL SECRETARIO

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente

del Consejo General,

**ASUNTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACION
RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1. b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y artículo 18.4 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, el infraescrito interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga, correspondiente al ejercicio 2023 lo integran:

1) El Presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en 109.640.590,17 €, tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.

2) El Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (Emvipsa), cifrado en 27.263.851,12€, en gastos, y en 27.263.951,12€, en ingresos, presentándose, por tanto, con un superávit inicial de 100,00€, destinado a enjugar parte de los resultados negativos de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Que dichos presupuestos integrantes del General, una vez consolidados, ascendiendo éstos de forma consolidada a la cifra de 109.544.542,19€ en gastos, y de 109.544.642,19 € en ingresos, y, por tanto, con superávit inicial de 100,00€.

TERCERO.- Que en relación a la distribución de dichos presupuestos y referido exclusivamente al Ayuntamiento, la composición de los gastos e ingresos es la siguiente:

Teniendo en cuenta la clasificación económica de los gastos e ingresos y de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, obtenemos lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2023	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	35.036.120,80	31,96
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	33.291.850,36	30,36
3	Gastos Financieros	1.161.071,41	1,06
4	Transferencias Corrientes	29.415.995,11	26,83
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00	0,18
	TOTAL OPERACIONES CTES	99.105.037,68	90,39
B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	7.387.121,30	6,74

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

INICIALMENTE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención



7	Transferencias Capital	100,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	7.387.221,30	6,74
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	106.492.258,98	97,13
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	3.106.531,19	2,83
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.148.331,19	2,87
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	109.640.590,17	100,00

Aprobado por la Junta de Gobierno Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

ESTADO DE INGRESOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2023	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	51.498.586,30	46,97
2	Impuestos Indirectos	5.247.359,17	4,79
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.838.849,05	8,06
4	Transferencias Corrientes	34.033.799,06	31,04
5	Ingresos Patrimoniales	2.593.060,29	2,37
	TOTAL OPERACIONES CTES	102.211.653,87	93,22
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	2.387.136,30	2,18
7	Transferencias Capital	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	2.387.136,30	2,18
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	104.598.790,17	95,40
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	5.000.000,00	4,56
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	5.041.800,00	4,60
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	109.640.590,17	100,00

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2023 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2022.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	32.861.184,17	35.036.120,80	2.174.936,63	6,62
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	32.204.116,50	33.291.850,36	1.087.733,86	3,38
3	Gastos Financieros	654.159,27	1.161.071,41	506.912,14	77,49
4	Transferencias Corrientes	26.793.288,30	29.415.995,11	2.622.706,81	9,79
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	520.435,05	200.000,00	-320.435,05	-61,57
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	93.033.183,29	99.105.037,68	6.071.854,39	6,53
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones Reales	11.567.060,82	7.387.121,30	-4.179.939,52	-36,14
7	Transferencias Capital	7.200,00	100,00	-7.100,00	-98,61
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	11.574.260,82	7.387.221,30	-4.187.039,52	-36,18

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención



EL CONCEJAL - SECRETARIO

007
Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada e

24 ABR. 2023

definitivamente

A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	104.607.444,11	106.492.258,98	1.884.814,87	El Secretario General, 1,80
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.752.835,40	3.106.531,19	-1.646.304,21	-34,64
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.794.635,40	3.148.331,19	-1.646.304,21	-34,34
	TOTAL GENERAL	109.402.079,51	109.640.590,17	238.510,66	0,22

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR CAPÍTULOS AÑO 2023 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2022.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	51.635.188,34	51.498.586,30	-136.602,04	-0,26
2	Impuestos Indirectos	4.970.727,00	5.247.359,17	276.632,17	5,57
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.831.927,16	8.838.849,05	1.006.921,89	12,86
4	Transferencias Corrientes	30.755.115,90	34.033.799,06	3.278.683,16	10,66
5	Ingresos Patrimoniales	2.593.060,29	2.593.060,29	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	97.786.018,69	102.211.653,87	4.425.635,18	4,53
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación Inversiones Reales	3.574.260,82	2.387.136,30	-1.187.124,52	-33,21
7	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	...
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.574.260,82	2.387.136,30	-1.187.124,52	-33,21
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	101.360.279,51	104.598.790,17	3.238.510,66	3,20
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	8.000.000,00	5.000.000,00	-3.000.000,00	-37,50
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.041.800,00	5.041.800,00	-3.000.000,00	-37,31
	TOTAL GENERAL	109.402.079,51	109.640.590,17	238.510,66	0,22

CUARTO.- El Presupuesto Consolidado cifrado en 109.544.542,19€, en gastos, y 109.544.642,19 €, en ingresos; su distribución porcentual, desde el punto de vista económico, es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2023	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	59.542.352,48	54,35
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	31.055.883,73	28,35
3	Gastos Financieros	1.218.948,89	1,11
4	Transferencias Corrientes	6.935.616,60	6,33
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00	0,18
	TOTAL OPERACIONES CTES	98.952.801,70	90,33

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	7.443.409,30	6,79
7	Transferencias Capital	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	7.443.409,30	6,79
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	106.396.211,00	97,13
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	3.106.531,19	2,84
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	3.148.331,19	2,87
Aprobado	TOTAL ESTADO DE GASTOS	109.544.542,19	100,00

Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2023 EUROS	%
A)	OP. CORRIENTES		
1	Impuestos directos	51.379.324,03	46,90
2	Impuestos Indirectos	5.247.359,17	4,79
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.771.519,81	8,01
4	Transferencias Corrientes	34.033.799,06	31,07
5	Ingresos Patrimoniales	2.683.703,82	2,45
	TOTAL OPERACIONES CTES	102.115.705,89	93,22
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	2.387.136,30	2,18
7	Transferencias Capital	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	2.387.136,30	2,18
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	104.502.842,19	95,40
8	Activos Financieros	41.800,00	0,04
9	Pasivos Financieros	5.000.000,00	4,56
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	5.041.800,00	4,60
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	109.544.642,19	100,00

Para la determinación del Presupuesto consolidado se han realizado los correspondientes ajustes de consolidación, eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica a continuación:

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

008

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023			
DETALLE DEL AJUSTE: APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN			
Estado de Gastos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica Programa Económica			
2 Gastos corrientes	Tributos Locales	EM VIPSA	119.262,27
2 Gastos corrientes	Cánones por Dº. De Superficie	EM VIPSA	199.902,54
2 Gastos corrientes	Transf. EM VIPSA por encomiendas/encargos (Cap.2)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	4.418.723,81
3 Gastos Financieros	Intereses de demora aplazamientos Ayto	EM VIPSA	67.329,24
(449) Transferencias Corrientes	Transferencias Emvípsa financiación servicios (electricidad, edif. Municipales ..)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	22.480.378,51
6 Inversiones Reales	Transf. EM VIPSA por encomiendas/encargos (Cap.6: Edusi)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	74.202,73
130401 920 74000	Aportación patrimonial EM VIPSA	Ayuntamiento de Vélez Málaga	100,00
TOTAL			27.359.899,10
Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
1 Impuestos Directos	Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	119.262,27
3 Otros Ingresos	Ingresos por intereses de demora aplazamientos Emvípsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	67.329,24
3 Otros Ingresos	Ingresos por Encomiendas del Ayto	EM VIPSA	4.418.723,81
4 Transferencias corrientes 55000	Transferencias del Ayuntamiento	EM VIPSA	22.480.378,51
	Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	199.902,54
7 Transferencias de capital	Transferencia del Ayuntamiento (aportación patrimonial y transf por encomienda: Edusi)	EM VIPSA	74.302,73
TOTAL			27.359.899,10

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS AÑO 2023 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2022.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	54.280.520,54	59.542.352,48	5.261.831,94	9,69
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	30.382.826,96	31.055.883,73	673.056,77	2,22
3	Gastos Financieros	712.286,75	1.218.948,89	506.662,14	71,13
4	Transferencias Corrientes	6.753.761,15	6.935.616,60	181.855,45	2,69
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	520.435,05	200.000,00	-320.435,05	-61,57
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	92.649.830,45	98.952.801,70	6.302.971,25	6,80
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Inversiones Reales	11.630.448,82	7.443.409,30	-4.187.039,52	-36,00
7	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	...
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	11.630.448,82	7.443.409,30	-4.187.039,52	-36,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	104.280.279,27	106.396.211,00	2.115.931,73	2,03
8	Activos Financieros	42.400,00	41.800,00	-600,00	-1,42
9	Pasivos Financieros	4.752.835,40	3.106.531,19	-1.646.304,21	-34,64
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.795.235,40	3.148.331,19	-1.646.904,21	-34,34
	TOTAL GENERAL	109.075.514,67	109.544.542,19	469.027,52	0,43

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE



ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS AÑO 2023 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2022.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	OPERACIONES CORRIENTES	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	51.515.806,04	51.379.324,03	-136.482,01	-0,26
2	Impuestos Indirectos	4.970.727,00	5.247.359,17	276.632,17	5,57
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	7.765.797,92	8.771.519,81	1.005.721,89	12,95
4	Transferencias Corrientes	30.527.371,41	34.033.799,06	3.506.427,65	11,49
5	Ingresos Patrimoniales	2.679.251,48	2.683.703,82	4.452,34	0,17
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	97.458.953,85	102.115.705,89	4.656.752,04	4,78
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación Inversiones Reales	3.574.260,82	2.387.136,30	-1.187.124,52	-33,21
7	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	...
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	3.574.260,82	2.387.136,30	-1.187.124,52	-33,21
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	101.033.214,67	104.502.842,19	3.469.627,52	3,43
8	Activos Financieros	42.400,00	41.800,00	-600,00	-1,42
9	Pasivos Financieros	8.000.000,00	5.000.000,00	-3.000.000,00	-37,50
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	8.042.400,00	5.041.800,00	-3.000.600,00	-37,31
	TOTAL GENERAL	109.075.614,67	109.544.642,19	469.027,52	0,43

QUINTO.- Que el Presupuesto General de esta Corporación que se propone su aprobación se encuentra en situación de equilibrio presupuestario en términos de la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria, en aras a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, son los que se enumeran a continuación:

- Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los presupuestos se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos.
- Principio de Transparencia.** La contabilidad de las Administraciones Públicas, así como sus Presupuestos y Liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

24 FEB. 2023



INICIALMENTE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023



009

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

c) **Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.**

Las políticas de gastos públicas deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de la política económica y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, eficiencia y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

d) **Principio de Responsabilidad.** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las que se provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de los compromisos asumidos por España de acuerdo con la normativa europea, motivará que se asuman, en la parte que les sea imputable, las responsabilidades que tal incumplimiento hubiese motivado.

e) **Principio de Lealtad Institucional.** Las Administraciones Públicas se adecuarán, en sus actuaciones, al principio de lealtad institucional.

Si bien, se volverá a incidir sobre el particular, en el informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, que se emite, por el funcionario que suscribe, con carácter independiente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y en el artículo 168 del ya citado TRLRHL, tras su nueva redacción dada por el apartado dos de la Disposición Final primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, así como lo dispuesto en el artículo 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se unen al Presupuesto todos los documentos anexos citados en dichas disposiciones, tales como:

- a) **El plan y programa de inversión y financiación cuatrienal.**
- b) Los **Programas anuales de Actuación, Inversiones y Financiación** de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (Emvipsa) y del Parque Tecnoalimentario Costal del Sol Axarquía, S.A.
- c) El **Estado de Consolidación del Presupuesto** de la propia Entidad con los Estados de Previsión de Emvipsa. También se incluye el estado de consolidación del presupuesto del conjunto de entidades sectorizadas como Administración Pública.

Se reseña que aunque no forman parte del presupuesto general en los términos del artículo 164 del TRLRHL, se incluye como anexo, con arreglo a lo establecido en los artículos 166 y 168 de la citada norma, el presupuesto del Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A y el de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga [consulta nº 62 del resumen de consultas del Ministerio de Hacienda de marzo/2018].

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

OFICIALMENTE



EL CONCEJAL - SECRETARIO

El Presupuesto del ejercicio 2023 del Parque Tecoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A. -entidad en liquidación-, cifrado en 186.909,15€, en gastos, y en 338.200,19€, en ingresos, aprobado por la Comisión Liquidadora, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2022, se presenta con un superávit inicial.

El Presupuesto del ejercicio 2023 de la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga, cifrado en 1.330,44€, tanto en gastos como en ingresos, aprobado por el Patronato en sesión de 31 de enero de 2023, se presenta nivelado. Se significa que conforme a la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el de 22 de diciembre de 2016, ~~procede liquidar esta entidad;~~ liquidación que habrá de llevarse a cabo en el ejercicio 2023, dado que hasta la fecha no se ha realizado. Habrá de realizarse por el Patronato bajo el control del Protectorado. El Patronato no tendrá más facultades que la de cobrar créditos, satisfacer las deudas y formalizar los actos pendientes de ejecución, sin que pueda contraer más obligaciones, salvo las que sean necesarias para la liquidación. Terminadas las citadas operaciones, se formará el oportuno balance de liquidación, que deberá ser aprobado por el Patronato y sometido a la ratificación por el Protectorado; todo ello conforme establece la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- d) **El Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda**, comprensivo del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo (en su caso) y del volumen del endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio. Este Estado ha sido elaborado por la Tesorería Municipal, habiendo sido remitido a la unidad administrativa de Presidencia mediante nota interna (ref. 12533/2022/N_INT) de fecha 9 de diciembre de 2022.
- e) **Memoria**, suscrita por el Presidente, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- f) **Liquidación del Presupuesto** del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida al menos, a seis meses del mismo, y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad (Reglas 56 y 57).
- g) **Anexo de personal** de la Entidad Local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma.
- h) **Anexo de las inversiones** a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- i) **Anexo de beneficios fiscales en tributos locales** conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- j) **Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social**, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023

010

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- k) **Un informe económico-financiero**, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto General también incluirá las Bases de Ejecución.

SÉPTIMO.- Que las Bases o Normas de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2023 recogen, entre otras, las siguientes cuestiones.

1. La vinculación jurídica de los créditos.
2. El régimen de transferencias de crédito.
3. Las normas que regulan las fases de ejecución del Presupuesto.
4. Las normas de cierre del Presupuesto.
5. La regulación de los gastos plurianuales.
6. Regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.
7. Régimen de subvenciones concedidas por la Corporación, donde debe tenerse en cuenta la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, así como la Ordenanza General Municipal. Si bien, se ha de hacer constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, este Ayuntamiento con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, debiera contar con el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones debidamente aprobado.
8. La gestión y recaudación de tributos municipales.
9. El régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.
10. Las normas de gestión de los anticipos de caja fija.

También se ha de precisar, que en las bases de ejecución del presupuesto se recoge como criterio determinante de los derechos de difícil o imposible recaudación los límites mínimos a que se refiere el artículo 193 bis del TRLRHL, introducido en la citada norma por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, debiendo determinarse, en todo caso, conforme a los criterios establecidos en el artículo 103 del Real Decreto 500/90.

OCTAVO.- Que, en el Estado de gastos del Presupuesto propio del Ayuntamiento, se han consignado los créditos necesarios para atender las obligaciones exigibles y los gastos derivados del mantenimiento y normal funcionamiento de los distintos servicios municipales, respondiendo además a las previsiones de gastos de las distintas áreas municipales, como se pone de manifiesto en el informe económico-financiero, de fecha del día 15 del corriente mes de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por el Director General, y que se incorpora como documento integrante del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Finalmente, en este apartado, se ha de señalar que se han consignado las anualidades de los proyectos de gasto de carácter plurianual vigentes.

Ello no obstante se ha de hacer constar que no se ha consignado en el capítulo 6 "Inversiones Reales" la aportación municipal (169.373,63 euros) al proyecto "Mejora Centro Procesos de Datos",

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

subvencionado por la Unión Europea con cargo a los Fondos Next Generation, por lo que no se podrá iniciar la ejecución del proyecto, y deberá procederse al reintegro o desistimiento de la subvención (130.626,37€). Tampoco se ha consignado en el capítulo 6 la aportación municipal (216.913,20 euros) al proyecto "Adquisición de material rodante para la infraestructura del tranvía", también subvencionado por la Unión Europea con cargo a los citados fondos; si bien, este proyecto admite su ejecución en 2024 conforme a la norma que regula la subvención.

En cuanto a los créditos de personal, guardan la oportuna correlación con el Anexo de personal, a la vista del informe de la Jefa de Sección de Nóminas de fecha 24 de octubre de 2022, siendo por tanto suficientes para atender los gastos de personal que se devenguen en el año 2023; habiéndose fijado las retribuciones conforme a lo dispuesto en el artículo 19.DOS de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (un incremento del 3,5%: 2,5% fijo; 1,0% variable - 0,5% vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado y 0,5% ligado a la evolución del PIB nominal en el año 2023- con efectos de 1 de enero de 2023), cumpliéndose, como se indica en el informe sobre la plantilla de personal de la Técnico de Administración General de Recursos Humanos, los límites relativos al complemento específico (75%), de productividad (30%) y de gratificaciones (10%) que establece el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, para el personal funcionario, según se muestra en la siguiente tabla:

Entidad	C. Específico	Productividad	Gratificaciones	Total Masa Salarial
1. Funcionarios Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga	6.809.736,18	1.723.797,15	545.613,88	9.079.147,21
Porcentaje masa salarial	75,00%	18,99%	6,01%	100,00%

Se ha de señalar que según el artículo 19.DOS (apartado tercero) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 los gastos de acción social en términos globales no podrán experimentar ningún incremento en 2023 respecto a los de 2022; constatándose que en el Presupuesto de 2023 se da cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo.

También se ha de destacar, que conjuntamente con el Presupuesto, se tramita el expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla, estando el anexo de personal en consonancia con dichas modificaciones. Se reseña que en el capítulo 1 "Gastos de Personal" del Estado de Gastos del presupuesto del Ayuntamiento se han dotado los créditos necesarios para hacer frente al coste de los nuevos puestos y plazas creadas en la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de 2023, como consecuencia de la extinción del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga.

Asimismo conviene precisar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.CINCO de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, durante el año 2023 no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Con respecto a los capítulos III "Gastos Financieros" y IX "Pasivos Financieros" del Presupuesto de Gastos de la Corporación, se dotan los créditos necesarios para afrontar los compromisos derivados de las operaciones de crédito concertadas. A diferencia de 2022, no se consignan

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

26 FEB. 2023



EL CONCEJAL SECRETARIO

011

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada

24 ABR. 2023

definitivamente
El Secretario General,

créditos para el pago de los intereses derivados del aplazamiento de deudas con la Seguridad Social, dado que la deuda aplazada fue totalmente amortizada en el primer semestre de 2022.

En cuanto a las transferencias corrientes y subvenciones, se recogen distintas transferencias corrientes y de capital a favor de Emvipsa y la Fundación para el Fomento de la Cultura. Se han cotejado las mismas y son coincidentes las otorgadas por el Ayuntamiento con las recibidas por los organismos dependientes, cuyos ajustes y eliminación de operaciones internas se materializa en el estado consolidado y en los cálculos para la regla de gasto. Se recogen en la Bases de Ejecución la relación de subvenciones nominativas a conceder a entidades y asociaciones realizándose la observación de que es necesario avanzar en el proceso de tramitar mediante concurrencia competitiva subvenciones que tienen previsto concederse cuyos destinatarios sean entidades que desarrollan proyectos similares como atención a colectivos marginados (Derechos Sociales) y apoyo a entidades asociadas (Cultura).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, se han previsto créditos en el capítulo 5 del Estado de gastos para dotar el fondo de contingencia por importe de 200.000,00 euros para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Dicha dotación supone un 61,57% menos que la cantidad consignada en el año 2022, sin que sea exigible en 2023 la dotación mínima del 0,5 por ciento del importe de los gastos no financieros establecida en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, dado que el plan de ajuste ha llegado a su término por amortización total de los préstamos suscritos que lo motivaron, al haberse amortizado anticipadamente a fecha 28 de octubre de 2022 el último préstamo que estaba pendiente por una cuantía de 410.011,86 euros.

NOVENO.- Que, en cuanto al Estado de Ingresos del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según el informe económico financiero, que consta en el expediente, los ingresos de los capítulos I, II y III se han estimado, con carácter general, en base al análisis de la evolución tendencial de los derechos liquidados de los distintos tributos municipales y demás recursos previstos en los últimos ejercicios. En el capítulo I, se destaca la minoración de las previsiones de ingresos de la aplicación 11300 "I.B.I. de naturaleza urbana", con motivo del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de julio de 2022, por el que se redujo el tipo de gravamen a los bienes inmuebles urbanos en un 2,94% con efectos de 1 de enero de 2023 [se pasa de un tipo del 0,68% al 0,66%]. Otra cuestión a destacar sobre las previsiones de ingresos para 2023 se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), tributo sobre el que la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 26 de octubre de 2021, ha declarado inconstitucionales y nulos los artículos 107.1 segundo párrafo, 107.2 a) y 107.4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. Para corregir el vacío normativo provocado por la mencionada sentencia, se ha aprobado un Real Decreto-Ley con el que se adapta el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia, adecuando la base imponible del impuesto a la capacidad económica efectiva del contribuyente. Conforme a la Disposición transitoria única del RD-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 2022, se ha modificado la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adecuarla a lo dispuesto en el citado Real Decreto, incluyendo entre las modificaciones de la ordenanza, un incremento del tipo impositivo, fijándolo en el 30 por ciento para todas las transmisiones. Con esta nueva normativa, y teniendo en cuenta además la actualización de los importes de los coeficientes máximos previstos a aplicar al valor de los terrenos en función del periodo de generación del

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO



incremento de valor (artículo 71 LPGE 2023), el Ayuntamiento de Vélez Málaga ha realizado una estimación de ingresos para 2023 del IIVTNU cuantificada en 7.500.000.000 euros.

En el capítulo III "Tasas y otros Ingresos", conviene indicar, como se decía en ejercicios anteriores, que, no se han previsto ingresos por la utilización y/o aprovechamiento del vuelo efectuado por las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, por la anulación del artículo 4 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, por los Tribunales de Justicia Nacionales (Sentencia del Tribunal Supremo, de 25 de enero de 2013, recurso casación nº 6631/2010), a la vista de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 12 de julio de 2012.

También se ha de destacar, como ya se indicó en el informe del presupuesto de 2017 a 2020 y 2022 que esta pendiente la actualización de las tarifas recogidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de actividades administrativas con motivo de la Apertura de establecimientos, que, con motivo del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal citada aprobado por el Ayuntamiento Pleno en el año 2013, se redujeron en un 50%; dicha reducción se mantuvo hasta 2016 por acuerdo del Pleno de la Corporación 30 de octubre de 2015.

También se reseña que se han minorado las previsiones de ingresos de la aplicación 32901 "Tasa Mercados", 33500 "Tasa ocupación vía pbca. con mesas y sillas", 33900 "Tasa Mercadillos" y 33902 "Tasa ocupación vía pbca. con quioscos", con motivo del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas correspondientes, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de septiembre de 2020, por el que se redujeron las tarifas en un 95% con efectos de 1 de enero de 2021, que trae causa de la inusitada circunstancia de la pandemia provocada por el Covid-19, el Estado de Alarma y sus graves consecuencias económicas. Esta reducción de tarifas, como se expuso en el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de septiembre de 2021, se mantuvo para 2022, y sigue vigente para 2023.

Finalmente, en el citado capítulo III, se han previsto los ingresos procedentes del canon de mejora; canon establecido mediante Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua.

En relación con las transferencias corrientes, conviene destacar la previsión de ingresos de:

La participación en el sistema complementario de financiación:

Según las distintas variables de las que se compone el modelo de cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento en su participación en los tributos del Estado a partir del segundo semestre de 2012, la cuantificación de dicha participación, se ha realizado partiendo de la comunicación efectuada el 8 de octubre de 2022 por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Ello supone un incremento del 5,33% sobre las cantidades presupuestadas en 2022 de las entregas a cuenta [considerando las liquidaciones negativas de 2008 y 2009].

La distribución de los importes de las entregas a cuenta de 2023 (21.820,83 miles de euros) y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 (-159,34 miles de euros) se ha realizado de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo I "Impuestos directos", el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo II "Impuestos Indirectos",

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

012

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

las de IVA e Impuestos Especiales y al presente capítulo IV, las imputables al Fondo
Complementario de Financiación y compensaciones por IAE.

Dichas previsiones son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA (entregas a cuenta)	
Concepto	Importe (miles €)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	1.335,81
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.623,00
Impuesto sobre la Cerveza	7,93
Impuesto sobre Productos Intermedios	0,57
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	23,40
Impuesto sobre Hidrocarburos	264,80
Impuesto sobre Labores de Tabaco	66,38
Fondo Complementario de Financiación	18.498,94
Total Entregas a cuenta 2023	21.820,83

Del Fondo complementario (18.498,94 miles de euros) se han deducido 159,34 miles de euros, suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, previéndose en el presupuesto en términos netos. Por el contrario, de dicho Fondo se han incrementado 493,04 miles de euros, correspondientes a la liquidación de la participación de los tributos del Estado del año 2021 del referido fondo, en base a la comunicación efectuada el 8 de octubre de 2022 por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, anteriormente citada. Siendo, en consecuencia, el importe neto presupuestado de dicho Fondo de 18.832,64 miles de euros.

Se ha de señalar que al igual que ocurrió en los Presupuestos de 2022 no se incluye para 2023 importe alguno por la liquidación definitiva del ejercicio 2020, que ha resultado negativa como consecuencia de la reducción de los ingresos en dicho ejercicio por la crisis económica derivada de la pandemia, dada la inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de una partida presupuestaria (Disposición adicional octogésima segunda de la LPGE 2023), destinada a compensar los saldos globales negativos de las liquidaciones de la participación en tributos del Estado relativas a dicho ejercicio.

Por otro lado, se ha de precisar, que el importe de los saldos deudores de este Ayuntamiento correspondientes a las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del estado de los años 2008 y 2009 (159.341,15€), resulta de haberse aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de una ampliación del periodo de reintegro de dichos saldos a 10 años, sobre los 9 años iniciales; y todo ello, como consecuencia de que se presentó la liquidación de los presupuestos de la totalidad de las entidades integrantes de esta Corporación Local correspondientes a 2013, de que se previó cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y como consecuencia de que el periodo medio de pago a proveedores publicado en el mes de octubre de 2014, no superó en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La exigencia de estos requisitos, para acceder a la citada ampliación se contemplan en la Disposición Adicional Única "Reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009" del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Finalmente se indica que el apartado quinto de la Disposición Adicional referida establece que:

"La modalidad de fraccionamiento establecida en el apartado 1 anterior se mantendrá siempre que las Entidades locales afectadas aporten la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local y se cumplan los objetivos y límites citados en el apartado 3 y referidos en todos los casos a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior. En el caso de que el incumplimiento se produzca en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de la entrega a cuenta del mes de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento a 10 años desde 1 de enero de 2012, mediante reintegros mensuales equivalentes al resultado de dividir el importe pendiente de reintegro entre el número de mensualidades que resten hasta 31 de diciembre de 2021".

La participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 4.193.395,14 €; la cuantificación de dicha participación, se ha realizado partiendo de la dotación presupuestaria contemplada en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2023 y lo establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Orden de 29 de noviembre de 2022, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables establecidas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En consecuencia, experimenta un incremento del 3,06% sobre el importe percibido en 2022.

Finalmente, en relación con este capítulo IV, se indica que las subvenciones que se recogen son las que han sido objeto de compromiso firme de aportación, y aquellas procedentes de servicios sociales y otras materias de regular concesión.

En relación con el capítulo V "Ingresos patrimoniales", señalar que los ingresos por concesiones administrativas han sido previstos en función del precio establecido en el contrato a satisfacer por el concesionario o superficiario. La previsión de ingresos por este concepto asciende a 2.593.060,29€. En este importe se incluyen ingresos por una cuantía de 1.910.962,9€, derivados del canon correspondiente al año 2023 de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento (a abonar por el concesionario según contrato, minorado en la cuantía correspondiente por el anticipo de canon).

Los ingresos previstos en el capítulo 6, "Enajenación de Inversiones", ascienden a 2.387.136,30 euros; 1.534.336,62 euros, por enajenación de parcelas del Patrimonio Municipal de Suelo (Exp. AP1/2021, parcelas del expediente P.12.17 que no han sido enajenadas), y 852.799,68 euros, por enajenación de parcelas patrimoniales (Finca Monterrey. Expt. AP3/2021).

En cuanto a los ingresos previstos de la Finca Monterrey, se ha de precisar, que según informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo de fecha 28 de marzo de

24 FEB 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023



013

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 ABR 2023

definitivamente

El Secretario General,

2017, esta finca tiene carácter patrimonial, por lo que en principio conforme al artículo 5 del TRI/RHL no existe impedimento para que con este ingreso se financien las actuaciones pretendidas. Ello no obstante, comprobado que dicha finca se adquirió en el año 2005 con ingresos del Patrimonio municipal del suelo de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo, a la que el Ayuntamiento sucedió universalmente, debe aclararse por los servicios jurídicos si los recursos que se obtengan de la venta de esta finca deben considerarse ingresos del Patrimonio Municipal del suelo, teniendo en cuenta que como ya se ha dicho, la misma se adquirió con ingresos del PMS. Y si ello fuera así, debe aclararse también por los servicios jurídicos si las actuaciones contempladas en el Anexo de inversiones se pueden financiar con ingresos del PMS porque pudieran encuadrarse en los supuestos previstos en el artículo 129.2 de la LISTA.

No obstante, se ha de tener en cuenta que en el expediente P.12.17 y en el de destino de la enajenación de parcelas del patrimonio municipal del suelo incluidas en el expediente AP1/2021 (Decreto nº 5400/2022), consta informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo de fecha 4 de octubre de 2017 y 19 de septiembre 2022, sobre la posibilidad legal, de destinar los ingresos de patrimonio municipal de suelo a los proyectos de inversión recogidos en el presupuesto con esta financiación que seguidamente se detallan: actuaciones de mejora en colegios, naves y talleres para servicios operativos y ferias y fiestas, naves y patio de operaciones para el servicio de playas, actuación en el entorno del río Lagos, obras adecuac. rotonda ubicada acceso oeste del municipio por CN-340, obras de restauración de las fuentes en la Villa y expropiaciones urbanísticas.

Si bien, queda aclarar, como ya se ha dicho anteriormente, para el resto de proyectos si es posible su financiación o no con ingresos del PMS. Por lo que los créditos deben ser indisponibles, hasta que se aclare esta cuestión.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 271.4 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el expediente contiene la cuenta de liquidación anual de bienes y recursos del patrimonio municipal de suelo. Se precisa que está pendiente de que por la Unidad de Urbanismo se comunique a esta intervención la valoración de las altas y bajas de bienes del ejercicio 2016, así como las altas y bajas de bienes y su correspondiente valoración de los ejercicios 2017, 2020 y 2021.

En cuanto al capítulo siete, "Transferencias de Capital", no se han contemplado previsiones de subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas para la financiación de gastos de capital.

Por otra parte, en el capítulo nueve, "Pasivos Financieros", del Estado de Ingresos del Presupuesto, de acuerdo con los artículos 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, se ha contemplado recurrir al endeudamiento para financiar parte de las inversiones reales municipales que figuran en el anexo de inversiones, por importe de 5.000.000,00 euros, según se detalla, asimismo, en el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda. Se ha de hacer constar que en el Plan de Ajuste revisado elaborado en el marco del mecanismo de financiación de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 4/2012 y en el Real Decreto-ley 8/2013, que fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda, para el año 2023 se preveía la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por tan sólo de 4.000.000 euros. Si bien, dado que el plan de ajuste ha llegado a su término por amortización total de los préstamos suscritos que lo motivaron, al haberse amortizado anticipadamente en 2022 el último préstamo que estaba pendiente, se puede concluir que no existe impedimento para la concertación de la operación de préstamo prevista por el citado importe.

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Del análisis de la situación financiera, conviene señalar que el volumen total del capital vivo a 31 de diciembre de 2023 de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas a corto y largo plazo, incluido el riesgo deducido de los avales, cifrado en 31.599.355,96 €, según informe de la Tesorería Municipal, de fecha 31 de enero de 2023, representa un 30,84% de los ingresos corrientes ajustados consolidados del ejercicio 2023, por debajo, por tanto, del 75% de dichos recursos, que se establece como límite total de endeudamiento para las Entidades Locales en la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

No obstante ello, se ha de hacer constar que para la concertación de la operación de préstamo proyectada se han de tener en cuenta los recursos ordinarios ajustados consolidados que resulten de la liquidación del presupuesto del año 2022 y el volumen total del capital vivo a 31 de diciembre de 2022. Si bien, en principio, la petición de este nuevo endeudamiento no estaría sujeta a autorización del órgano de tutela financiera de la Junta de Andalucía, al estar actualmente este Ayuntamiento con un volumen de endeudamiento por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. En todo caso, se significa que de conformidad con la Nota Informativa sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por la entidades locales en el ejercicio 2023 emitida por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en enero de 2023, la suspensión de las reglas fiscales en 2022 y 2023, no afecta a la obligación de solicitar autorización para endeudarse a largo plazo en caso de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Finalmente, en este apartado, también se ha de reseñar que a diferencia de lo que se venía informando por este interventor para presupuestos anteriores, a la fecha de este informe, conforme a los datos obrantes en esta intervención municipal, ya no hay obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondientes a amortizaciones anticipadas de préstamos, ex artículo 32 de la LOEPSF, habiéndose dado cumplimiento a la prioridad legal de pago, en cuanto a la deuda, como requiere el artículo 14 de la citada norma. De modo que una vez satisfechas dichas obligaciones, la prioridad legal de pago, pasa a residir, en primer lugar, en los intereses y el capital de la deuda pública en curso- a la que se está dando cumplimiento-, y en segundo lugar, en los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. Se destaca que con fecha 13 de enero de 2021 por el Concejal Delegado de Hacienda se aprobó (Decreto nº 39/2021) un Plan de disposición de Fondos, que hasta la fecha era inexistente. También se reseña que actualmente se observa que, con carácter general, se está dando cumplimiento a la prioridad legal de pago en cuanto a las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

DÉCIMO.- Que en relación a la financiación de las inversiones reales y las transferencias de capital del Ayuntamiento por importe total de 7.387.221,30 €, éstas se financian de la siguiente forma:

- 2.387.136,30 € que representa el 32 %, procederá de la enajenación de terrenos.
- 5.00.000,00€, que representa el 68 %, procederá de una operación de crédito a largo plazo.

La financiación descrita en los apartados a) y b) anteriores se encuentra afectada a los capítulos VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto, sin perjuicio, de cualquier otra financiación afectada a gastos corrientes proveniente de ingresos de tal carácter, que en su práctica totalidad se trata de Programas estables que vienen repitiéndose desde años atrás. En estos casos, cada transferencia de ingresos se corresponde con una o varias aplicaciones de gastos en

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023

014



EL CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente

Secretario General,

las que en ocasiones se recogen además de los fondos subvencionados, la correspondiente aportación municipal. En este sentido conviene señalar, que para los gastos con financiación afectada, se somete la disponibilidad de los créditos previstos en el Estado de Gastos a la previa y fehaciente acreditación y reconocimiento del derecho en el Estado de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el art. 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece literalmente: "No obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:

- La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.
- La concesión de las autorizaciones previstas en el artículo 53, de conformidad con las reglas contenidas en el capítulo VII del título I de esta Ley, en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos."

DECIMOPRIMERO.- Que, de acuerdo con lo expuesto en los anteriores apartados, dada las previsiones de ingresos y considerando los créditos iniciales, el Presupuesto del Ayuntamiento está efectivamente nivelado como se muestra a continuación:

CAP	CUENTA FINANCIERA	2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.498.586,30
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.247.359,17
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.838.849,05
4	TRANSF. CORRIENTES	34.033.799,06
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.593.060,29
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	102.211.653,87
1	GASTOS DE PERSONAL	35.036.120,80
2	GTOS.B.CTES. Y SERVICIOS	33.291.850,36
3	GASTOS FINANCIEROS	1.161.071,41
4	TRANSF. CORRIENTES	29.415.995,11
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	99.105.037,68
C=A-B	AHORRO BRUTO	3.106.616,19
D	PASIVOS FINANCIEROS (CAP. IX DE GASTOS)	3.106.531,19
E=C-D	SUPERAVIT (+)/DEFICIT(-) EN CORRIENTE	85,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	2.387.136,30
7	TRANSF. CAPITAL	0,00
F	INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	2.387.136,30
6	INVERSIONES REALES	7.387.121,30
7	TRANSF. CAPITAL	100,00
G	GASTOS DE CAPITAL	7.387.221,30

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención



H=F-G	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION PARA GASTOS DE CAPITAL	-5.000.085,00
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS (P-G)	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS (IX INGRESOS)	5.000.000,00
J=H+9	SUPERAVIT (+) O DEFICIT (-) EN CAPITAL	-85,00
E+J	SUPERAVIT (+) O DEFICIT (-) TOTAL	0,00

Aprobado por el Ayuntamiento de Vélez Málaga en sesión de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

24 ABR. 2023
El Secretario General

Los Estados de previsión de ingresos y gastos de Emvipsa, sociedad 100% municipal, también se presentan en situación de equilibrio presupuestario, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En dichos Estados se prevén transferencias corrientes y de capital a recibir del Ayuntamiento por importes de 22.480.378,51€ y 100,00€, respectivamente, constatándose la coincidencia con lo reflejado en el presupuesto municipal en todos estos conceptos; debiéndose precisar en cuanto a la transferencia corriente y de capital a recibir del Ayuntamiento, que éste recoge en el concepto presupuestario 449, 22.480.378,51€, y en el concepto presupuestario 740, 100,00€. Ello, y el resto de ajustes, queda detallado en los ajustes por eliminación de transferencias internas del Presupuesto General Consolidado.

En cuanto al concepto 449, transferencias corrientes a Emvipsa, dotado con un crédito de 22.480.378,51€, se ha de destacar que dichas transferencias se incrementan respecto al presupuesto del año 2022 en 3.075.563,74€, señalándose al respecto, por la Consejera Delegada, en la Memoria explicativa del presupuesto de Emvipsa que "Capítulo IV: "Transferencias corrientes". (...) Estos ingresos tienen su origen en las aportaciones que el Ayuntamiento realiza en contraprestación de los servicios que EMVIPSA realiza en función de las competencias que tiene conferidas por sus Estatutos sociales,, siendo su finalidad cubrir los déficit de explotación de los mismos. Las transferencias experimentan un notable aumento para 2023 respecto del ejercicio anterior cifrándose en 3.075.563,74 euros (15,85% de incremento), aumento que tiene por finalidad dotar de crédito suficiente a los servicios encargados por el Ayuntamiento, destacando dentro de ellos el de Ayuda a Domicilio (en todas sus modalidades), que supone un 60 por ciento de ese incremento". En cuanto al concepto 740 "Aportación patrimonial EMVIPSA" para compensar pérdidas, dotado con un crédito de 100,00€, se ha de precisar que en la Memoria explicativa del presupuesto de Emvipsa, por la Consejera Delegada, a este respecto se expone que: "Capítulo VII: "Transferencias de capital". Este Capítulo se incorporó por primera vez en el PAIF de 2017 y a él se imputan los ingresos provenientes de las aportaciones que realice el único socio, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga. La finalidad que se persigue es la de reducir los resultados negativos de ejercicios anteriores y conseguir el saneamiento progresivo de las cuentas de la sociedad. Con ese mismo objetivo se vuelve a incorporar este año con una partida cuyo importe asciende a 100,00 euros"; siendo conveniente precisar que del balance previsional de 2023 de la sociedad se desprende que los resultados negativos acumulados asciendan a fin de ejercicio a 7.523.078,71€, por lo que se ha de tener en cuenta, tanto para las transferencias recogidas en las aplicaciones 449 y 740, lo que ya se ha dicho en distintos informes emitidos por esta intervención, desde el 15 de junio de 2016, en el informe de la liquidación del presupuesto del año 2015 y los sucesivos "(...) Por tanto, atendiendo al principio de limitación cuantitativa de los créditos, que conforme al art. 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conlleva la imposibilidad de adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos del Presupuesto General, Emvipsa debe acomodarse,

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023

015



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

en la realización de sus gastos..., al importe consignado en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento. (...) Por ello Envipsa debe analizar la puesta en marcha de medidas que consigan el saneamiento de los resultados negativos que lleva acumulados, sin que deba recurrir a la solicitud de recursos de la entidad matriz (Ayuntamiento) para enjugar dichos resultados, pues las transferencias a Envipsa no pueden llevar al Ayuntamiento a una situación de inestabilidad económico-financiera, por lo que es preciso que Envipsa realice un análisis más riguroso -y debidamente cuantificado- sobre las medidas a adoptar, de forma que éstas posibiliten una mayor eficacia en su reducción de gastos, así como un aumento de sus ingresos, de manera que sea garantizada efectivamente la sostenibilidad de dicha sociedad municipal".

DECIMOSEGUNDO.- Que en cuanto a la incorporación de Vélez Málaga al régimen de Municipios de Gran Población, régimen que se contiene en los artículos 121 y siguientes de la LBRL, y en relación con las consecuencias que de ello pudieran derivarse en el Presupuesto Municipal, nuevamente, se ha de poner de manifiesto que:

- El Presupuesto General para el ejercicio 2023 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ex artículo 133 a) de la LBRL.
- Las aplicaciones presupuestarias se estructuran con el desglose suficiente para poder llevar a efecto el seguimiento de los costes de los servicios, ex artículo 133 e) de la LBRL.
- Las bases de ejecución del presupuesto contienen referencias concretas a la administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería, ex artículo 133 g) de la LBRL.
- La relación de puestos de trabajo contiene el puesto de contabilidad, lo que permite llevar a efecto la separación de funciones de contabilidad y fiscalización. Por contra, la relación de puestos de trabajo no contiene los puestos necesarios para la creación del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, previsto en el Título X de la LBRL, por lo que los créditos correspondientes no figuran en el capítulo 1 "Gastos de Personal" del Estado de Gastos del Presupuesto.
- Constan aplicaciones presupuestarias relacionadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, con el personal directivo, al haberse aprobado en el año 2019 definitivamente el Reglamento Orgánico regulador de los niveles esenciales de la organización municipal (aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2019), como requiere el artículo 123.1c) de la LBRL. Por el contrario, no constan aplicaciones presupuestarias que deban gestionarse por los distritos, al estar pendiente de regulación por el Pleno de la Corporación en una norma de carácter orgánico, ex artículo 128 de la LBRL.

Que, por otro lado, en relación con las competencias municipales, tras la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en los expedientes de gasto que se tramiten en ejecución del presupuesto, para aquellas competencias distintas de las propias, habrá de estarse a los requisitos señalados en la citada normativa. En relación con esta norma, también cabe destacar, en relación a la materia de personal, la necesidad de adaptarse a la Ley 7/1985 en cuanto a la modificación operada por la Ley 27/2013, que determina en su artículo 103 bis literalmente lo siguiente:

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

“Artículo 103 bis Masa salarial del personal laboral del sector público local

1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.
2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días.”

Debiendo en consecuencia tramitarse dicho expediente por el área de Recursos Humanos.

Y también cabe destacar, en relación a la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes, la necesidad de adaptarse a la Ley 7/1985 en cuanto a la modificación operada por la Ley 27/2013, que determina en su Disposición Adicional duodécima literalmente lo siguiente:

“Disposición adicional duodécima Retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno

1. Las retribuciones a fijar en los contratos mercantiles o de alta dirección suscritos por los entes, consorcios, sociedades, organismos y fundaciones que conforman el sector público local se clasifican, exclusivamente, en básicas y complementarias.

Las retribuciones básicas lo serán en función de las características de la entidad e incluyen la retribución mínima obligatoria asignada a cada máximo responsable, directivo o personal contratado.

Las retribuciones complementarias, comprenden un complemento de puesto y un complemento variable. El complemento de puesto retribuiría las características específicas de las funciones o puestos directivos y el complemento variable retribuiría la consecución de unos objetivos previamente establecidos.

2. Corresponde al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.

Esta clasificación determinará el nivel en que la entidad se sitúa a efectos de:

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

016

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario General,

- a) Número máximo de miembros del consejo de administración y de los órganos superiores de gobierno o administración de las entidades, en su caso.
 - b) Estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos, así como la cuantía máxima de la retribución total, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
3. Las retribuciones en especie que, en su caso, se perciban computarán a efectos de cumplir los límites de la cuantía máxima de la retribución total. La cuantía máxima de la retribución total no podrá superar los límites fijados anualmente en la Ley de presupuestos generales del Estado.
4. El número máximo de miembros del consejo de administración y órganos superiores de gobierno o administración de las citadas entidades no podrá exceder de:
- a) 15 miembros en las entidades del grupo 1.
 - b) 12 miembros en las entidades del grupo 2.
 - c) 9 miembros en las entidades del grupo 3.

5. Sin perjuicio de la publicidad legal a que estén obligadas, las entidades incluidas en el sector público local difundirán a través de su página web la composición de sus órganos de administración, gestión, dirección y control, incluyendo los datos y experiencia profesional de sus miembros.

Las retribuciones que perciban los miembros de los citados órganos se recogerán anualmente en la memoria de actividades de la entidad.

6. El contenido de los contratos mercantiles o de alta dirección celebrados, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, deberá ser adaptados a la misma en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor.

La adaptación no podrá producir ningún incremento, en relación a su situación anterior.

Las entidades adoptarán las medidas necesarias para adaptar sus estatutos o normas de funcionamiento interno a lo previsto en esta Ley en el plazo máximo de tres meses contados desde la comunicación de la clasificación.

7. La extinción de los contratos mercantiles o de alta dirección no generará derecho alguno a integrarse en la estructura de la Administración Local de la que dependa la entidad del sector público en la que se prestaban tales servicios, fuera de los sistemas ordinarios de acceso."

DECIMOTERCERO.- Que los Presupuestos de la Empresa Municipal Envipsa, correspondientes al ejercicio 2023 están en situación de equilibrio presupuestario de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como ya se ha puesto de manifiesto a lo largo del presente. Igualmente los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal están en situación de estabilidad, conforme a la normativa vigente.

DECIMOCUARTO.- Que, el Presupuesto del Ayuntamiento, se encuentran nivelado Presupuestariamente, como anteriormente se ha puesto de manifiesto.

DECIMOQUINTO.- En relación con el acuerdo de aprobación del Presupuesto General, y conforme a lo dispuesto en el art. 168.5 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL-SECRETARIO

[Handwritten signature]

concordancia con el art. 20 y 21 del R.D. 500/1990, dicho acuerdo de aprobación será único, detallando los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobar ninguno de ellos separadamente y el "Quórum" necesario para la validez del mentado acuerdo es el voto favorable de la mayoría simple, esto es, votos afirmativos superior a votos negativos, siempre que haya "Quórum" necesario para la validez del Pleno.

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión pública el día 24 ABR. 2023
definitivamente
El Secretario

DECIMOSEXTO. Que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, entrando en vigor una vez de publicado; remitiendo una copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, el **resultado del informe** es de **Cumplimiento con los requisitos señalados en el TRLRHL**, sin perjuicio de que los plazos observados en la tramitación y aprobación del expediente no se corresponden con los establecidos reglamentariamente.

Es cuanto he tenido el honor de informar a la Corporación.

Vélez Málaga a 15 de febrero de 2023.



EL INTERVENTOR GENERAL

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA

[Large handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente
El Secretario General,

3. Informe de estabilidad presupuestaria

Presupuestos

2023



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
ÁREA DE PRESIDENCIA
16 FEB 2013



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
ÁREA DE PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
ÁREA DE PRESIDENCIA
16 FEB 2013

3. Informe de estabilidad presupuestaria

Presupuestos
2013



24 FEB. 2023

INICIALMENTE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Firma]

INTERVENCIÓN MUNICIPAL



ASUNTO: INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA FASE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA DEL EJERCICIO 2023.

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**
definitivamente

El Secretario General,

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y tiene por objeto evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la fase de aprobación del Presupuesto General.

Mediante acuerdo de Consejo de Ministros del día 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, quedó suspendido el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, en el que se establecían los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, así como el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023.

Posteriormente, con fecha de 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados ratificó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2022, acordada mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, al apreciar que se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican dicha suspensión.

Finalmente, el **acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022** aprobó el mantenimiento de la suspensión del acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023, por lo que **los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020, para el ejercicio 2023, son inaplicables al aprobar éste su suspensión.** Esta medida se enmarca en la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento también para 2023 ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania (cláusula que ya se aplicó en 2020, y se prorrogó para los ejercicios 2021 y 2022). Así **el día 22 de septiembre de 2022 el Congreso de los Diputados apreció que en España estamos sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes que supone una situación de emergencia extraordinaria, circunstancia que, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), motiva la suspensión de las reglas fiscales [estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública].**

Ahora bien, **la suspensión de las reglas fiscales no afecta al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la LOEPSF y normas de desarrollo.** Estas obligaciones siguen siendo exigibles, manteniéndose a todos los efectos los calendarios,

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

LEGALMENTE

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

EL CONCEJAL SECRETARIO

formatos y contenidos ordinarios de remisión a través de la plataforma "Autoriza" del Ministerio de Hacienda y Función Pública, **motivo por el cual se emite el presente informe.**

Por otro lado, y de conformidad con la Nota Informativa sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por la entidades locales en el ejercicio 2023 emitida por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en enero de 2023, la suspensión de las reglas fiscales en 2022 y 2023, no afecta a la obligación de solicitar autorización para endeudarse a largo plazo en caso de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

En todo caso, se ha de hacer notar que **la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el **art. 7.2 LOEPSF.**

El presente informe se emite a partir de los datos del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023 y demás documentación obrante en el expediente.

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

El Secretario General,
2. **NORMATIVA.**

La Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto y el Límite de Deuda Pública se regulan de forma principal en la siguiente normativa:

- Art. 135 Constitución Española (CE).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales (REPEL).
- Reglamento (UE) 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).
- Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (con vigencia indefinida).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales", elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado.
- "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

019

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

corporaciones locales", elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado.

24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

- Acuerdos del Consejo de Ministros del 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2020-2023 (Boletín de las Cortes Generales-Senado de 21.02.2020).
- Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, por el que quedan suspendidos los Acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 antes citados.
- Acuerdo del Consejo de Ministros del 27 de julio de 2021, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 13 de septiembre de 2021, por el que se ratifica el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2022.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 22 de septiembre de 2022, por el que se ratifica el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023.

3. VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

A la vista de lo señalado en la **Disposición Derogatoria y el apartado primero de la Disposición Final Segunda de la LOEPSF**, se ha de tener en cuenta que hasta tanto que se dictan las disposiciones reglamentarias señaladas en el apartado primero de la Disposición Final segunda de la citada ley (para lo que no se señala plazo), **sigue resultando de aplicación, en tanto, no se oponga a la Ley, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.**

Conforme al artículo 16.2 del REPEL la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad de las entidades locales definidas en el artículo 4.1 del citado reglamento, compete a la Intervención local que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El referido informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del presupuesto general.

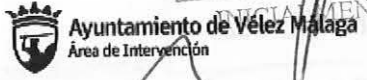
El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda se remitirá anualmente al Ministerio de Hacienda antes del 31 de enero de cada año (junto con "...los presupuestos aprobados...") (artículo 15 Orden HAP/2105/2012).

Asimismo, este informe se remitirá debidamente actualizado a la finalización del ejercicio (artículo 16 Orden HAP/2015/2012).

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



El artículo 3 "Principio de estabilidad presupuestaria" de la LOEPSF, dispone que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 11.1 LOEPSF, establece que "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria". Indica asimismo en su apartado 2 que "ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales..."; disponiendo su apartado 4 que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario". Finaliza dicho artículo estableciendo en su apartado 6 que, para el cálculo del déficit estructural, se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Aprobado por el Ayuntamiento de Vélez Málaga en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023. El Secretario

A estos efectos, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad por las entidades locales y demás entidades que formen parte de su sector público, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1 del REPEL, cuando los presupuestos iniciales o, en su caso, modificados, y las liquidaciones presupuestarias, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, el objetivo de equilibrio o superávit de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en los planes económico-financieros aprobados y en vigor.

Como se ha indicado anteriormente, el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, lo que conlleva la necesidad de practicar una serie de ajustes, conforme al SEC, y el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado. En tal sentido, la norma SEC, vistos los criterios de imputación de los ingresos y los gastos, se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos y no en meras previsiones presupuestarias. En consecuencia, en los ajustes recogidos en este informe se van a realizar las estimaciones de gastos e ingresos que se entienden procedentes.

Si bien, antes de iniciar el análisis de los ajustes a efectuar, se ha de precisar que en aplicación del artículo 3 del REPEL, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en julio de 2013, se efectuó la clasificación de los agentes del sector público local a efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 ó 4.2 del mismo y considerando unidades dependientes en el sector de las Administraciones Públicas al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (Oaldim), a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (Envipsa), a la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga y al Consorcio para la Promoción, Desarrollo y Consolidación del Sector Turístico del municipio de Vélez Málaga [se ha de tener en cuenta que el Consorcio de Turismo, de conformidad con el acuerdo del Consejo Rector celebrado el 22 de octubre de 2013, fue disuelto en el año 2014, y liquidado en el año 2016; por su parte, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada del 22 de diciembre de 2022, se ha acordado la disolución del Oaldim con efectos de 31 de diciembre de 2022].

24 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE



FEB. 2023

320

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

definitivamente

Posteriormente, por la IGAE, también se clasificó dentro del sector de las Administraciones Públicas, mediante escrito de 5 de junio de 2014, al Parque Tecnoalimentario Costal del Sol Axarquía, S.A, cuyos accionistas son Emvipsa, que a su vez es participada en un 100% por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, con una participación del 56,39% y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con una participación del 43,61%; y en el mes de octubre de 2018, a la Empresa Municipal de Servicios de Vélez Málaga, S.A (Emssa), cuyo accionista es Emvipsa, que a su vez es participada en un 100% por el Ayuntamiento de Vélez Málaga [se ha de tener en cuenta que Emssa ha sido disuelta por acuerdo de la Junta General de 26 de octubre de 2022, formalizado en escritura pública de extinción otorgada bajo el protocolo número tres mil seiscientos cuarenta y seis de fecha 20 de diciembre de 2022].

De conformidad con lo explicado en los párrafos anteriores, en el Presupuesto de 2023, las Entidades que forman el perímetro de consolidación (sector público local) son las siguientes:

- Ayuntamiento.
- Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A.
- Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A.
- Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

Se reseña que está pendiente para su baja en el inventario de entes del sector público local, la extinción de Emssa, dado que ésta ha sido notificada a esta intervención el día 8 de febrero del corriente, desde donde se ha cursado la preceptiva comunicación al Ministerio de Hacienda [Base de Datos General de Entidades Locales] con fecha 10 de febrero de 2023.

Para evaluar el objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General del ejercicio 2023 que se presenta a informe, según lo ordenado en el artículo 16 del referido Real Decreto 1463/2007, se ha calculado el resultado no financiero en términos de Contabilidad Nacional (SEC2010) del Grupo Consolidado del Ayuntamiento, y las Sociedades del artículo 4.1 del REPEL y 2.1 LOEPSF, según el perímetro definido en el Inventario de Entes del Sector Público Local, que, en los términos antes indicados, clasifica como subsector Administraciones Públicas a las sociedades municipales Emvipsa, Parque Tecnoalimentario Costa del Sol Axarquía, S.A. y la Fundación para el Fomento de la Cultura, la Educación y el Desarrollo de Vélez Málaga.

De acuerdo con lo anterior, partiendo de la información suministrada por los responsables de las entidades dependientes, el Resultado no Financiero del Proyecto de Presupuesto para 2023 consolidado en los términos indicados anteriormente y realizados los ajustes oportunos de contabilidad nacional (SEC2010), asciende a una Capacidad de Financiación de 4.565.981,16 €, como se refleja a continuación (nótese, como ya se ha dicho, que las reglas fiscales se encuentran suspendidas, por lo que el objetivo de estabilidad se ha sustituido, por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, por una tasa de referencia para 2023 para las EELL equivalente a un superávit del 0,1% del PIB -que no es obligatoria-):

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

AYUNTAMIENTO DE 16 FEB. 2023

Aprobado Municipal en día 24 de febrero de 2023 El Secretario General

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023: ENTIDADES DEL SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS											
PRESUPUESTO DE INGRESOS		AYUNTAMIENTO		EMVPSA		PARQUE TECNOLÓGICO		FUNDACIÓN DE LA CULTURA		TOTAL CONSOLIDADO AJUSTADO TRANSF. INTERNAS	
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	51.498.586,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.378.324,03	
2	Impuestos Indirectos	5.247.359,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.247.359,17	
3	Tasas y Otros Ingresos	8.838.849,05	4.418.723,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.771.519,81	
4	Transferencias Corrientes	34.033.799,06	22.480.378,51	0,00	0,00	0,00	0,00	1.330,44	0,00	34.033.799,06	
5	Ingresos Patrimoniales	2.593.060,29	290.546,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.021.904,01	
6	Enajenación Invers Reales	2.387.136,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.387.136,30	
7	Transferencias Capital	0,00	74.302,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
A	TOTAL	104.598.790,17	27.263.951,12	27.263.951,12	338.200,19	338.200,19	1.330,44	1.330,44	0,00	104.840.042,38	
PRESUPUESTO DE GASTOS											
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
1	Gastos de Personal	35.036.120,80	24.506.231,68	37.307,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.579.659,98	
2	Gastos Bienes Corri y Serv.	33.291.850,36	2.501.921,99	66.886,40	1.330,44	0,00	0,00	0,00	0,00	31.123.100,57	
3	Gastos Financieros	1.161.071,41	125.206,72	12.214,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.231.163,48	
4	Transferencias Corrientes	29.415.995,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.934.286,16	
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	
6	Inversiones Reales	7.387.121,30	130.490,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.443.469,30	
7	Transferencias Capital	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
B	TOTAL	106.492.258,98	27.263.851,12	116.408,49	1.330,44	1.330,44	0,00	0,00	0,00	106.511.619,49	
RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)		-1.893.468,81	100,00	221.791,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.671.577,11	
Ajustes SEC Resultado no Financiero										-6.473.219,22	
I. Aplicación criterio de caja: Cap. 1 a 3 Pto. Ingresos (Impuestos, Cotizaciones, Tasas y Otros ingresos)										0,00	
II. Ingresos obtenidos del Pto. de la U.E.										0,00	
III. Consolidación de Transferencias										0,00	
IV. Ajuste por liquidación PTE 2008										35.722,92	
IV. Ajuste por liquidación PTE 2009										123.618,24	
V. Acreedores pendientes de aplicar a Pto.										0,00	
VI. Intereses										-10.561,02	
VII. Inejecución de gastos										12.561.997,35	
Resultado Ajustado a SEC 2010										100,00	
Resultado de la Evaluación										4.565.981,16	
										Capacidad de Financiación	
										4,36%	

24 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023



021

3.1 Análisis de los ajustes realizados en aplicación de la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010).

Aprbado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente

Ingresos:

El Secretario General,

I. Registro de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

En relación a los ingresos de los capítulo 1 a 3, el SEC sigue el criterio de caja a la hora de analizar la estabilidad presupuestaria; ello implica que el importe de los "derechos reconocidos netos", que es el que figura en los estados de liquidación del presupuesto, deberá rectificarse de acuerdo con los criterios contenidos en la Contabilidad Nacional. Sin embargo, al estar ajustando datos provenientes de presupuestos iniciales no cabría aplicar este procedimiento, conllevando dos alternativas:

1ª.- considerar que las previsiones equivalen al total a recaudar, y no practicar ajuste alguno.

2ª.- o aplicar como ajuste a las previsiones de ingresos de los capítulos I, II y III del Presupuesto del año 2023, el porcentaje que resulta de comparar la recaudación líquida acumulada correspondiente a los ejercicios corriente y cerrados, de los años 2006 a 2012 con los derechos reconocidos netos acumulados de dichos años, y todo ello referido a los capítulos I, II y III del estado de ingresos liquidado (no se consideran los años 2013 a 2022 por ser el porcentaje citado suficientemente representativo), y en los términos realizados en el informe de intervención de 29 de noviembre de 2011 de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2012.

Optando, por la segunda alternativa, el importe del ajuste (-9,87%), se refleja en la siguiente tabla:

Ayuntamiento de Vélez Málaga:

	Derechos Reconocidos Netos Previstos Ejercicio corriente	Recaudación Neta Prevista Ejercicio corriente y Cerrados	Ajuste (-9,87%)
Capítulo 1"Impuestos directos"	51.498.586,30	46.415.675,83	-5.082.910,47
Capítulo 2"Impuestos indirectos"	5.247.359,17	4.729.444,82	-517.914,35
Capítulo 3" Tasas y otros ingresos"	8.838.849,05	7.966.454,65	-872.394,40
Total	65.584.794,52	59.111.575,30	-6.473.219,22

II. Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea.

En relación con los ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea, con independencia del criterio presupuestario de contabilización aplicado por la Corporación Local para el registro de las transferencias comunitarias, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora. Si el importe de

24 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

los derechos reconocidos supera el valor que se prevé va a ser reembolsado por la Comisión, se practicará un ajuste negativo al saldo presupuestario, aumentando el déficit de la Corporación Local en cuestión. Por el contrario, si los derechos reconocidos son inferiores a los gastos cofinanciados y certificados a las Unidades Administradoras, la diferencia determinará un ajuste positivo al saldo presupuestario que reducirá el déficit público del órgano gestor de los fondos.

Este ajuste se considera que no procede al tratarse de previsiones iniciales del presupuesto y al no contener las previsiones iniciales de ingresos ninguna subvención que provenga del presupuesto de la Unión Europea.

Aprobado por la Comisión Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario

Consolidación de transferencias recibidas de otras administraciones públicas.

En contabilidad nacional y para la correcta consolidación de transferencias entre administraciones públicas debemos ajustarnos al importe que la administración pública pagadora tiene registrado como obligación reconocida en el ejercicio. Ante la falta de información no se ha estimado ajuste en 2023.

IV. Reintegros de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores.

Como consecuencia de los reintegros que se realizarán en 2023 a la Administración General del Estado por las liquidaciones definitivas de carácter negativo de la Participación en los ingresos del Estado, se ajusta positivamente el estado de ingresos de 2023, en un importe total de 159.341,16 euros, conforme a continuación se detalla:

Ajuste por liquidación PTE 2008 y 2009 (sin considerar liquidación def. 2020)			
Registro Presupuestario (DRN)	22.154.528,84	Registro en CN	22.313.870,00
	PTE 22.154.528,84		PTE 22.313.870,00
Pago Fraccionamiento liquidación	159.341,16	Pago Fraccionamiento liquidación	0
	2008 35.722,92		2008 0
	2009 123.618,24		2009 0
Ajuste	159.341,16		

Gastos:

V. Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto de gastos.

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio deben ajustarse con el saldo de la cuenta 413 del Balance ("Acreedores por operaciones devengadas") para registrar en contabilidad nacional el gasto realmente devengado en el ejercicio. Considerando que en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2023 no constan aplicaciones presupuestarias que cuenten con una dotación de crédito diferenciada para poder imputar a presupuesto facturas devengadas en ejercicios anteriores (f.e.a.) pendientes de aplicar al presupuesto, y al desconocerse el saldo real de la cuenta a 31/12/2023, no se ha considerado procedente realizar ajuste alguno.

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

022



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención



16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR 2023
definitivamente

El Secretario General,

No obstante ello, se ha de señalar que el saldo final a 31/12/2022 de las cuentas 413 y 555 del Plan General de Contabilidad de la Administración Local, asciende a 4.900.714,80 € y 3.388.413,26 €, respectivamente. Se requiere la adopción de medidas por parte de este Ayuntamiento para la corrección de estos saldos. En caso de que resulte superávit de la liquidación del presupuesto general de 2022, éste debiera destinarse, conforme a la normativa que resulta de aplicación, a enjugar facturas sin consignación de años anteriores [cuenta 413] y pagos pendientes de aplicar a presupuesto [cuenta 555] -se reseña que del presupuesto liquidado del ejercicio 2021 del Ayuntamiento y del Oaldim se ha obtenido un Remanente positivo para gastos generales de 8.165.736,10 € y 1.693.052,74€, respectivamente-. Cuanto antes se adopten las medidas de corrección, antes se alcanzaría el cumplimiento del periodo medio de pago, que actualmente, es superior al plazo de 30 días que exige la normativa. En este sentido, además, resulta necesario ajustar el gasto realizado al crédito autorizado por el Pleno de la Corporación con motivo de la aprobación de los Presupuestos Municipales, tal y como dispone el artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que llevaría a una reducción importante del número de facturas pendientes de aplicar a presupuesto.

Además, se reseña que para el cumplimiento del periodo medio de pago por el Ministerio de Hacienda se ha requerido a este ayuntamiento, mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2022, la adopción de medidas correctoras necesarias en los términos previstos del artículo 13.6 de la LOEPSF.

VI. Intereses.

En el Presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el año 2023, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo, implica un ajuste por importe de -10.561,02 €, lo que supone un mayor gasto no financiero en términos de contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero del Ayuntamiento, como se refleja a continuación:

Ayuntamiento			
	Contabilidad Presupuestaria	Contabilidad Nacional	Ajuste
Gastos Capítulo 3 (31000)	816.071,41		
Intereses Devengados		826.632,43	
TOTAL			-10.561,02

VII. Ajuste por grado de ejecución del gasto.

Dado que con carácter general el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados, es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y menor déficit. Para ello, y en concordancia con la 3ª edición de la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF" de la IGAE, se toman los porcentajes de inejecución de gasto acumulada derivada de la liquidación de los años 2011, 2012 y 2013 respecto de los créditos definitivos acumulados en dichos ejercicios, todo ello referido a los capítulos I, II, IV, VI y VII del Estado de gastos. Estos porcentajes son los que se consideraron en el Plan Económico-financiero 2015-2016 y que se aplican a este presupuesto dado que se consideran suficientemente representativos. Aplicando estos porcentajes sobre los

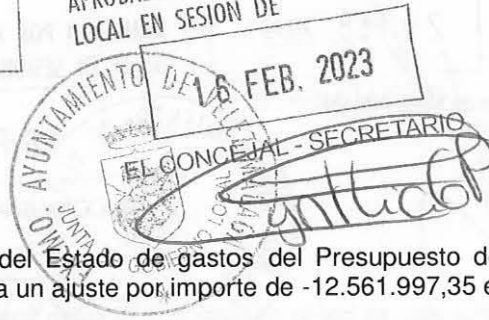


Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE



capítulos correspondientes del Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, resulta un ajuste por importe de -12.561.997,35 euros.

También se han ajustado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entidades clasificadas dentro del Sector de Administraciones Públicas por importe total de 27.362.229,54 €, tal y como se especifica en el Anexo 1 de este informe.

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023
El Secretario General

4. VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO EN LA FASE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023.

El artículo 12 LOEPSF "Regla de Gasto" dispone que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. A tal efecto entiende por gasto computable los empleos no financieros definidos en el Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas. Dicho importe podrá ser aumentado/disminuido en la cuantía equivalente a los incrementos/decrementos permanentes de recaudación que se produzcan, en su caso, como consecuencia de la aprobación de cambios normativos.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo de Ministros del 11 de febrero de 2020 (posteriormente suspendido por acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 [en relación con los objetivos fijados para 2021], por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 [en relación con los objetivos fijados para 2022] y por acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 [en relación con los objetivos fijados para 2023]), por el que, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF, se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2021, fija la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española en un 3,3% para el año 2023; se informa que del gasto computable del Presupuesto General del ejercicio 2023, no supera dicha tasa, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la LOESYSF anteriormente citado, como se detalla a continuación:

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

023



6 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023 definitivamente

EL CONCEJAL SECRETARIO día

El Secretario General,

REGLA DE GASTO AYUNTAMIENTO 2022-2023

GASTO	Previsión Liquidación Oaldim 2022	Previsión Liquidación Ayto 2022	Total Previsión Liquidación 2022	Presupuesto 2023
(+) Gastos de personal	150.626,04	29.362.054,14	29.512.680,18	35.036.120,80
(+) Gastos en bienes corrientes y Servicios	500.603,44	36.318.776,60	36.819.380,04	33.291.850,36
(+) Gastos Financieros (Cap. 3: Subconceptos 301-311-321-331-357)	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Transferencias Corrientes	1.514.333,99	27.767.731,00	29.282.064,99	29.415.995,11
(+) Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	200.000,00
(+) Inversiones Reales	0,00	8.363.834,11	8.363.834,11	7.387.121,30
(+) Transferencias de Capital	155.702,39	725.100,00	880.802,39	100,00
Total Empleos no financieros (2)	2.321.265,86	102.537.495,85	104.858.761,71	105.331.187,57

<i>Ajustes Cálculo Empleos no Financieros según SEC:</i>				
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	-1.658.091,27	-1.658.091,27	-2.387.136,30
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-2.051,37	567.721,95	565.670,58	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	-12.561.997,35
(+/-) Otros (Especificar)	0,00	0,00	0,00	0,00
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda			103.766.341,02	90.382.053,92

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-1.670.156,41	-26.077.304,89	-27.747.461,30	-26.974.735,49
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-351.616,61	-12.546.478,45	-12.898.095,06	-10.057.765,08
UE	0,00	-817.952,79	-817.952,79	0,00
Estado	0,00	-541.609,32	-541.609,32	-96.500,00
CCAA	-351.616,61	-8.972.321,35	-9.323.937,96	-9.957.115,08
Diputación	0,00	-2.214.594,98	-2.214.594,98	-4.150,00
Otras AAPP	0,00	0,00	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación			0,00	0,00
---	--	--	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio			63.120.784,66	53.349.553,35
---	--	--	---------------	---------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.				0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.				1.062.438,12

Tasa de referencia			3,3%	2.082.985,89
Limite de la Regla de gasto				64.141.332,43

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Las disminuciones de recaudación se deben a la aprobación de las siguientes modificaciones ordenanzas municipales:

Descripción ordenanza	Disminución (1)
Ordenanza IBI	1.062.438,12
Total	1.062.438,12

(1) Informe Titular del Órgano de Gestión Tributaria 11/1/2023

REGLA DE GASTO FUNDACIÓN DE LA CULTURA 2022-2023		
	Estimación Liquidación 2022 (1)	Presupuesto 2023
GASTO		
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gasto de personal	0,00	0,00
Otros gastos de explotación	0,00	1.330,44
Impuesto de sociedades		
Otros impuestos		
Gastos excepcionales		
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	1.330,44
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda		
<i>(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local</i>	0,00	0,00
<i>(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas</i>	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
<i>(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación</i>	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	0,00	1.330,44
<i>(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
<i>(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.</i>		0,00
Tasa de referencia	3,3%	0,00
Límite de la Regla de gasto		0,00

(1) Según datos aportados por la Entidad.

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

024



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención



16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

REGLA DE GASTO EMVIRSA 2022-2023

GASTO	Estimación Liquidación 2022 (1)	Presupuesto 2023 (1)
Aprovisionamientos	822.949,04	902.408,06
Gasto de personal	21.328.045,69	24.697.017,41
Otros gastos de explotación	1.366.417,64	1.455.215,84
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	123.694,93	123.694,93
Gastos excepcionales	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG	-46.519,01	-46.519,01
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	227.744,49	0,00
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	23.822.332,78	27.131.817,23

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local	-534.708,67	-319.164,81
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
---	------	------

Total de Gasto computable del ejercicio	23.287.624,11	26.812.652,42
---	---------------	---------------

(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decrementen de manera permanente la recaudación.		

Tasa de referencia	3,3%	768.491,60
Límite de la Regla de gasto		24.056.115,71

(1) Según datos aportados por la Entidad.

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE



EL CONCEJAL - SECRETARIO

REGLA DE GASTO PARQUE TECNOALIMENTARIO 2022-2023

GASTO	Estimación Liquidación 2022 (1)	Presupuesto 2023(1)
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Gasto de personal	39.333,16	37.307,50
Otros gastos de explotación	3.489,01	9.430,00
Impuesto de sociedades		57.456,40
Otros impuestos		0,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG		
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad local		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	42.822,17	104.193,90
<p>Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente El Secretario General,</p>		
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	-1.000,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00
UE	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00
Diputación	0,00	0,00
Otras AAPP	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0,00	0,00
Total de Gasto computable del ejercicio	42.822,17	103.193,90
(+) Cambios de la normativa Fiscal que incrementen de manera permanente la recaudación.		0,00
(-) Cambios de la normativa Fiscal que decremenen de manera permanente la recaudación.		0,00
Tasa de referencia	3,3%	1.413,13
Límite de la Regla de gasto		44.235,30

(1) Según datos aportados por la Entidad.

Presupuesto 2023: Detalle de la Regla de gasto por Entidad.				
Entidad	Gasto computable	Límite de la Regla de Gasto	Saldo	
Ayto	53.349.553,35	64.141.332,43	10.791.779,08	positivo
Fundación de la Cultura	1.330,44	0,00	-1.330,44	negativo
Emvipsa	26.812.652,42	24.056.115,71	-2.756.536,71	negativo
Emssa	0,00	0,00	0,00	nulo
Parque Tecnoalimentario	103.193,90	44.235,30	-58.958,60	negativo
Total	80.266.730,11	88.241.683,44	7.974.953,33	positivo

Siendo el límite máximo de gasto de 88.241.683,44€ y ascendiendo el gasto computable consolidado a 80.266.730,11€; se cumple, por tanto, el objetivo de la regla de gasto.

Se precisa que en el Anexo 2 de este informe se especifican los ajustes realizados para la regla de gasto.

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023

025

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el



24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

5. VERIFICACIÓN DEL LÍMITE DE LA DEUDA

En cuanto al **límite de deuda**, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 (actualmente suspendido como ya se ha apuntado) en el 1,8% del PIB para el ejercicio 2023. Si bien, para la Administración Local no se ha establecido el objetivo para 2023 en términos de ingresos no financieros. No obstante ello, para analizar el límite de deuda se va a considerar el límite que ya establecía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53 (110%) y la Ley de Presupuestos Generales del Estado (75%).

Así, el volumen de deuda viva a 31.12.2023 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, ajustados éstos por los ingresos afectados, es del 30,84%, según se detalla a continuación, **estando por debajo del 75% de los ingresos corrientes**, límite previsto en la **Ley de Presupuestos Generales del Estado**.

RECURSOS CORRIENTES CONSOLIDADOS AÑO 2023	
CAPITULO	INGRESOS
1	51.378.324,03
2	5.247.359,17
3	8.771.519,81
4	34.033.799,06
5	3.021.904,01
A) Total operaciones corrientes (Sector Administraciones Públicas)	102.452.906,08
B) Ajuste por minoración de ingresos que no tienen la consideración de ordinarios	100,00
A-B) Total Ingresos corrientes Ajustados u ordinarios	102.452.806,08
Total capital vivo a largo y corto plazo (1)	31.599.355,96
<i>(1) Según informe de la Tesorería Municipal de fecha 31 de enero de 2023.</i>	
% Endeudamiento s/ Ingresos corrientes ajustados consolidados.	30,84%

Detalle del ajuste por minoración en los ingresos corrientes			
Estado de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
39100	Multas por Infracciones Urbanísticas	Ayuntamiento	100,00
Total			100,00

Se precisa que a pesar de la suspensión de las reglas fiscales, se mantiene la aplicación en su totalidad del régimen de endeudamiento de las EELL establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en otras normas con rango de ley, lo que supone que el marco legal de endeudamiento sigue vigente para las Entidades Locales, ya que el objetivo de deuda pública se fija para el conjunto del subsector de corporaciones locales y no para cada una de ellas, que siempre han estado sujetas, a título individual, a las normas específicas aplicables a las haciendas locales.

Finalmente, se reseña que la deuda viva a 31/12/2023 según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) asciende a 30.845.493,92 euros (30,11% sobre los derechos corrientes consolidados).

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE



EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

CONCLUSIONES. Respecto a la verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y endeudamiento, puede concluirse que el proyecto de presupuesto 2023 de la corporación a nivel consolidado y para el sector "Administración Pública":

- Cumple con estabilidad presupuestaria, presenta capacidad de financiación. Si bien hay necesidad de endeudamiento bancario para financiar determinadas inversiones, incluso por importe mayor que el previsto a amortizar, se compensa con ajuste por la media de inexecución de determinadas inversiones.
- Cumplimiento del Objetivo de Deuda Pública, el porcentaje de endeudamiento se estima por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados.

Cumple con la Regla de Gasto, ya que el gasto computable no superaría la tasa de referencia de variación de gasto computable respecto al ejercicio anterior. No obstante, habrán de tenerse en cuenta los expedientes de modificación de créditos que se tramiten a lo largo del ejercicio de 2023 a efectos de su cumplimiento en la liquidación presupuestaria.

Es todo cuanto se informa desde esta Intervención, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa de estabilidad presupuestaria; debiéndose tener en cuenta que esta Intervención emitirá nuevo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de la regla de gasto y del nivel de deuda en la liquidación del presupuesto del año 2023, siendo este último informe el que permitirá evaluar si definitivamente se han cumplido los objetivos fiscales.

Vélez Málaga, a 15 de febrero de 2023.

EL INTERVENTOR GENERAL

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA.



[Handwritten signature]

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

día *definitivamente*
El Secretario General

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

026



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

**ANEXO 1: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023 (ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA)
DETALLE DEL AJUSTE: APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
Orgánica	Programa Económica			
2	Gastos corrientes	Tributos Locales	EMVIPSA	119.262,27
2	Gastos corrientes	Cánones por D ^a . De Superficie	EMVIPSA	199.962,54
2	Gastos corrientes	Transf. EMVIPSA por encomiendas/ encargos (Cap. 2)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	4.418.723,81
2	Gastos corrientes	Tributos Locales	Parque Tecnológico	1.000,00
3	Gastos Financieros	Intereses de demora aplazamientos Ayto	EMVIPSA	67.329,24
(449)	Transferencias Corrientes	Transferencias Emvipsa financiación servicios (electricidad, edif. Municipales ...)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	22.480.378,51
090103	334 48906	Trasnf. Fundación Fomento Cultura, Educación y Des	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.330,44
6	Inversiones Reales	Transf. EMVIPSA por encomiendas (Cap. 6: Edus)	Ayuntamiento de Vélez Málaga	74.202,73
130401	920 74000	Aportación patrimonial EMVIPSA	Ayuntamiento de Vélez Málaga	100,00
TOTAL				27.362.229,54

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Organismo donde se elimina	Importe
1	Impuestos Directos			
3	Otros Ingresos	Ingresos por intereses de demora aplazamientos Emvipsa	Ayuntamiento de Vélez Málaga	67.329,24
3	Otros Ingresos	Ingresos por Encomiendas/Encargos del Ayto	EMVIPSA	4.418.723,81
4	Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	Fundación de la Cultura	1.330,44
4	Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	EMVIPSA	22.480.378,51
55000		Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	199.902,54
7	Transferencias de capital	Transferencia del Ayuntamiento (aportación patrimonial y transf por encomienda Edus)	EMVIPSA	74.302,73
TOTAL				27.362.229,54

24 FEB 2023
INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
MUCIPAL EN SESIÓN DE
16 FEB 2023
SECRETARIO

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el
24 ABR 2023
El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

INICIALMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

027

ANEXO 2

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día

24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

[Large handwritten signature]

APROBADO POR EL PLENARIO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE



ANEXO II (AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA): AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FINANCIEROS SEGÚN SEC

	OALDIM	Ayuntamiento
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
Capítulo 6 (2022): Derechos Reconocidos	0,00	1.658.091,27
Capítulo 6 (2023): Previsión inicial	0,00	2.387.136,30
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Ejercicio 2022		
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2021 y 31-12-2022	2.051,37	-774.244,00
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2021 y 31-12-2022	0,00	206.522,05
Total ajuste	2.051,37	-567.721,95
Ejercicio 2023		
Diferencia de saldo de la cuenta 413 a 31-12-2022 y 31-12-2023		0,00
Diferencia de saldo de la cuenta 555 a 31-12-2022 y 31-12-2023		0,00
Total ajuste		0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
Inejecución de gastos 2023		-12.561.997,35
(-) Pagos por transferencias (y otras op. internas) a otras entid. que integran la Corporación Local		
Ejercicio 2022. Obligaciones reconocidas.		
Diversas aplicaciones del Ayto de gastos en bienes corrientes y servicios (Emvipsa)		4.201.173,57
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)		20.426.425,25
Diversas aplicaciones del Ayto de gastos encargos Cap 6 (Emvipsa; EDUSI O.T.99)		80.891,54
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA aportación patrimonial (7)		725.100,00
Transferencia OALDIM (410) (estim. aport. anual)		643.212,38
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)		502,15
Transf. OALDIM para Inversiones (710)		0,00
241.22502 Tributos y otros de las Entidades Locales	120,03	
Transf. OALDIM al Ayto Plan Pago a Proveedores (corriente)	1.514.333,99	
Transf. OALDIM al Ayto Plan Pago a Proveedores (Invers)	155.702,39	
Total ajuste transferencias internas	1.670.156,41	26.077.304,89
Ejercicio 2023. Estim. Obligaciones reconocidas.		
Diversas aplicaciones del Ayto de gastos en bienes corrientes y servicios (Emvipsa)		4.418.723,81
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA por transferencias corrientes (449)		22.480.378,51
Diversas aplicaciones del Ayto de gastos encargos Cap 6 (Emvipsa)		74.202,73
Oblig. Reconocidas a EMVIPSA aportación patrimonial (7)		100,00
Transferencia OALDIM (410)		0,00
Transferencia Fundación de la Cultura (48906)		1.330,44
Transf. OALDIM para Inversiones (710)		0,00
Total ajuste transferencias internas		26.974.735,49
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas		
Ejercicio 2022		
Gasto Cte. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)		
Descripción	OALDIM	Ayuntamiento
Subvenciones europeas. DR		0,00
Subvenciones del Estado. DR 42		135.325,82
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45	351.616,61	8.964.924,57
Subvenciones de Diputación		931.812,50
Total corriente financiado con subvenciones	351.616,61	10.032.062,89
Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Calculadas en función de GAFA a diciembre 2022)		
Subvenciones europeas.		817.952,79

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente
El Secretario General,

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

028

Subvenciones del Estado.		406.283,50
Subvenciones de la Junta de Andalucía.		7.396,78
Subvenciones de Diputación		1.282.782,48
Total capital financiado con subvenciones	0,00	2.514.415,56
TOTAL AJUSTES 2022	351.616,61	12.546.478,45
Ejercicio 2023		
Gasto Cte. financiado con subvenciones (Estimadas en función de los ingresos)		
Subvenciones europeas. DR		0,00
Subvenciones del Estado. DR 42		96.500,00
Subvenciones de la Junta de Andalucía. DR 45		9.957.115,08
Subvenciones de Diputación		4.150,00
Total corriente financiado con subvenciones		10.057.765,08
Oblig. Capital reconocidas financiadas con subvenciones (Estimadas en función de GAFA)		
Subvenciones europeas.		0,00
Subvenciones del Estado.		0,00
Subvenciones de la Junta de Andalucía.		0,00
Subvenciones de Diputación		0,00
Total capital financiado con subvenciones		0,00
TOTAL AJUSTES 2023		10.057.765,08

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

Anexo II: INEJECUCIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023				
CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	% de Inejecución de gastos	Inejecución de gastos
1	Gastos de Personal	35.036.120,80	-8,33%	-2.916.909,73
2	Gastos Bienes Corrts y Serv.	33.291.850,36	-7,98%	-2.657.615,77
3	Gastos Financieros	1.161.071,41	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	29.415.995,11	-5,77%	-1.698.278,15
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00	0,00%	0,00
6	Inversiones Reales	7.387.121,30	-71,60%	-5.289.158,47
7	Transferencias Capital	100,00	-35,23%	-35,23
	TOTAL	106.492.258,98		-12.561.997,35

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



029

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

4. Presupuestos del Exmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga

Presupuestos

2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
MOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
MOCAL EN SESION DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Signature]

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
[Signature]

El Secretario General,

4.1. Cuadro Resumen de Ingresos y Gastos

Presupuestos

2023



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Área de Presidencia
 DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE



16 FEB. 2023

CONCEJAL - SECRETARIO día

[Handwritten signature]

031

Aprobado por la Corporación
 Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

[Handwritten signature]

El Secretario General,

Ingresos			Gastos		
Cap.	Denominación	Importe (euros)	Cap.	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	51.498.586,30	1	Gastos de personal	35.036.120,80
2	Impuestos indirectos	5.247.359,17	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.291.850,36
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.838.849,05	3	Gastos financieros	1.161.071,41
4	Transferencias corrientes	34.033.799,06	4	Transferencias corrientes	29.415.995,11
5	Ingresos patrimoniales	2.593.060,29	5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.387.136,30	6	Inversiones reales	7.387.121,30
7	Transferencias de capital	0,00	7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	41.800,00	8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	5.000.000,00	9	Pasivos financieros	3.106.531,19
	Total ingresos	109.640.590,17		Total gastos	109.640.590,17

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

4.2. Estado de Ingresos

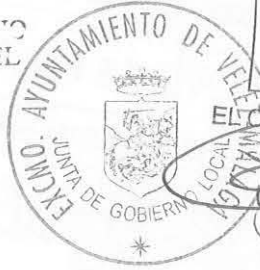
Presupuestos

2023

RECIBIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

de forma definitiva

El Secretario General,
51.498.586,30

Capítulo 1: Impuestos directos

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
10			IMPUESTO SOBRE LA RENTA			1.335.810,00
	<u>100</u>		<u>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS</u>		<u>1.335.810,00</u>	
		10000	Impuesto sobre la renta de las personas físicas	1.335.810,00		
11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL			49.062.776,30
	<u>112</u>		<u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA</u>		<u>2.263.912,10</u>	
		11200	I.B.I. de naturaleza rústica	2.263.912,10		
	<u>113</u>		<u>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA</u>		<u>35.318.344,20</u>	
		11300	I.B.I. de naturaleza urbana	35.318.344,20		
	<u>115</u>		<u>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</u>		<u>3.980.520,00</u>	
		11500	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	3.980.520,00		
	<u>116</u>		<u>IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA</u>		<u>7.500.000,00</u>	
		11600	Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	7.500.000,00		
13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS			1.100.000,00
	<u>130</u>		<u>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</u>		<u>1.100.000,00</u>	
		13000	Impuesto sobre actividades económicas	1.100.000,00		



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

[Handwritten signature]

Capítulo 21 Impuestos indirectos

5.247.359,17

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
21			IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AÑADIDO			1.623.000,00
	210		<u>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</u>		<u>1.623.000,00</u>	
		21000	Impuesto sobre el valor añadido	1.623.000,00		
22			IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS			363.080,00
	220		<u>IMPUESTOS ESPECIALES</u>		<u>363.080,00</u>	
		22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	23.400,00		
		22001	Impuesto sobre la cerveza	7.930,00		
		22003	Impuesto sobre labores del tabaco	66.380,00		
		22004	Impuesto sobre hidrocarburos	264.800,00		
		22006	Impuesto sobre productos intermedios	570,00		
29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS			3.261.279,17
	290		<u>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS</u>		<u>3.261.279,17</u>	
		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	3.261.279,17		

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

[Handwritten signature]

El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

8.838.849,05

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS			112.500,00
		309	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS</u>		112.500,00	
		30900	Tasa de Cementerios	112.500,00		
31			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE			164.900,00
		311	<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>		88.700,00	
		31100	Tasa prestación Servicio Ayuda a Domicilio	88.700,00		
		319	<u>OTRAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PREFERENTE</u>		76.200,00	
		31900	Tasa académica Escuela Municipal de Música	76.200,00		
32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			1.732.500,00
		321	<u>TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS</u>		1.550.000,00	
		32100	Tasa por licencias urbanísticas	1.550.000,00		
		325	<u>TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS</u>		1.500,00	
		32500	Tasa Expedición de documentos	1.500,00		
		326	<u>TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS</u>		45.000,00	
		32600	Tasa por retirada de vehículos	45.000,00		
		329	<u>OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL</u>		136.000,00	
		32900	Tasa Licencias de autotaxis	1.000,00		
		32901	Tasa Mercados	5.000,00		
		32902	Tasa por licencias de apertura	90.000,00		
		32904	Tasas por derechos de examen	40.000,00		
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL			2.388.150,00
		331	<u>TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS</u>		1.190.000,00	
		33100	Tasa ocupación vía pública por entrada de vehículos	1.190.000,00		
		332	<u>TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS</u>		1.000.000,00	
		33200	Tasa empresas explotadoras servicios de suministros	1.000.000,00		
		335	<u>TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS</u>		5.000,00	
		33500	Tasa ocupación vía pública con mesas y sillas	5.000,00		
		338	<u>COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.</u>		187.000,00	



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE



8.838.849,05

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
		33800	Compensación Telefónica	187.000,00		
	<u>339</u>		<u>OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO</u>		<u>6.150,00</u>	
		33900	Tasa mercadillos	3.750,00		
		33901	Tasa ocupación vía pública con vallas y mercancías	1.000,00		
		33902	Tasa ocupación vía pública con quioscos	1.400,00		
34			PRECIOS PÚBLICOS			874.901,59
	<u>341</u>		<u>SERVICIOS ASISTENCIALES</u>		<u>29.000,00</u>	
		34100	Precio público Residencia día	29.000,00		
	<u>342</u>		<u>SERVICIOS EDUCATIVOS</u>		<u>130.901,59</u>	
		34201	Precio público Guardería	130.901,59		
	<u>343</u>		<u>SERVICIOS DEPORTIVOS</u>		<u>650.000,00</u>	
		34300	Precio público Deportes	650.000,00		
	<u>349</u>		<u>OTROS PRECIOS PÚBLICOS</u>		<u>65.000,00</u>	
		34900	Precio público celebración de bodas	25.000,00		
		34901	Precio público por la prestación de servicios en el "Antiguo Mercado de San Francisco"	40.000,00		
38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			130.000,00
	<u>389</u>		<u>OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</u>		<u>130.000,00</u>	
		38901	Reintegros Presupuestos cerrados operaciones corrientes	130.000,00		
39			OTROS INGRESOS			3.435.897,46
	<u>391</u>		<u>MULTAS</u>		<u>1.560.100,00</u>	
		39100	Multas por infracciones urbanísticas	100,00		
		39110	Multas por infracciones Tributarias	150.000,00		
		39120	Multas por infracciones de la ordenanza de circulación	1.100.000,00		
		3919000	Otras multas y sanciones	280.000,00		
		3919001	Multas coercitivas	30.000,00		
	<u>392</u>		<u>RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO</u>		<u>927.065,00</u>	
		39210	Recargo ejecutivo	18.542,00		
		39211	Recargo de apremio	908.523,00		
	<u>393</u>		<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>465.000,00</u>	
		39300	Intereses de demora	465.000,00		
	<u>399</u>		<u>OTROS INGRESOS DIVERSOS</u>		<u>483.732,46</u>	
		39900	Otros ingresos indeterminados	34.735,74		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 24 ABR. 2023
El Secretario General,



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Área de Presidencia
PLAZA DEL GOBIERNO LOCAL
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**
definitivamente

El Secretario General,

8.838.849,05

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por articulos
		39901	Otros ingresos por daños al erario público	10.000,00		
		39903	Ingresos canon de mejora	404.852,72		
		39906	Ingresos por patrocinios	30.000,00		
		39908	Otros ingresos por costas procesales (contenciosos)	4.144,00		

RECIBIDO POR EL BIENIO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
EXCMO. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL CONCEJAL SECRETARIO
26 FEB. 2023

Capítulo 4: Transferencias corrientes

34.033.799,06

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO			18.929.138,84
	420		<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</u>		18.928.138,84	
		42010	Transf. participación Fondo Complementario de Financiación	18.832.638,84		
		4209000	Transferencias Centro Penitenciario	3.500,00		
		4209001	Otras transferencias	92.000,00		
		4209005	Transf. Subv. transporte público Covid-19	0,00		
			<u>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ESTATALES</u>		1.000,00	
		42190	Transferencias Instituto Nacional de Estadística	1.000,00		
45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			14.150.510,22
	450		<u>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>		14.150.510,22	
		45000	Transferencias Participación tributos Comunidad Autónoma	4.193.395,14		
		4500200	Subvención Junta Centro Comarcal Drogas	85.000,00		
		4500201	Subvención Junta Atención Temprana	518.784,00		
		4500202	Subvención Junta Tratamiento Familias	120.526,00		
		4500203	Subvención ayudas económicas a familias con menores	133.689,00		
		45030	Subvención guarderías infantiles	490.009,62		
		4508000	Subvención Servicio ayuda a domicilio, Ley Dependencia	7.963.579,60		
		4508001	Subvención Servicios Sociales Comunitarios	493.279,51		
		4508003	Subvención Junta Centro de Información a la Mujer	60.077,70		
		4508004	Subvención Junta Ciudades ante la droga	2.682,44		
		4508006	Subvención refuerzo personal reconocimiento situación dependencia	89.487,21		
46			DE ENTIDADES LOCALES			954.150,00
	461		<u>DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS</u>		954.150,00	
		46104	Transferencia Diputación ocupación dependencias Tenencia	4.150,00		
		46103	Transferencia Diputación plan asistencia económica municipal	950.000,00		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023
ofertamente
El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

16 FEB: 2023

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada e

24 FEB. 2023

día 24 ABR. 2023

INICIALMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

El Secretario General,

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

2.593.060,29

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
52	<u>520</u>		INTERESES DE DEPÓSITOS			5.000,00
		52000	<u>INTERESES DE DEPÓSITOS</u> Intereses de depósitos	5.000,00	<u>5.000,00</u>	
54	<u>541</u>		RENTAS DE BIENES INMUEBLES			45.600,00
		54100	<u>ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS</u> Arrendamientos de fincas urbanas	600,00	<u>45.600,00</u>	
		54200	Arrendamiento de finca La Pola	45.0000,00		
55	<u>550</u>		PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			2.542.460,29
		55000	<u>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA</u> Concesiones administrativas	2.541.460,29	<u>2.541.460,29</u>	
	<u>551</u>		<u>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA</u>			
		55100	Concesión administrativa terrenos para ferias	1.000,00	<u>1.000,00</u>	

INTEGRADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

16 FEB. 2023



Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales

2.387.136,30

Art	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
60			DE TERRENOS			1.534.336,62
	603		<u>PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO</u>		<u>1.534.336,62</u>	
		60300	Enajenación de terrenos del Patrimonio público del suelo	1.534.336,62		
61			DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES			852.799,68
	619		<u>DE OTRAS INVERSIONES REALES</u>		<u>852.799,68</u>	
			Enajenación de bienes patrimoniales	852.799,68		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**
definitivamente

El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

DEFINITIVAMENTE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario General,

Capítulo 8: Activos financieros

41.800,00

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
83			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			41.800,00
	830		<u>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO</u>		<u>41.800,00</u>	
		83000	Anticipos a funcionarios	20.900,00		
		83001	Anticipos a personal laboral	20.900,00		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

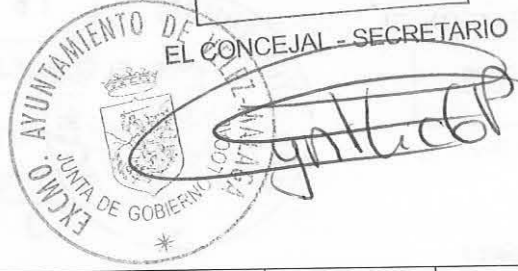
APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

INTEGRADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

16 FEB. 2023



Capítulo 9: Pasivos financieros

5.000.000,00

Art.	Cto.	Subcto.	Denominación	Total por subconceptos	Total por conceptos	Total por artículos
91			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS			5.000.000,00
	913		<u>PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</u>		<u>5.000.000,00</u>	
		91300	Financiación inversiones 2023	5.000.000,00		

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

[Handwritten signature]

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el



EL CONCEJAL SECRETARIO día

24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

4.3. Estado de Gastos

Presupuestos

2023

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación
 Municipal en sesión celebrada el



24 FEB. 2023
definitivamente

Capítulo 1: Gastos de Personal

El Secretario General,
 35.036.120,80

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	10				ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			1.107.993,47
		100			<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS</u> <u>REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS</u> <u>ÓRGANOS DE GOBIERNO</u>		624.126,16	
01.01.01			00	912	Retribuciones básicas miembros órganos de gobierno	624.126,16		
		101			<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS</u> <u>REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO</u>		483.867,31	
01.02.01			00	920	Retribuciones básicas personal directivo Secretaría General del Pleno	19.489,57		
01.03.01			00	920	Retribuciones básicas personal directivo Dirección General de Presidencia	20.815,03		
01.05.01			00	920	Retribuciones básicas personal directivo Asesoría Jurídica	20.152,30		
01.07.01			00	920	Retribuciones básicas personal directivo Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local	19.255,35		
04.01.01			00	931	Retribuciones básicas personal directivo Intervención-Fiscalización y Presupuestos	23.465,96		
01.02.01			01	920	Otras remuneraciones personal directivo Secretaría General del Pleno	92.634,17		
01.03.01			01	920	Otras remuneraciones personal directivo Dirección General de Presidencia	65.608,68		
01.05.01			01	920	Otras remuneraciones personal directivo Asesoría Jurídica	65.608,68		
01.07.01			01	920	Otras remuneraciones personal directivo Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local	64.203,40		
04.01.01			01	931	Otras remuneraciones personal laboral directivo Intervención-Fiscalización y Presupuestos	92.634,17		
	11				PERSONAL EVENTUAL			908.613,11
		110			<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS</u> <u>REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL</u>		908.613,11	
01.01.01			00	912	Retribuciones básicas personal eventual	908.613,11		
	12				PERSONAL FUNCIONARIO			15.276.559,46
		120			<u>RETRIBUCIONES BÁSICAS</u>		5.972.389,44	
02.01.01			00	132	Sueldos del Grupo A1. Policía Local	34.433,61		
03.01.01			00	151	Sueldos del Grupo A1. Urbanismo y arquitectura	172.168,07		
07.01.01			00	1532	Sueldos del Grupo A1. Infraestructuras y servicios operativos	34.433,61		
12.03.01			00	171	Sueldos del Grupo A1. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	17.216,81		
13.01.02			00	241	Sueldos del Grupo A1. Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	17.216,81		
13.01.03			00	241	Sueldos del Grupo A1. Empresa y Empleo	34.433,61		
09.01.03			00	334	Sueldos del Grupo A1. Promoción de la Cultura y banda de música	17.216,81		
09.01.02			00	336	Sueldos del Grupo A1. Protección Patrimonio Histórico	17.216,81		
10.01.01			00	341	Sueldos del Grupo A1. Promoción del Deporte.	17.216,81		
90.01.01			00	912	Sueldos del Grupo A1. Tenencia Alcaldía Torre del Mar	34.433,61		
01.02.01			00	920	Sueldos del Grupo A1: Secretaría General del Pleno	17.216,81		
01.04.00			00	920	Sueldos del Grupo A1. Servicio de Presidencia,	34.433,61		



APROBADO POR EL PLENO
Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



35.036.120,80

Capítulo 1: Gastos de Personal

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Depominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por articulo
					Contratación y Apoyo			
01.04.02			00	920	Sueldos del Grupo A1. Oficina de Contratación	51.650,42		
01.05.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Asesoría Jurídica	34.433,61		
05.01.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Recursos Humanos	86.084,04		
05.04.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Patrimonio	17.216,81		
14.00.01			00	920	Sueldos del Grupo A1. Servicios varios. Común a los servicios	17.216,81		
06.01.01			00	924	Sueldos del Grupo A1. Participación Ciudadana	17.216,81		
06.02.01			00	925	Sueldos del Grupo A1. Oficina Atención a la Ciudadanía	17.216,81		
05.02.01			00	926	Sueldos del Grupo A1. Nuevas tecnologías	17.216,81		
01.03.02			00	931	Sueldos del Grupo A1. Oficina presupuestaria	17.216,81		
04.01.01.			00	931	Sueldos del Grupo A1. Intervención - Fiscalización y Presupuestos	68.867,23		
04.02.01			00	931	Sueldos del Grupo A1. Intervención Contable	34.433,61		
04.04.02			00	932	Sueldos del Grupo A1. Órgano Gestión Tributaria	51.650,42		
04.03.01			00	934	Sueldos del Grupo A1. Tesorería Municipal	51.650,42		
02.01.01			01	132	Sueldos del Grupo A2. Policía Local	90.837,53		
03.01.01			01	151	Sueldos del Grupo A2. Urbanismo y arquitectura	105.977,12		
07.01.01			01	1532	Sueldos del Grupo A2. Infraestructuras y servicios operativos	30.279,18		
12.03.01			01	171	Sueldos del Grupo A2. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	15.139,59		
08.01.01			01	231	Sueldos del Grupo A2. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad.	2.561,12		
13.01.03			01	241	Sueldos del grupo A2. Empresa y Empleo	15.139,59		
09.01.02			01	336	Sueldos del Grupo A2. Protección Patrimonio Histórico	15.139,59		
13.03.01			01	432	Sueldos del Grupo A2. Turismo	15.139,59		
05.01.01			01	920	Sueldos del Grupo A2. Recursos Humanos	15.139,59		
05.01.02			01	920	Sueldos del Grupo A2. Prevención de Riesgos Laborales	15.139,59		
05.03.00			01	920	Sueldos del Grupo A2. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio.	15.139,59		
05.03.01			01	920	Sueldos del Grupo A2. Régimen Interior	15.139,59		
05.02.01			01	926	Sueldos del Grupo A2. Nuevas tecnologías	15.139,59		
04.01.01			01	931	Sueldos del Grupo A2. Intervención - Fiscalización y Presupuestos	18.683,91		
04.04.02			01	932	Sueldos del Grupo A2. Órgano Gestión Tributaria	15.139,59		
07.01.01			02	1532	Sueldos del Grupo B. Infraestructuras y Servicios operativos	26.999,02		
05.01.02			02	920	Sueldos del Grupo B. Prevención de riesgos laborales	13.499,51		
02.01.01			03	132	Sueldos del Grupo C1. Policía Local	1.229.098,71		
05.03.03			03	132	Sueldos del Grupo C1. Parque Móvil	11.595,27		
02.02.01			03	135	Sueldos del Grupo C1. Protección Civil	11.595,27		
03.01.01			03	151	Sueldos del Grupo C1. Urbanismo y arquitectura	57.976,35		
07.01.01			03	1532	Sueldos del Grupo C1. Infraestructuras y servicios operativos	23.190,54		
13.03.02			03	17211	Sueldos del Grupo C1. Playas	1.766,77		
09.02.02			03	326	Sueldos del Grupo C1. Escuela de Música	11.595,27		

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de ABR. 2023
El Secretario General



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE .

16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

24 ABR. 2023

Capítulo 1: Gastos de Personal

El Secretario General,
35.036.170,80

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
09.01.03			03	334	Sueldos del Grupo C1. Promoción de la Cultura y banda de música	11.595,27		
08.07.01			03	337	Sueldos del Grupo C1. Juventud	11.595,27		
11.01.01			03	338	Sueldos del Grupo C1. Ferias y fiestas	23.190,54		
13.03.01			03	432	Sueldos del Grupo C1. Turismo	11.595,27		
01.01.01			03	912	Sueldo del Grupo C1. Gabinete de Alcaldía	23.190,54		
01.02.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Secretaría General del Pleno	48.147,85		
01.03.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Dirección General de Presidencia	11.595,27		
01.04.02			03	920	Sueldos del Grupo C1. Oficina de contratación	13.362,04		
01.04.03			03	920	Sueldos del Grupo C1. Oficina de Sanciones	11.595,27		
01.05.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Asesoría Jurídica	11.595,27		
05.01.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Recursos Humanos	69.571,63		
05.01.02			03	920	Sueldos del Grupo C1. Prevención de Riesgos Laborales	11.595,27		
05.03.02			03	920	Sueldos del Grupo C1. Edificios Municipales	11.595,27		
14.00.01			03	920	Sueldos del Grupo C1. Servicios varios. Común a los servicios	11.595,27		
06.02.01			03	925	Sueldos del Grupo C1. Oficina Atención a la Ciudadanía	34.785,81		
05.02.01			03	926	Sueldos del Grupo C1. Nuevas tecnologías	57.976,35		
04.01.01			03	931	Sueldos del Grupo C1. Intervención - Fiscalización y Presupuestos	69.571,63		
04.02.01			03	931	Sueldos del Grupo C1. Intervención Contable	11.595,27		
04.04.02			03	932	Sueldos del Grupo C1. Órgano Gestión Tributaria	73.105,16		
04.03.01			03	934	Sueldos del Grupo C1. Tesorería Municipal	23.190,54		
02.01.01			04	132	Sueldos del Grupo C2. Policía Local	88.456,54		
02.02.01			04	135	Sueldos del Grupo C2. Protección Civil	19.657,01		
03.01.01			04	151	Sueldos del Grupo C2. Urbanismo y arquitectura	159.442,92		
07.01.01			04	1532	Sueldos del Grupo C2. Infraestructuras y servicios operativos	39.314,02		
12.04.01			04	163	Sueldos del Grupo C2. Medio Ambiente (Limpieza Vial y Recogida de Residuos)	9.828,50		
12.03.01			04	171	Sueldos del Grupo C2. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	19.657,01		
13.03.02			04	17211	Sueldos del Grupo C2. Playas	9.828,50		
08.01.01			04	231	Sueldos del Grupo C2. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	19.657,01		
13.01.02			04	241	Sueldos del Grupo C2. Empresa y Empleo Proyectos Estratégicos	9.828,50		
13.01.03			04	241	Sueldos del Grupo C2. Empresa y Empleo	12.015,35		
09.02.01			04	323	Sueldos del Grupo C2. Educación	19.657,01		
09.01.01			04	3321	Sueldos del Grupo C2. Biblioteca Pública	78.628,04		
09.01.03			04	334	Sueldos del Grupo C2. Promoción de la Cultura y banda de música.	29.485,51		
09.01.02			04	336	Sueldos del Grupo C2. Protección Patrimonio Histórico	29.485,51		
08.03.01			04	337	Sueldos del Grupo C2. Mayor	9.828,50		
08.07.01			04	337	Sueldos del Grupo C2. Juventud	9.828,50		
14.03.01			04	430	Sueldos del Grupo C2. Comercio e Industria	29.485,51		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

DECRETADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
01.01.01			04	912	Sueldos del Grupo C2. Gabinete de Alcaldía	9.828,50		
90.01.01			04	912	Sueldos del Grupo C2. Tenencia Alcaldía Torre del Mar	9.828,50		
01.02.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Secretaría General del Pleno	49.142,52		
01.03.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Dirección General de Presidencia	9.828,50		
01.04.02			04	920	Sueldos del Grupo C2. Oficina de Contratación	19.657,01		
01.04.03			04	920	Sueldos del Grupo C2. Oficina de Sanciones	9.828,50		
01.05.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Asesoría Jurídica	19.657,01		
05.01.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Recursos Humanos	58.971,03		
05.01.02			04	920	Sueldos del Grupo C2. Prevención de Riesgos Laborales	9.828,50		
05.03.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio.	29.485,51		
05.03.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Régimen Interior	19.657,01		
05.03.02			04	920	Sueldos del Grupo C2. Edificios Municipales	29.485,51		
05.04.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Patrimonio	9.828,50		
14.00.01			04	920	Sueldos del Grupo C2. Servicios varios. Común a los servicios.	9.828,50		
06.02.01			04	925	Sueldos del Grupo C2. Oficina Atención a la Ciudadanía	127.770,56		
05.02.01			04	926	Sueldos del Grupo C2. Nuevas tecnologías	49.142,52		
04.01.01			04	931	Sueldos del Grupo C2. Intervención - Fiscalización y Presupuestos	19.657,01		
04.02.01			04	931	Sueldos del Grupo C2. Intervención Contable	19.657,01		
04.04.02			04	932	Sueldos del Grupo C2. Órgano Gestión Tributaria	88.456,54		
04.03.01			04	934	Sueldos del Grupo C2. Tesorería Municipal	49.142,52		
07.01.01			05	1532	Sueldos del Grupo E. Infraestructuras y servicios operativos	9.007,38		
09.02.01			05	323	Sueldos del Grupo E. Educación	9.007,38		
12.05.01			05	410	Sueldos del Grupo E. Agricultura y Pesca	9.007,38		
01.02.01			05	920	Sueldos del Grupo E. Secretaría General del Pleno	54.044,25		
05.03.01			05	920	Sueldos del Grupo E. Régimen Interior	9.007,38		
05.03.02			05	920	Sueldos del Grupo E. Edificios Municipales	18.014,75		
06.02.01			05	925	Sueldos del Grupo E. Oficina Atención a la Ciudadanía	10.741,28		
02.01.01			06	132	Trienios. Policía Local	270.720,27		
02.02.01			06	135	Trienios. Protección Civil	11.025,96		
03.01.01			06	151	Trienios. Urbanismo y arquitectura	107.401,64		
07.01.01			06	1532	Trienios. Infraestructuras y servicios operativos	31.390,57		
12.03.01			06	171	Trienios. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	13.750,24		
13.03.02			06	17211	Trienios. Playas	3.235,92		
08.01.01			06	231	Trienios. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	4.664,71		
13.01.02			06	241	Trienios. Empresa y Empleo Proyectos estratégicos	5.065,82		
13.01.03			06	241	Trienios. Empresa y Empleo	18.273,67		
09.02.01			06	323	Trienios. Educación	6.706,00		
09.02.02			06	326	Trienios. Escuela de Música	2.969,94		
09.01.01			06	3321	Trienios. Biblioteca Pública	9.980,46		
09.01.03			06	334	Trienios. Promoción de la Cultura y banda de música	12.753,45		
09.01.02			06	336	Trienios. Protección Patrimonio Histórico	7.984,59		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2023.
El Secretario General,

EL CONCEJAL - SECRETARIO

16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 FEB. 2023

24 ABR. 2023

Capítulo 1: Gastos de Personal

INICIALMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

35.036.120,80

El Secretario General,

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
08.03.01			06	337	Trienios. Mayor	3.824,27		
08.07.01			06	337	Trienios. Juventud	3.716,82		
11.01.01			06	338	Trienios. Ferias y fiestas	9.334,11		
10.01.01			06	341	Trienios. Promoción del Deporte	7.290,05		
12.05.01			06	410	Trienios. Agricultura y Pesca	1.330,03		
14.03.01			06	430	Trienios. Comercio e Industria	6.408,72		
13.03.01			06	432	Trienios. Turismo	2.900,15		
01.01.01			06	912	Trienios. Gabinete de Alcaldía	8.316,90		
90.01.01			06	912	Trienios. Tenencia Alcaldía Torre del Mar	13.988,40		
01.02.01			06	920	Trienios. Secretaría General del Pleno	34.948,45		
01.03.01			06	920	Trienios. Dirección General de Presidencia	7.490,66		
01.04.00			06	920	Trienios. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	9.940,98		
01.04.02			06	920	Trienios. Oficina de contratación	5.255,40		
01.04.03			06	920	Trienios. Oficina de Sanciones	3.428,19		
01.05.01			06	920	Trienios. Asesoría Jurídica	5.447,27		
05.01.01			06	920	Trienios. Recursos Humanos	30.795,80		
05.01.02			06	920	Trienios. Prevención de Riesgos Laborales	11.330,52		
05.03.00			06	920	Trienios. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	10.752,11		
05.03.01			06	920	Trienios. Régimen Interior	6.846,85		
05.03.02			06	920	Trienios. Edificios Municipales	9.003,23		
05.04.01			06	920	Trienios. Patrimonio	8.686,54		
14.00.01			06	920	Trienios. Servicios varios. Común a los servicios	14.053,70		
06.01.01			06	924	Trienios. Participación Ciudadana	7.952,78		
06.02.01			06	925	Trienios. Oficina Atención a la Ciudadanía	40.883,45		
05.02.01			06	926	Trienios. Nuevas tecnologías	12.949,56		
01.03.02			06	931	Trienios. Oficina presupuestaria	5.301,85		
04.01.01			06	931	Trienios. Intervención - Fiscalización y Presupuestos	44.788,87		
04.02.01			06	931	Trienios. Intervención Contable	6.497,70		
04.04.02			06	932	Trienios. Órgano Gestión Tributaria	56.828,31		
04.03.01			06	934	Trienios. Tesorería Municipal	31.684,15		
02.01.01			09	132	Otras retribuciones básicas. Policía Local	130.495,16		
05.03.03			09	132	Otras retribuciones básicas. Parque Móvil	1.110,54		
02.02.01			09	135	Otras retribuciones básicas. Protección Civil	2.752,55		
03.01.01			09	151	Otras retribuciones básicas. Urbanismo y arquitectura	43.287,61		
07.01.01			09	1532	Otras retribuciones básicas. Infraestructuras y servicios operativos	14.985,63		
12.04.01			09	163	Otras retribuciones básicas. Medio Ambiente (Limpieza Vial y Recogida de Residuos)	821,01		
12.03.01			09	171	Otras retribuciones básicas. Medio Ambiente (Parques y Jardines)	4.962,46		
13.03.02			09	17211	Otras retribuciones básicas. Playas	926,27		
08.01.01			09	231	Otras retribuciones básicas. Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	1.798,71		
13.01.02			09	241	Otras retribuciones básicas. Empresa y Empleo Proyectos	2.773,88		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
General			09	241	estratégicos			
09.02.01			09	323	Otras retribuciones básicas. Empresa y Empleo	5.915,28		
09.02.02			09	326	Otras retribuciones básicas. Educación	2.357,66		
09.01.01			09	3321	Otras retribuciones básicas. Escuela de Música	1.031,59		
09.01.03			09	334	Otras retribuciones básicas. Biblioteca Pública	6.568,06		
09.01.02			09	336	Otras retribuciones básicas. Promoción de la Cultura y banda de música	4.390,61		
08.03.01			09	337	Otras retribuciones básicas. Protección Patrimonio Histórico	4.855,32		
08.07.01			09	337	Otras retribuciones básicas. Mayor	926,27		
11.01.01			09	338	Otras retribuciones básicas. Juventud	1.931,55		
10.01.01			09	341	Otras retribuciones básicas. Ferias y fiestas	2.221,08		
12.05.01			09	410	Otras retribuciones básicas. Promoción del Deporte	1.952,87		
14.03.01			09	430	Otras retribuciones básicas. Agricultura y Pesca	715,65		
13.03.01			09	432	Otras retribuciones básicas. Comercio e Industria	2.463,02		
01.01.01			09	912	Otras retribuciones básicas. Turismo	2.563,72		
90.01.01			09	912	Otras retribuciones básicas. Gabinete de Alcaldía	2.673,55		
01.02.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Tenencia Alcaldía Torre del Mar	4.497,61		
01.03.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Secretaría General del Pleno	14.984,81		
01.04.00			09	920	Otras retribuciones básicas. Dirección General de Presidencia	2.017,16		
01.04.02			09	920	Otras retribuciones básicas. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	3.320,44		
01.04.03			09	920	Otras retribuciones básicas. Oficina de contratación	6.024,65		
01.05.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Oficina de Sanciones	1.931,55		
05.01.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Asesoría Jurídica	5.888,73		
05.01.02			09	920	Otras retribuciones básicas. Recursos Humanos	19.767,68		
05.03.00			09	920	Otras retribuciones básicas. Prevención de Riesgos Laborales	4.495,87		
05.03.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	4.101,08		
05.03.02			09	920	Otras retribuciones básicas. Régimen Interior	3.389,19		
05.04.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Edificios Municipales	5.004,85		
14.00.01			09	920	Otras retribuciones básicas. Patrimonio	2.773,88		
06.01.01			09	924	Otras retribuciones básicas. Servicios varios. Común a los servicios	3.884,42		
06.02.01			09	924	Otras retribuciones básicas. Participación Ciudadana	2.272,76		
05.02.01			09	925	Otras retribuciones básicas. Oficina Atención a la Ciudadanía	17.717,56		
01.03.02			09	926	Otras retribuciones básicas. Nuevas tecnologías	11.398,60		
04.01.01			09	931	Otras retribuciones básicas. Oficinas presupuestaria	1.638,06		
04.02.01			09	931	Otras retribuciones básicas. Intervención - Fiscalización y Presupuestos	15.872,20		
04.04.02			09	931	Otras retribuciones básicas. Intervención Contable	6.037,19		
04.03.01			09	932	Otras retribuciones básicas. Órgano Gestión Tributaria	20.845,30		
			09	934	Otras retribuciones básicas. Tesorería Municipal	11.747,89		

16 FEB. 2023

042
Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 FEB. 2023



24 ABR. 2023

Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80
El Secretario General,

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		121			<u>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</u>		<u>930.469,02</u>	
02.01.01			00	132	Complemento de destino Policía Local	782.970,97		
05.03.03			00	132	Complemento de destino Parque Móvil	6.663,23		
02.02.01			00	135	Complemento de destino Protección Civil	16.515,32		
03.01.01			00	151	Complemento de destino Urbanismo y arquitectura	259.725,68		
07.01.01			00	1532	Complemento de destino Infraestructuras y servicios operativos	89.913,80		
12.04.01			00	163	Complemento de destino Medio Ambiente (Limpieza Vial y Recogida de Residuos)	4.926,05		
12.03.01			00	171	Complemento de destino Medio Ambiente (Parques y Jardines)	29.774,76		
13.03.02			00	17211	Complemento de destino Playas	5.557,62		
08.01.01			00	231	Complemento de destino Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	10.792,26		
13.01.02			00	241	Complemento de destino Empresa y Empleo Proyectos estratégicos	16.643,28		
13.01.03			00	241	Complemento de destino Empresa y Empleo	35.491,67		
09.02.01			00	323	Complemento de destino Educación	14.145,97		
09.02.02			00	326	Complemento de destino Escuela de Música	6.189,55		
09.01.01			00	3321	Complemento de destino Biblioteca Pública	39.408,37		
09.01.03			00	334	Complemento de destino Promoción de la Cultura y banda de música	26.343,66		
09.01.02			00	336	Complemento de destino Protección Patrimonio Histórico	29.131,92		
08.03.01			00	337	Complemento de destino Mayor	5.557,62		
08.07.01			00	337	Complemento de destino Juventud	11.589,27		
11.01.01			00	338	Complemento de destino Ferias y fiestas	13.326,45		
10.01.01			00	341	Complemento de destino Promoción del Deporte	11.717,23		
12.05.01			00	410	Complemento de destino Agricultura y Pesca	4.293,87		
14.03.01			00	430	Complemento de destino Comercio e Industria	14.778,14		
13.03.01			00	432	Complemento de destino Turismo	15.382,32		
01.01.01			00	912	Complemento de destino Gabinete de Alcaldía	16.041,28		
90.01.01			00	912	Complemento de destino Tenencia Alcaldía Torre del Mar	26.985,65		
01.02.01			00	920	Complemento de destino Secretaría General del Pleno	89.908,84		
01.03.01			00	920	Complemento de destino Dirección General de Presidencia	12.102,94		
01.04.00			00	920	Complemento de destino Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	19.922,67		
01.04.02			00	920	Complemento de destino Oficina de contratación	36.147,89		
01.04.03			00	920	Complemento de destino Oficina de Sanciones	11.589,27		
01.05.01			00	920	Complemento de destino Asesoría Jurídica	35.332,38		
05.01.01			00	920	Complemento de destino Recursos Humanos	118.606,10		
05.01.02			00	920	Complemento de destino Prevención de Riesgos Laborales	26.975,23		
05.03.00			00	920	Complemento de destino Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	24.606,48		
05.03.01			00	920	Complemento de destino Régimen Interior	20.335,15		
05.03.02			00	920	Complemento de destino Edificios Municipales	30.029,11		
05.04.01			00	920	Complemento de destino Patrimonio	16.643,28		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



OFICIALMENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO

Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
14.00.01			00	920	Complemento de destino Servicios varios. Común a los servicios	23.306,51		
06.01.01			00	924	Complemento de destino Participación Ciudadana	13.636,54		
05.02.01			00	925	Complemento de destino Oficina Atención a la Ciudadanía	106.305,34		
05.02.01			00	926	Complemento de destino Nuevas tecnologías	68.391,61		
01.03.02			00	931	Complemento de destino Oficina presupuestaria	9.828,34		
04.01.01			00	931	Complemento de destino Intervención - Fiscalización y Presupuestos	95.233,19		
04.02.01			00	931	Complemento de destino Intervención Contable	36.223,14		
04.04.02			00	932	Complemento de destino Órgano Gestión Tributaria	125.071,81		
04.03.01			00	934	Complemento de destino Tesorería Municipal	70.487,35		
02.01.01			01	132	Complemento específico Policía Local	2.308.046,41		
05.03.03			01	132	Complemento específico Parque Móvil	14.388,05		
02.02.01			01	135	Complemento específico Protección Civil	42.668,00		
03.01.01			01	151	Complemento específico Urbanismo y arquitectura	694.761,85		
07.01.01			01	1532	Complemento específico Infraestructuras y servicios operativos	239.139,21		
12.04.01			01	163	Complemento específico Medio Ambiente (Limpieza Vial y Recogida de Residuos)	11.907,24		
12.03.01			01	171	Complemento específico Medio Ambiente (Parques y Jardines)	82.854,97		
13.03.02			01	17211	Complemento específico Playas	12.899,55		
08.01.01			01	231	Complemento específico Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	27.744,62		
13.01.02			01	241	Complemento específico Empresa y Empleo Proyectos estratégicos	47.629,18		
13.01.03			01	241	Complemento específico Empresa y Empleo	101.877,05		
09.02.01			01	323	Complemento específico Educación	34.233,71		
09.02.02			01	326	Complemento específico Escuela de Música	15.876,30		
09.01.01			01	3321	Complemento específico Biblioteca Pública	107.166,84		
09.01.03			01	334	Complemento específico Promoción de la Cultura y banda de música	70.451,93		
09.01.02			01	336	Complemento específico Protección Patrimonio Histórico	75.413,12		
08.03.01			01	337	Complemento específico Mayor	12.403,52		
08.07.01			01	337	Complemento específico Juventud	27.287,63		
11.01.01			01	338	Complemento específico Ferias y fiestas	33.241,46		
10.01.01			01	341	Complemento específico Promoción del Deporte	36.218,11		
12.05.01			01	410	Complemento específico Agricultura y Pesca	9.922,95		
14.03.01			01	430	Complemento específico Comercio e Industria	39.195,24		
13.03.01			01	432	Complemento específico Turismo	38.202,77		
01.01.01			01	912	Complemento específico Gabinete de Alcaldía	39.194,95		
90.01.01			01	912	Complemento específico Tenencia Alcaldía Torre del Mar	76.405,18		
01.02.01			01	920	Complemento específico Secretaría General del Pleno	217.309,59		
01.03.01			01	920	Complemento específico Dirección General de Presidencia	29.272,15		
01.04.00			01	920	Complemento específico Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	56.559,67		

Aprobado por el Ayuntamiento Municipal en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023.
El Secretario General.



24 FEB. 2023

16 FEB. 2023

día 24 ABR. 2023

INICIALMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

El Sr. 35.036.120.80 General,

Capítulo 1: Gastos de Personal

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
01.04.02			01	920	Complemento específico Oficina de contratación	99.227,91		
01.04.03			01	920	Complemento específico Oficina de Sanciones	27.783,91		
01.05.01			01	920	Complemento específico Asesoría Jurídica	92.777,77		
05.01.01			01	920	Complemento específico Recursos Humanos	304.628,83		
05.01.02			01	920	Complemento específico Prevención de Riesgos Laborales	80.374,60		
05.03.00			01	920	Complemento específico Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	71.939,83		
05.03.01			01	920	Complemento específico Régimen Interior	56.063,49		
05.03.02			01	920	Complemento específico Edificios Municipales	80.374,78		
05.04.01			01	920	Complemento específico Patrimonio	48.125,35		
14.00.01			01	920	Complemento específico Servicios varios. Común a los servicios	62.513,41		
06.01.01			01	924	Complemento específico Participación Ciudadana	39.194,98		
06.02.01			01	925	Complemento específico Oficina Atención a la Ciudadanía	255.436,45		
05.02.01			01	926	Complemento específico. Nuevas tecnologías	196.470,57		
01.03.02			01	931	Complemento específico Oficina Presupuestaria	28.279,83		
04.01.01			01	931	Complemento específico Intervención - Fiscalización y Presupuestos	245.588,81		
04.02.01			01	931	Complemento específico Intervención Contable	103.196,75		
04.04.02			01	932	Complemento específico Órgano Gestión Tributaria	322.986,37		
04.03.01			01	934	Complemento específico Tesorería Municipal	192.501,39		
01.02.01			03	920	Complemento personal transitorio Secretaría General del Pleno	1.055,81		
06.02.01			03	925	Complemento personal transitorio Oficina Atención a la Ciudadanía	330,45		
04.04.02			03	932	Complemento personal transitorio Órgano Gestión Tributaria	8.497,47		
		<u>127</u>			APORTACIÓN FONDO DE PENSIONES		<u>1,00</u>	
05.01.01			00	920	Aportación municipal Fondo de Pensiones	1,00		
	13				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			7.084.435,53
		<u>130</u>			LABORAL FIJO		<u>7.057.821,32</u>	
02.01.01			00	132	Retribuciones básicas personal laboral fijo Policía Local	11.037,22		
07.01.01			00	1532	Retribuciones básicas personal laboral fijo Infraestructuras y servicios operativos	135.118,88		
12.04.01			00	163	Retribuciones básicas personal laboral fijo Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	12.161,41		
12.03.01			00	171	Retribuciones básicas personal laboral fijo Medio Ambiente (Parques y Jardines)	174.379,50		
08.01.01			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	347.638,80		
08.01.02			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Refuerzo Personal Reconocimiento Situación Dependencia	38.167,22		
08.01.03			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Equipo Tratamiento a Familias	86.423,87		
08.01.04			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Centro de Información a la Mujer - UNEM	21.281,90		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023



Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente
El Secretario General,

Org.	Art.	Cl.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
08.01.05			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Centro de Información a la Mujer	43.406,26		
08.02.01			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Atención a Inmigrantes	16.335,74		
08.02.02			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Zonas de Transformación Social	19.937,74		
08.02.03			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo PICGA	10.923,63		
08.04.01			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Ciudades ante las Drogas	18.411,53		
08.04.02			00	231	Retribuciones básicas personal laboral fijo Centro Comarcal de Drogodependencia	45.202,52		
08.05.01			00	241	Retribuciones básicas personal laboral fijo Empresa y Empleo	14.452,74		
08.05.02			00	311	Retribuciones básicas personal laboral fijo Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	24.822,07		
08.05.03			00	312	Retribuciones básicas personal laboral fijo C.D.I.A.T. (Programas)	160.667,43		
08.05.01			00	323	Retribuciones básicas personal laboral fijo Guarderías Municipales	88.156,68		
09.02.01			00	323	Retribuciones básicas personal laboral fijo Educación	92.027,61		
09.02.02			00	326	Retribuciones básicas personal laboral fijo Escuela de Música	88.077,61		
09.01.04			00	333	Retribuciones básicas personal laboral fijo Equipamientos Culturales	12.525,59		
09.01.03			00	334	Retribuciones básicas personal laboral fijo Promoción de la Cultura y banda de música	200.644,91		
08.03.01			00	337	Retribuciones básicas personal laboral fijo Mayor	22.559,09		
10.01.01			00	341	Retribuciones básicas personal laboral fijo Promoción del Deporte.	512.725,52		
10.01.02			00	342	Retribuciones básicas personal laboral fijo Instalaciones Deportivas	12.161,41		
12.05.01			00	410	Retribuciones básicas personal laboral fijo Agricultura y Pesca	25.232,66		
14.03.01			00	430	Retribuciones básicas personal laboral fijo Comercio e Industria	12.161,41		
01.02.01			00	920	Retribuciones básicas personal laboral fijo Secretaría General del Pleno	23.863,63		
05.03.01			00	920	Retribuciones básicas personal laboral fijo Régimen Interior	335.817,89		
05.03.02			00	920	Retribuciones básicas personal laboral fijo Edificios Municipales	158.316,94		
06.02.01			00	925	Retribuciones básicas personal laboral fijo Oficina Atención a la ciudadanía	38.502,43		
05.02.01			00	926	Retribuciones básicas personal laboral fijo. Nuevas Tecnologías	11.274,73		
04.01.01			00	931	Retribuciones básicas personal laboral fijo Intervención Fiscalización y Presupuestos	17.372,86		
04.03.01			00	934	Retribuciones básicas personal fijo Tesorería Municipal	12.162,25		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 FEB. 2023
INICIALMENTE

16 FEB. 2023

día 24 ABR. 2023
definitivamente
El Secretario General,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA
EL CONCEJAL - SECRETARIO

35.036.120,80

Capítulo 1: Gastos de Personal

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
05.01.01			01	920	Horas extraordinarias Personal Laboral	100,00		
02.01.01			02	132	Otras remuneraciones personal laboral fijo Policía Local	15.590,40		
07.01.01			02	1532	Otras remuneraciones personal laboral fijo Infraestructuras y servicios operativos	219.585,35		
12.04.01			02	163	Otras remuneraciones personal laboral fijo Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	20.194,41		
12.03.01			02	171	Otras remuneraciones personal laboral fijo Medio Ambiente (Parques y Jardines)	265.229,07		
08.01.01			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	488.849,44		
08.01.02			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Refuerzo Personal Reconocimiento Situación Dependencia	52.007,81		
08.01.03			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Equipo Tratamiento a Familias	130.061,14		
08.01.04			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Centro de Información a la Mujer - UNEM	26.003,90		
08.01.05			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Centro de Información a la Mujer	56.801,70		
08.02.01			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Atención a Inmigrantes	26.003,90		
08.02.02			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Zonas de Transformación Social	26.003,90		
08.02.03			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo PICGA	16.184,53		
08.04.01			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Ciudades ante las Drogas	26.003,90		
08.04.02			02	231	Otras remuneraciones personal laboral fijo Centro Comarcal de Drogodependencia	64.822,97		
13.01.03			02	241	Otras remuneraciones personal laboral fijo Empresa y Empleo	17.835,86		
12.02.01			02	311	Otras remuneraciones personal laboral fijo Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	36.747,38		
08.05.02			02	312	Otras remuneraciones personal laboral fijo C.D.I.A.T.	58.415,38		
08.05.03			02	312	Otras remuneraciones personal laboral fijo C.D.I.A.T. (Programas)	245.627,89		
08.05.01			02	323	Otras remuneraciones personal laboral fijo Guarderías Municipales	135.165,37		
09.02.01			02	323	Otras remuneraciones personal laboral fijo Educación	125.891,48		

16 FEB. 2023

24 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

gnt/ceb

Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por articulo
09.02.02			02	326	Otras remuneraciones personal laboral fijo Escuela de Música	101.478,23		
09.01.04			02	333	Otras remuneraciones personal laboral fijo Equipamientos Culturales	15.590,10		
09.01.03			02	334	Otras remuneraciones personal laboral fijo Promoción de la Cultura y banda de música	249.817,30		
08.03.01			02	337	Otras remuneraciones personal laboral fijo Mayor	44.744,38		
10.01.01			02	341	Otras remuneraciones personal laboral fijo Promoción del Deporte	761.419,37		
10.01.02			02	342	Otras remuneraciones personal laboral fijo Instalaciones Deportivas	16.665,87		
12.05.01			02	410	Otras remuneraciones personal laboral fijo Agricultura y Pesca	32.888,17		
14.03.01			02	430	Otras remuneraciones personal laboral fijo Comercio e Industria	16.665,87		
01.02.01			02	920	Otras remuneraciones personal laboral fijo Secretaría General del Pleno	34.487,94		
05.03.01			02	920	Otras remuneraciones personal laboral fijo Régimen Interior	466.260,49		
05.03.02			02	920	Otras remuneraciones personal laboral fijo Edificios Municipales	251.701,96		
06.02.01			02	925	Otras remuneraciones personal laboral fijo Oficina Atención a la Ciudadanía	61.010,42		
05.02.01			02	926	Otras remuneraciones personal laboral fijo. Nuevas Tecnologías	19.628,50		
04.01.01			02	931	Otras remuneraciones personal laboral fijo Intervención – Fiscalización y Presupuestos	22.262,74		
04.03.01			02	934	Otras remuneraciones personal laboral fijo Tesorería Municipal	17.835,86		
		<u>131</u>			<u>LABORAL TEMPORAL</u>		<u>26614,21</u>	
02.01.01			00	132	Personal laboral temporal Policía Local	30,00		
05.03.03			00	132	Personal laboral temporal Parque Móvil	30,00		
02.02.01			00	135	Personal laboral temporal Protección Civil	30,00		
03.01.01			00	151	Personal laboral temporal Urbanismo y arquitectura	30,00		
07.01.01			00	1532	Personal laboral temporal Infraestructuras y servicios operativos	30,00		
12.01.01			00	161	Persona laboral temporal Medio Ambiente	30,00		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día **24 ABR. 2023** definitivamente El Secretario General,

gnt/ceb



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario General,

Capítulo 1: Gastos de Personal

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
					(Abastecimiento Agua Potable)			
12.04.01			00	163	Personal laboral temporal Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	30,00		
12.03.01			00	171	Personal laboral temporal Medio Ambiente (Parques y Jardines)	30,00		
13.03.02			00	17211	Personal laboral temporal Playas	30,00		
08.01.01			00	231	Personal laboral temporal Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	30,00		
08.01.02			00	231	Personal laboral temporal Refuerzo Reconocimiento Situación Dependencia	30,00		
08.01.03			00	231	Personal laboral temporal Equipo Tratamiento Familias	30,00		
08.01.04			00	231	Personal laboral temporal Centro d Información a la Mujer - UNEM	30,00		
08.01.05			00	231	Personal laboral temporal Centro de Información a la Mujer	30,00		
08.02.01			00	231	Personal laboral temporal Atención a Inmigrantes	30,00		
08.02.02			00	231	Personal laboral temporal Zonas de Transformación Social	30,00		
08.02.03			00	231	Personal laboral temporal PICGA	30,00		
08.04.01			00	231	Personal laboral temporal Ciudades ante las Drogas	30,00		
08.04.02			01	231	Personal laboral temporal Centro Comarcal de Drogodependencia	30,00		
13.01.02			00	241	Personal laboral temporal Empresa y Empleo Proyectos estratégicos	30,00		
13.01.03			00	241	Personal laboral temporal Empresa y Empleo	30,29		
12.02.01			00	311	Personal laboral temporal Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	30,00		
08.05.02			00	312	Personal laboral temporal C.D.I.A.T	30,00		
08.05.03			00	312	Personal laboral temporal C.D.I.A.T. - Atención Temprana	30,00		
08.05.01			00	323	Personal laboral temporal Guarderías Municipales	30,00		
09.02.01			00	323	Personal laboral temporal Educación	30,00		
09.01.01			00	3321	Personal laboral temporal Biblioteca Pública	30,00		
09.01.04			00	333	Personal laboral temporal Equipamientos Culturales	30,00		
09.01.03			00	334	Personal laboral temporal Promoción de la Cultura y banda de música	30,00		



24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de ABR. 2023 definitivamente
El Secretario General,

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por articulo
09.01.02			00	336	Personal laboral temporal Protección Patrimonio Histórico	30,00		
08.03.01			00	337	Personal laboral temporal Mayor	30,00		
08.07.01			00	337	Personal laboral temporal Juventud	30,00		
11.01.01			00	338	Personal laboral temporal Ferias y fiestas	30,00		
10.01.01			00	341	Personal laboral temporal Promoción del Deporte	30,00		
10.01.02			00	342	Personal laboral temporal Instalaciones Deportivas	30,00		
14.03.01			00	410	Personal laboral temporal Agricultura y Pesca	30,00		
14.03.01			00	430	Personal laboral temporal Comercio e Industria	30,00		
13.03.01			00	432	Personal laboral temporal Turismo	30,00		
01.01.01			00	912	Personal laboral temporal Alcaldía	30,00		
90.01.01			00	912	Personal laboral temporal Tenencia Alcaldía Torre del Mar	30,00		
01.02.01			00	920	Personal laboral temporal Secretaria General del Pleno	30,00		
01.03.01			00	920	Personal laboral temporal Dirección General de Presidencia	30,29		
01.04.00			00	920	Personal laboral temporal Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	30,00		
01.04.02			00	920	Personal laboral temporal Oficina de contratación	30,00		
01.04.03			00	920	Personal laboral temporal Oficina de Sanciones	30,00		
01.05.01			00	920	Personal laboral temporal Asesoría Jurídica	30,00		
05.01.01			00	920	Personal laboral temporal Recursos Humanos	30,00		
05.01.02			00	920	Personal laboral temporal Prevención de Riesgos Laborales	30,00		
05.03.00			00	920	Personal laboral temporal Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio.	30,00		
05.03.01			00	920	Personal laboral temporal Régimen Interior	30,00		
05.03.02			00	920	Personal laboral temporal Edificios Municipales	23.969,85		
05.04.01			00	920	Personal laboral temporal Patrimonio	30,00		
14.00.01			00	920	Personal laboral temporal Servicios varios. Común a los servicios	30,00		
14.04.01			00	920	Personal laboral temporal Responsabilidad Patrimonial	30,00		
06.01.01			00	924	Personal laboral temporal Participación Ciudadana	30,00		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

ACORDADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

El Secretario General,

35.036.120,80

Capítulo 1: Gastos de Personal

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
06.02.01			00	925	Personal laboral temporal Oficina Atención a la Ciudadanía	30,00		
05.02.01			00	926	Personal laboral temporal Nuevas tecnologías	30,00		
01.03.02			00	931	Personal laboral temporal Oficina presupuestaria	30,00		
04.01.01			00	931	Personal laboral temporal Intervención – Fiscalización y Presupuestos	30,00		
04.02.01			00	931	Personal laboral temporal Intervención – Intervención Contable	30,00		
04.04.02			00	932	Personal laboral temporal. Órgano Gestión Tributaria	30,00		
04.03.01			00	934	Personal laboral temporal Tesorería Municipal	30,00		
08.01.01			03	231	Personal laboral temporal Renta Mínima Inserción Social	813,78		
	15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			2.269.411,03
		150			PRODUCTIVIDAD		1723797,15	
02.01.01			00	132	Complemento de productividad Policía Local	250.562,73		
05.03.03			00	132	Complemento de productividad Parque Móvil	1.211,46		
02.02.01			00	135	Complemento de productividad de Protección Civil	7.689,89		
03.01.01			00	151	Complemento de productividad Urbanismo y arquitectura	58.999,03		
07.01.01			00	1532	Complemento de productividad Infraestructuras y servicios operativos	37.174,88		
12.04.01			00	163	Complemento de productividad Medio Ambiente (Limpieza Vial y Recogida de Residuos)	1.002,57		
12.03.01			00	171	Complemento de productividad Medio Ambiente (Parques y Jardines)	6.976,24		
13.03.02			00	17211	Complemento de productividad Playas	4.393,86		
08.01.01			00	231	Complemento de productividad Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	3.067,10		
13.01.02			00	241	Complemento de productividad Empresa y Empleo Proyectos estratégicos	4.010,30		
13.01.03			00	241	Complemento de productividad Empresa y Empleo	9.079,14		
09.02.01			00	323	Complemento de productividad Educación	2.882,41		
09.02.02			00	326	Complemento de productividad Escuela de Música	1.336,75		
09.01.01			00	3321	Complemento de productividad Biblioteca Pública	9.023,25		
09.01.03			00	334	Complemento de productividad Promoción de la Cultura y banda de música	17.839,17		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

24 FEB. 2023

PRELIMINARIAMENTE



Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
09.01.02			00	336	Complemento de productividad Protección Patrimonio Histórico	6.349,66		
08.03.01			00	337	Complemento de productividad Mayor	1.044,36		
08.07.01			00	337	Complemento de productividad Juventud	2.297,58		
11.01.01			00	338	Complemento de productividad Ferias y fiestas	2.798,88		
10.01.01			00	341	Complemento de productividad Promoción del Deporte	3.049,50		
12.05.01			00	410	Complemento de productividad Agricultura y Pesca	835,49		
14.09.01			00	430	Complemento de productividad Comercio e Industria	6.607,91		
13.03.01			00	432	Complemento de productividad Turismo	6.524,36		
01.01.01			00	912	Complemento de productividad Gabinete de Alcaldía	35.809,25		
90.01.01			00	912	Complemento de productividad Tenencia Alcaldía Torre del Mar	13.048,65		
01.02.01			00	920	Complemento de productividad Secretaría General del Pleno	27.752,19		
01.03.01			00	920	Complemento de productividad Dirección General de Presidencia	2.464,66		
01.04.00			00	920	Complemento de productividad Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	4.762,22		
01.04.02			00	920	Complemento de productividad Oficina de contratación	8.354,84		
01.04.03			00	920	Complemento de productividad Oficina de Sanciones	2.339,36		
01.05.01			00	920	Complemento de productividad Asesoría Jurídica	7.811,73		
05.01.01			00	920	Complemento de productividad Recursos Humanos	902.509,00		
05.01.02			00	920	Complemento de productividad Prevención de Riesgos Laborales	6.767,38		
05.03.00			00	920	Complemento de productividad Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	6.057,20		
05.03.01			00	920	Complemento de productividad Régimen Interior	4.720,43		
05.03.02			00	920	Complemento de productividad Edificios Municipales	19.997,78		
05.04.01			00	920	Complemento de productividad Patrimonio	4.052,06		
14.00.01			00	920	Complemento de productividad Servicios varios. Común a los servicios	18.493,88		
06.01.01			00	924	Complemento de productividad Participación Ciudadana	3.300,15		
06.02.01			00	925	Complemento de productividad Oficina Atención a la	39.299,25		

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente El Secretario General,



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

16 FEB. 2023

día

24 ABR 2023

definitivamente

24 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

El Secretario General,

35.036.120,80

Capítulo 1: Gastos de Personal

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
					Ciudadanía			
05.02.01			00	926	Complemento de productividad. Nuevas tecnologías	22.845,79		
01.03.02			00	931	Complemento de productividad Oficina presupuestaria	2.381,11		
04.01.01			00	931	Complemento de productividad Intervención - Fiscalización y Presupuestos	46.658,78		
04.02.01			00	931	Complemento de productividad Intervención Contable	8.689,01		
04.04.02			00	932	Complemento de productividad Órgano Gestión Tributaria	51.121,73		
04.03.01			00	934	Complemento de productividad Tesorería Municipal	39.804,18		
		<u>151</u>			<u>GRATIFICACIONES</u>		<u>545.613,88</u>	
02.01.01			00	132	Gratificaciones Policía Local	328.144,86		
05.03.03			00	133	Gratificaciones Parque Móvil	1,00		
02.02.01			00	135	Gratificaciones Protección Civil	20.000,00		
03.01.01			00	151	Gratificaciones Urbanismo y arquitectura	3.500,00		
07.01.01			00	1532	Gratificaciones Infraestructuras y servicios operativos	4.400,00		
12.01.01			00	161	Gratificaciones Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)	900,00		
12.04.01			00	163	Gratificaciones Medio Ambiente (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos)	900,00		
12.03.01			00	171	Gratificaciones Medio Ambiente (Parques y Jardines)	900,00		
13.03.02			00	17211	Gratificaciones Playas	118,30		
08.01.01			00	231	Gratificaciones Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	3.500,00		
13.01.02			00	241	Gratificaciones Empresa y Empleo Proyectos estratégicos	118,30		
13.01.03			00	241	Gratificaciones Empresa y Empleo	1,00		
09.02.01			00	323	Gratificaciones Educación	1.750,00		
09.02.02			00	326	Gratificaciones Escuela de Música	1.750,00		
09.01.01			00	3321	Gratificaciones Biblioteca Pública	3.500,00		
09.01.03			00	334	Gratificaciones Promoción de la Cultura y banda de música	118,30		
09.01.02			00	336	Gratificaciones Protección Patrimonio Histórico	118,30		
08.03.01			00	337	Gratificaciones Prestaciones Mayor	1,00		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023

Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
08.07.01			00	337	Gratificaciones Juventud	3.500,00		
11.01.01			00	338	Gratificaciones Ferias y fiestas	3.500,00		
10.01.01			00	341	Gratificaciones Promoción del Deporte	3.500,00		
12.05.01			00	410	Gratificaciones Agricultura y Pesca	975,00		
14.03.01			00	430	Gratificaciones Comercio e Industria	3.500,00		
13.03.01			00	432	Gratificaciones Turismo	900,00		
01.01.01			00	912	Gratificaciones Gabinete de Alcaldía	3.500,00		
90.01.01			00	912	Gratificaciones Tenencia Alcaldía Torre del Mar	1,00		
01.02.01			00	920	Gratificaciones Secretaría General del Pleno	3.500,00		
01.03.01			00	920	Gratificaciones Dirección General de la Presidencia	1,00		
01.04.00			00	920	Gratificaciones Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	1,00		
01.04.02			00	920	Gratificaciones Oficina de contratación	3.500,00		
01.04.03			00	920	Gratificaciones Oficina de Sanciones	3.500,00		
01.05.01			00	920	Gratificaciones Asesoría Jurídica	900,00		
05.01.01			00	920	Gratificaciones Recursos Humanos	123.206,82		
05.01.02			00	920	Gratificaciones Prevención de Riesgos Laborales.	1,00		
05.03.00			00	920	Gratificaciones Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	1,00		
05.03.01			00	920	Gratificaciones Régimen Interior	1,00		
05.03.02			00	920	Gratificaciones Edificios Municipales	3.500,00		
05.04.01			00	920	Gratificaciones Patrimonio	1,00		
14.00.01			00	920	Gratificaciones Servicios varios. Común a los servicios	3.500,00		
14.04.01			00	920	Gratificaciones Responsabilidad Patrimonial	1,00		
06.01.01			00	924	Gratificaciones Participación Ciudadana	3.500,00		
06.02.01			00	925	Gratificaciones Oficina Atención a la Ciudadanía	1,00		
05.02.01			00	926	Gratificaciones Nuevas tecnologías	900,00		
01.03.02			00	931	Gratificaciones Oficina Presupuestaria	1,00		
04.01.01			00	931	Gratificaciones Intervención - Fiscalización y Presupuestos	3.500,00		
04.02.01			00	931	Gratificaciones Intervención Contable	1,00		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

048

día 24 ABR 2023

INICIALMENTE



EL CONCEJAL - SECRETARIO

35.836.120,00
El Secretario General,

Capítulo 1: Gastos de Personal

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
04.04.02			00	932	Gratificaciones Órgano Gestión Tributaria	3.500,00		
04.03.01			00	934	Gratificaciones Tesorería Municipal	3.500,00		
	16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			8.389.108,20
		160			<u>CUOTAS SOCIALES</u>		7.818.424,07	
02.01.01			00	132	Seguridad Social Policía Local	2.015.211,63		
05.03.03			00	132	Seguridad Social Parque Móvil	9.171,93		
02.02.01			00	135	Seguridad Social Protección Civil	36.848,75		
03.01.01			00	151	Seguridad Social Urbanismo y arquitectura	417.503,69		
07.01.01			00	1532	Seguridad Social Infraestructuras y servicios operativos	289.440,05		
12.01.01			00	161	Seguridad Social Medio Ambiente (Abastecimiento Agua Potable)	242,58		
12.04.01			00	163	Seguridad Social Medio Ambiente (Limpieza Vial y Recogida de Residuos)	21.276,43		
12.03.01			00	171	Seguridad Social Medio Ambiente (Parques y Jardines)	205.594,45		
13.03.02			00	17211	Seguridad Social Playas	10.155,94		
00.00.01			00	221	Seguridad Social gastos sociales Acuerdo Colectivo / Ayudas y Beca	71.011,97		
08.01.01			00	231	Seguridad Social Servicios Sociales Comunitarios. Políticas de Igualdad	281.758,21		
08.01.02			00	231	Seguridad Social Refuerzo Personal Reconocimiento Situación Dependencia	29.857,88		
08.01.03			00	231	Seguridad Social Equipo Tratamiento Familias	66.875,75		
08.01.04			00	231	Seguridad Social Centro de Información a la Mujer - UNEM	15.094,09		
08.01.05			00	231	Seguridad Social Centro de Información a la Mujer	31.976,31		
08.02.01			00	231	Seguridad Social Atención a Inmigrantes	13.516,27		
08.02.02			00	231	Seguridad Social Zonas de Transformación Social	14.734,25		
08.02.03			00	231	Seguridad Social PICGA	8.657,43		
08.04.01			00	231	Seguridad Social Ciudades ante las Drogas	14.178,47		
08.04.02			00	231	Seguridad Social personal laboral fijo Centro Comarcal de Drogodependencia	34.526,50		
13.01.02			00	241	Seguridad Social Empresa y Empleo. Proyectos estratégicos	22.243,13		



Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR 2023 definitivamente
El Secretario General

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION DE

1 FEB. 2023

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Capítulo 1: Gastos de Personal

35.036.120,80

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
13.01.03			00	241	Seguridad Social Empresa y Empleo	62.654,55		
12.02.01			00	311	Seguridad Social Medio Ambiente (Protección de la Salubridad Pública)	22.852,18		
08.05.02			00	312	Seguridad Social personal laboral fijo C.D.I.A.T.	32.692,43		
08.05.03			00	312	Seguridad Social personal laboral fijo C.D.I.A.T. - Atención Temprana	132.432,59		
08.05.01			00	323	Seguridad Social Guarderías Municipales	71.584,69		
09.02.01			00	323	Seguridad Social Educación	93.621,29		
09.02.02			00	326	Seguridad Social Escuela de Música	71.422,87		
09.01.01			00	3321	Seguridad Social Biblioteca Pública	69.977,17		
09.01.04			00	333	Seguridad Social Equipamientos Culturales	9.021,02		
09.01.03			00	334	Seguridad Social Promoción de la Cultura y banda de música	192.191,52		
09.01.02			00	336	Seguridad Social Protección Patrimonio Histórico	48.661,56		
08.03.01			00	337	Seguridad Social Mayor	30.380,08		
08.07.01			00	337	Seguridad Social Juventud	18.795,31		
11.01.01			00	338	Seguridad Social Ferias y fiestas	22.952,15		
10.01.01			00	341	Seguridad Social Promoción del Deporte	423.632,34		
10.01.02			00	342	Seguridad Social Instalaciones Deportivas	9.249,07		
12.05.01			00	410	Seguridad Social Agricultura y Pesca	27.038,71		
14.03.01			00	430	Seguridad Social Comercio e Industria	36.175,38		
13.03.01			00	432	Seguridad Social Turismo	24.115,61		
01.01.01			00	912	Seguridad Social Gabinete de Alcaldía	521.377,93		
90.01.01			00	912	Seguridad Social Tenencia Alcaldía Torre del Mar	37.424,23		
01.02.01			00	920	Seguridad Social Secretaría General del Pleno	175.901,02		
01.03.01			00	920	Seguridad Social Dirección General de Presidencia	33.872,73		
01.04.00			00	920	Seguridad Social Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo	29.976,22		
01.04.02			00	920	Seguridad Social Oficina de contratación	74.486,88		
01.04.03			00	920	Seguridad Social Oficina de Sanciones	20.564,65		
01.05.01			00	920	Seguridad Social Asesoría Jurídica	69.379,83		
01.07.01			00	920	Seguridad Social Oficina de Apoyo al Concejal Secretario	14.272,36		



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Área de Presidencia
 16 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE



049

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el

día **24 APR. 2023**
J. Martínez
 35.036.120,80

Capítulo 1: Gastos de Personal

El Secretario General,

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
					de la Junta de Gobierno Local			
05.01.01			00	920	Seguridad Social Recursos Humanos	223.518,40		
05.01.02			00	920	Seguridad Social Prevención de Riesgos Laborales	45.556,03		
05.03.00			00	920	Seguridad Social Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio	39.553,64		
05.03.01			00	920	Seguridad Social Régimen Interior	296.038,50		
05.03.02			00	920	Seguridad Social Edificios Municipales	227.389,82		
05.04.01			00	920	Seguridad Social Patrimonio	22.285,21		
14.00.01			00	920	Seguridad Social Servicios varios. Común a los servicios	33.584,02		
14.04.01			00	920	Seguridad Social Responsabilidad Patrimonial	10,19		
06.01.01			00	924	Seguridad Social Participación Ciudadana	15.187,04		
06.02.01			00	925	Seguridad Social Oficina Atención a la Ciudadanía	199.908,81		
05.02.01			00	926	Seguridad Social Nuevas tecnologías	128.481,46		
01.03.02			00	931	Seguridad Social Oficina presupuestaria	14.282,55		
04.01.01			00	931	Seguridad Social Intervención - Fiscalización y Presupuestos	176.245,19		
04.02.01			00	931	Seguridad Social Intervención Contable	52.195,23		
04.04.02			00	932	Seguridad Social Órgano Gestión Tributaria	207.106,27		
04.03.01			00	934	Seguridad Social Tesorería Municipal	121.817,81		
00.00.01			02	221	Seguridad Social gastos sociales Convenio Colectivo	13.681,82		
00.00.01			08	221	Asistencia médico-farmacéutica	15.000,00		
		<u>162</u>			<u>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</u>		<u>570684,13</u>	
00.00.01			00	920	Formación y perfeccionamiento funcionarios/personal laboral	35.000,00		
00.00.01			05	920	Seguro de responsabilidad civil, vida y accidente	70.000,00		
00.00.01			09	221	Gastos sociales Acuerdo Colectivo- Prestaciones Minusvalía- Ayud. Becas personal	269.495,13		
00.00.01			09	920	Gastos prevenc. Riesgos laboral y activ. médicas	153.500,00		
00.00.01			10	221	Gastos sociales Convenio Colectivo	42.689,00		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia
APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

24 FEB. 2023

DEFINITIVAMENTE



Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

33.291.850,36

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	20				ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			1.209.230,30
		202			<u>ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		140.754,86	
050302			00	920	Arrendamientos de Edificios	130.754,86		
130301			00	920	Arrendamientos de Edificios	10.000,00		
		203			<u>ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		507.872,87	
120401			00	1621	Arrendamiento instalaciones Medio Ambiente	228.000,00		
070101			00	165	Arrendamiento instalaciones Alumbrado Público (LED)	5.000,00		
100101			00	342	Arrendamiento instalaciones deportivas	215.872,87		
000001			00	920	Arrendamiento instalaciones desfibriladores	43.000,00		
000001			01	920	Arrendamiento fuentes agua potable PR. R.L.	14.000,00		
070101			01	1532	Alquiler maquinaria, útiles, utillaje y otros	2.000,00		
		204			<u>ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE</u>		440.602,57	
050303			00	132	Gastos alquiler vehículos Parque Móvil	440.602,57		
		206			<u>ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>		120.000,00	
020101			00	130	Arrendamiento equipos de radiocomunicaciones Policía Local	70.000,00		
050201			00	926	Gasto alquiler máquinas multifuncionales	50.000,00		
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			5.264.647,24
		210			<u>INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES</u>		3.538.537,95	
020201			00	133	Mantenimiento mobiliario, enseres y señales de tráfico	20.000,00		
070101			00	1532	Mantenimiento vías públicas	190.000,00		
050304			00	164	Mantenimiento y conservación Cementerio	17.000,00		
070101			00	165	Mantenimiento alumbrado	19.000,00		
130302			00	17211	Mantenimiento playas	245.000,00		
110101			00	338	Alumbrado artístico	442.363,95		
020101			01	133	Mantenimiento señales de tráfico	1.000,00		
070101			01	1532	Mantenimiento vías públicas. SAVE	50.000,00		
120301			01	171	Mantenimiento y conservación de Parques y Jardines	2.354.174,00		
070101			02	1532	Mantenimiento y conservación mobiliario urbano	20.000,00		
130302			02	17211	Limpieza de aguas de baño en el litoral de Vélez-Málaga	130.000,00		
120301			03	171	Otros gastos mantenimiento Parques y Jardines	50.000,00		
		212			<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		1.544.109,29	
120301			00	171	Mantenimiento y conservación de Parques infantiles y biosaludables	349.949,29		
080101			00	231	Mantenimiento de viviendas de emergencia social	10.000,00		
100101			00	342	Mantenimiento y conservación instalaciones deportivas municipales	105.000,00		
050302			00	920	Mantenimiento y conservación edificios municipales	255.000,00		
050302			01	920	Labores de vigilancia y mantenimiento por consejería	824.160,00		
		213			<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE</u>		129.050,00	
070101			00	1532	Mantenimiento útiles SAVE	10.000,00		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente
El Secretario General.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Área de Presidencia
 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

050

24 FEB. 2023



INICIALMENTE
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

33.291.850,36

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo	
120101			00	161	Mantenimiento útiles y maquinaria Servicio de Aguas	2.000,00	Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 de conformidad con el Secretario General,	26.575.487,82	
120401			00	1621	Mantenimiento Contenedores Soterrados	50.000,00			
120301			00	171	Mantenimiento maquinaria y útiles Área de Parques y Jardines	4.000,00			
130302			00	17211	Mantenimiento maquinaria playas	2.050,00			
100101			00	342	Mantenimiento maquinaria y útiles Área Deportes	4.000,00			
070101			01	1532	Mantenimiento útiles servicio Vías Públicas	25.000,00			
000001			01	920	Mantenimiento y calibración equipos Prev.Riesgo Lab.	3.000,00			
070101			02	165	Mantenimiento útiles servicio Alumbrado Público	28.000,00			
000001			02	920	Adecuación y mantenimiento cartelería centros trabajo	1.000,00			
		214			<u>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</u>				50.000,00
050303			00	132	Mantenimiento parque móvil	50.000,00			
		215			<u>MOBILIARIO</u>				1.950,00
080101			00	231	Mantenimiento mobiliario y enseres servicios sociales	1.000,00			
100101			00	341	Mantenimiento mobiliario deportivo	950,00			
		216							1.000,00
020201			00	135	Material transmisiones Protección Civil	1000,00			
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
		220			<u>MATERIAL DE OFICINA</u>				101.155,00
020101			0000	132	Material de oficina Policía Local Seguridad	2.000,00			
020201			0000	135	Material de oficina Protección Civil	600,00			
030101			0000	151	Material de oficina servicio de Urbanismo	4.655,00			
070101			0000	1532	Material de oficina servicio de Infraestructura	2.000,00			
050304			0000	164	Material de oficina adm. gral. Cementerios	300,00			
120301			0000	171	Material de oficina servicio de Parques y Jardines	1.000,00			
130302			0000	17211	Material de oficina playas	1.000,00			
080101			0000	231	Material de oficina servicios sociales	2.500,00			
080701			0000	337	Material de oficina Juventud	250,00			
100101			0000	340	Material de oficina Deportes	2.850,00			
120501			0000	410	Material de oficina servicio Agricultura	600,00			
130103			0000	241	Material de oficina Empresa y Empleo	2.000,00			
140301			0000	430	Material de oficina Servicios Generales (Comercio e Industria)	300,00			
140201			0000	493	Material de oficina Servicios Generales (Sanidad, Consumo y OMIC)	600,00			
010101			0000	912	Material de oficina Corporación	3.550,00			
000001			0000	920	Material de oficina Admón.General	1.000,00			
010201			0000	920	Material de oficina Secretaría	1.000,00			
010301			0000	920	Material de oficina Dirección General de Presidencia	1.900,00			
010402			0000	920	Material de oficina Contratación	1.500,00			
010501			0000	920	Material de oficina asesoría jurídica	1.500,00			
050101			0000	920	Material de oficina Recursos Humanos	1.500,00			
140101			0000	924	Material de oficina OAC y participación ciudadana	5.000,00			
050201			0000	926	Material de oficina y reprografía	20.000,00			
040101			0000	931	Material de oficina Intervención-Fiscalización y presupuesto	2.400,00			



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Área de Presidencia
 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023



16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

33.291.850,36

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
040102			0000	932	Material de oficina Intervención-Gestión Tributaria	2.400,00		
040201			0000	931	Material de oficina Departamento de Contabilidad	2.400,00		
040301			0000	934	Material de oficina Tesorería	2.400,00		
000001			0001	920	Material ergonómico Prevención Riesgo Laborales	5.500,00		
130103			01	241	Libros y otras publicaciones Empresa y Empleo	300,00		
090101			01	3321	Prensa y libros Biblioteca	12.000,00		
140201			01	493	Libros y otras publicaciones Servicios Generales	50,00		
000001			01	920	Prensa y publicaciones Admón. Gral.	1.000,00		
010201			01	920	Libros y otras publicaciones Secretaria General del Pleno	6.000,00		
010501			01	920	Libros y otras publicaciones Asesoría Jurídica	3.000,00		
040101			01	931	Libros y otras publicaciones Intervención Gral.	100,00		
050101			01	920	Libros y otras publicaciones Recursos Humanos	1.000,00		
050201			02	926	Material informático	5.000,00		
		<u>221</u>			<u>SUMINISTROS</u>		<u>3.502.507,00</u>	
070101			0000	165	Energía eléctrica Alumbrado Público	1.846.511,00		
090201			0000	323	Energía eléctrica Colegios Públicos	287.396,00		
050302			0000	920	Suministro energía eléctrica a dependencias	904.150,00		
050303			0300	132	Combustible Parque Móvil	160.000,00		
090201			0300	323	Combustible Edificios Escolares	3.000,00		
100101			0300	342	Combustible instalaciones deportivas	120.000,00		
050302			0300	920	Combustible instalaciones edificios municipales	2.850,00		
020101			0400	130	Vestuario Policía Local	65.000,00		
020201			0400	135	Vestuario Protección Civil	1.000,00		
090103			0400	334	Vestuario Banda de Música	50,00		
000001			0400	920	Vestuario personal municipal	65.000,00		
000001			06	920	Productos farmacéuticos y sanitarios personal municipal	31.000,00		
050302			1000	920	Productos de limpieza edificios municipales	16.500,00		
120301			13	171	Gastos mantenimiento de animales en parques y jardines	50,00		
		<u>222</u>			<u>COMUNICACIONES</u>		<u>217.000,00</u>	
020201			00	135	Comunicaciones Protección Civil	1.000,00		
050201			00	920	Gastos por servicios telefónicos	160.000,00		
000001			01	920	Gastos de correos y telégrafos	56.000,00		
		<u>223</u>			<u>TRANSPORTES</u>		<u>10.000,00</u>	
100101			00	341	Gastos transporte servicios deportivos	10.000,00		
		<u>224</u>			<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>		<u>61.050,00</u>	
050302			00	920	Gastos primas de seguros todo riesgo, robo e incendio edificios municipales.	20.000,00		
090101			00	336	Gastos primas de seguros museos patrimonio histórico	50,00		
070101			00	920	Gastos primas de seguros infraestructuras y servicios operativos	1.000,00		
050302			01	920	Gastos Primas de seguros de vehículos	40.000,00		
		<u>225</u>			<u>TRIBUTOS</u>		<u>310.390,45</u>	
020201			0000	135	Tributos y tasas de reserva de dominio público radioeléctrico	50,00		
130302			0000	17211	Canones playas	300.000,00		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2023.
 El Secretario General,



24 FEB. 2023

INICIALMENTE



051

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

33.291.850,36

Org.	Art.	Ctp.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
100101			0000	341	Tributos, tasas e impuestos y recargos del Estado	300,00		
030101			01	151	Tributos y tasas Junta de Andalucía Urbanismo e Infraestructura	5.000,00		
120301			01	170	Tributos y tasas Junta de Andalucía Medio Ambiente	50,00		
130302			01	17211	Tributos y tasas Junta Andalucía Playas	3.090,45		
080402			01	231	Tributos y tasas Junta de Andalucía Servicios Sociales	50,00		
080503			01	312	Tributos y tasas Junta de Andalucía Sanidad	50,00		
100101			01	341	Tributos y tasas Junta de Andalucía Deporte	700,00		
070101			01	151	Tributos y tasas Junta de Andalucía Infraestructura	1.000,00		
900101			01	912	Tributos y tasas Junta de Andalucía Tenencia Alcaldía de Torre del Mar	50,00		
900201			01	912	Tributos y tasas Junta de Andalucía Tenencia Alcaldía Caleta de Vélez	50,00		
		226			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		3.811.642,31	
000001			0100	912	Gastos protocolarios Corporación	20.000,00		
010101			0100	912	Gastos protocolarios Alcaldía	20.000,00		
010101			0200	922	Gastos diversos Gabinete de Prensa Corporación	90.000,00		
030101			03	151	Publicación en diarios oficiales Urbanismo	2.000,00		
070101			03	1532	Publicación en diarios oficiales Infraestructura	1.000,00		
130302			03	170	Publicaciones Playas	6.000,00		
100101			03	340	Publicaciones en diarios oficiales Deportes	1.000,00		
140301			03	430	Publicación en diarios oficiales Comercio e Industria	50,00		
000001			03	920	Publicación en diarios oficiales	4.000,00		
010402			03	920	Publicación en diarios oficiales Contratación y Patrimonio	50,00		
040101			03	931	Publicación en diarios oficiales Intervención	50,00		
040102			03	931	Publicación en diarios oficiales Gestión Tributaria	50,00		
010501			0400	920	Gastos Jurídicos	75.000,00		
040401			0401	932	Gastos Tribunal Económico Administrativo Municipal	5.000,00		
010501			0402	920	Gastos Jurídicos oficina intermediación	7.000,00		
010101			06	326	Gastos celebración cursos, jornadas y seminarios	1.000,00		
090103			06	334	Gastos diversos cursos universitarios	100,00		
020101			9900	130	Gastos diversos Policía Local	13.000,00		
020101			9900	132	Gastos depósitos detenidos	7.000,00		
020201			9900	133	Campaña Seguridad Vial	1.000,00		
020201			9900	135	Gastos diversos Protección Civil	15.000,00		
030101			9900	151	Gastos diversos Urbanismo	11.400,00		
070101			9900	161	Gastos por canon autonómico de depuración	135.000,00		
120301			9900	170	Gastos diversos Medio Ambiente	120.000,00		
130302			9900	170	Gastos diversos playas	50,00		
080101			9900	231	Gastos diversos Servicios Sociales	60.000,00		
080105			9900	231	Gastos diversos Centro de Información a la mujer	15.000,00		
080202			9900	231	Programa intervención zonas	6.000,00		
080401			9900	231	Programa ciudades ante la droga	6.000,00		
080402			9900	231	Gastos diversos Centro Comarcal Drogas	25.000,00		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 24 ABR. 2023
 de forma unánime
 El Secretario General,



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Presidencia

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



33.291.850,36

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
080601			9900	231	Programa voluntariado con menores	1.000,00		
080503			9900	312	Gastos diversos atención temprana	10.000,00		
090201			9900	320	Gastos diversos Educación	38.000,00		
080501			9900	323	Gastos diversos Guardería	50,00		
080101			9900	326	Gastos diversos prácticas convenio Universidad	28.500,00		
090101			9900	3321	Gastos diversos Biblioteca	6.500,00		
090102			9900	3322	Gastos diversos conservación del archivo historico	19.900,00		
090103			9900	334	Universidad de Mayores	8.000,00		
080301			9900	337	Gastos servicios atención al mayor	100.000,00		
080701			9900	337	Gastos diversos ocupación del tiempo libre	45.000,00		
110101			9900	338	Ferías y Fiestas	200.000,00		
100101			9900	341	Gastos diversos servicios deportivos	163.000,00		
100101			9900	342	Gastos diversos piscinas cubiertas	95.000,00		
120501			9900	410	Gastos diversos Agricultura	50.000,00		
010101			9900	419	Gastos diversos exposiciones de animales y ferias ganaderas	10.000,00		
140301			9900	430	Gastos diversos Centro Comercial Abierto	45.000,00		
130301			9900	432	Gastos diversos Turismo	600.000,00		
130103			9900	433	Gastos diversos Empresa y Empleo	70.000,00		
010101			9900	912	Gastos diversos Alcaldía-Presidencia	100.000,00		
900101			9900	912	Gastos diversos Tenenc. Alc. Torre del Mar	500.000,00		
900201			9900	912	Gastos diversos Tenenc. Alc. Caleta	40.000,00		
900301			9900	912	Gastos diversos Tenenc. Alc. Chilche-Benajárfé	40.000,00		
900401			9900	912	Gastos diversos Tenencia. Alc. Trapiche-Triana	40.000,00		
900501			9900	912	Gastos diversos Tenencia Alc. Almayate	40.000,00		
900601			9900	912	Gastos diversos Tenencia Alc. Mezquillita-Lagos	40.000,00		
900701			9900	912	Gastos diversos Tenencia Alcaldía Valle Niza y Cajiz	20.000,00		
000001			9900	920	Gastos diversos Administración General	4.000,00		
010101			9900	920	Otros Gastos diversos Alcaldía	100.000,00		
010201			9900	920	Gastos diversos Secretaría General del Pleno	1.000,00		
060101			9900	924	Gastos diversos Participación ciudadana	15.000,00		
050201			9900	926	Gastos diversos Informática y Comunicaciones	50,00		
020201			9901	135	Gastos diversos voluntarios Protección Civil	2.000,00		
090104			9901	333	Gastos diversos Centro de Arte Contemporáneo	40.000,00		
120301			9901	170	Servicio de control de desinsectación, desratización y de Legionela.	71.770,18		
080101			9901	231	Servicios Telesistencia	55.000,00		
090103			9901	334	Gastos diversos Banda de Música	10.000,00		
090102			9901	336	Gastos diversos Patrimonio Histórico-Artístico	6.000,00		
140301			9901	4312	Gastos diversos Mercados	5.500,00		
130301			9901	432	Gastos diversos Weekend Beach y Festival Aéreo	63.000,00		
130103			9901	433	Gastos diversos Mercado San Francisco	6.000,00		
080101			9902	231	Programa tiempo libre menores riesgo social	40.000,00		
090104			9902	333	Gastos diversos MVVEL	25.000,00		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 24 ABR. 2023

El Secretario General,



16 FEB. 2023

052

24 FEB. 2023



INICIALMENTE

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

33.291.850,36

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
090103			9902	334	Gastos diversos Cultura	57.634,00		
000001			9902	920	Indemnizaciones sentencias contaminación acústica	151.688,13		
080101			9903	231	Campamentos de verano Servicios Sociales	100,00		
090104			9903	333	Programa de actividades del Teatro del Carmen	90.000,00		
090103			9903	334	Gastos diversos Cátedra Mª Zambrano	10.000,00		
000001			9904	920	Indemnizaciones por responsabilidad municipal	19.000,00		
080101			9905	231	Plan de Calidad Servicios Sociales	5.000,00		
090103			9905	334	Gastos diversos Premio y Promoción Mª Zambrano	1.000,00		
090103			9906	334	Gastos bienal de Arte	100,00		
080101			9908	231	Plan Estratégico Municipal de Infancia y Servicios Sociales	5.000,00		
130103			9913	241	Aportación otros programas Empresa y Empleo	71.100,00		
		227			<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</u>		18.561.743,06	
120401			0000	1621	Servicio de recogida de residuos	2.638.448,54		
120401			0000	163	Servicio de limpieza viaria	5.860.791,31		
050302			0000	920	Limpieza Edificios Municipales	5.238.724,80		
010201			0500	920	Procesos electorales	1.000,00		
030101			0600	151	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	200.000,00		
070101			0600	1532	Estudios y trabajos técnicos Infraestructura	225.000,00		
100101			0600	342	Trabajos otras empresas servicios deportivos de asesoría y consultoría	30.000,00		
000001			0600	920	Estudios y trabajos técnicos administ. general	26.600,00		
090103			0600	334	Estudios y trabajos técnicos de Cultura	3.000,00		
130103			0601	241	Trabajos otras empresas y profesionales de Empresa y Empleo	35.000,00		
040301			08	934	Premio cobranza Patronato de Recaudación	2.108.425,18		
010201			9900	920	Otros trabajos realizados por profesionales	20.000,00		
070201			9900	133	Reterida de vehículos vías públicas	80.750,00		
120401			9900	1621	Residuos sólidos	1.608.310,38		
130302			9900	17211	Trabajos diversos a realizar por otras empresas playas	23.092,85		
120201			9900	311	Campaña Sanitaria, Sanidad y Consumo	12.000,00		
090104			9900	333	Conservación mantenim. y control Teatro El Carmen	65.000,00		
100101			9900	342	Trabajos otras empresas serv. Deportivos	50.000,00		
050201			9900	926	Mantenimiento software-hardware	275.000,00		
040301			9900	934	Mantenimiento software-hardware Tesorería	9.600,00		
040101			9900	931	Trabajos de auditorias externas	15.000,00		
000001			9900	920	Trabajos diversos a realizar por otras empresas	1.000,00		
010101			9900	920	Otros Trabajos realizados por profesionales	10.000,00		
050201			9900	920	Mantenimiento Fotocopiadora	25.000,00		
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			242.485,00
		230			<u>DIETAS</u>		18.440,00	
010101			00	912	Dietas de Cargos Electivos	1.000,00		
020101			20	132	Dietas personal Seguridad	1.000,00		
070201			20	133	Dietas personal Movilidad y aparcamientos	1.000,00		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 debidamente El Secretario General,



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

33.291.850,36

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
020201			20	135	Dietas personal Protección Civil	1.500,00		
030101			20	151	Dietas servicio de Urbanismo	1.050,00		
070101			20	1532	Dietas servicio de Infraestructura	1.000,00		
050304			20	164	Dietas personal Cementerios	200,00		
120301			20	171	Dietas Parques y Jardines	300,00		
130302			20	17211	Dietas Playas	1.000,00		
080101			20	231	Dietas personal Servicios Sociales	600,00		
100101			20	340	Dietas personal Deportes	870,00		
120501			20	410	Dietas Agricultura	300,00		
140301			20	430	Dietas personal Servicios Grls. (Comercio e Industria)	200,00		
130103			20	241	Dietas Empresa y Empleo	600,00		
000001			20	912	Dietas personal eventual	1.000,00		
000001			20	920	Dietas Administración General	2.500,00		
010201			20	920	Dietas personal Secretaría	600,00		
010402			20	920	Dietas personal Contratación	600,00		
050101			20	920	Dietas personal Recursos Humanos	600,00		
050201			20	926	Dietas Informática	570,00		
040101			20	931	Dietas personal Intervención-Fiscalización y presupuesto	650,00		
040102			20	932	Dietas personal Intervención Gestión Tributaria	650,00		
040301			20	934	Dietas personal Tesorería	650,00		
		231			LOCOMOCIÓN		19.295,00	
010101			00	912	Locomoción de Cargos Electivos	1.500,00		
020101			20	132	Locomoción personal Seguridad	1.000,00		
070201			20	133	Locomoción personal Movilidad y aparcamientos	1.000,00		
020201			20	135	Locomoción personal Protección Civil	2.000,00		
030101			20	151	Locomoción servicio de Urbanismo	1.050,00		
070101			20	1532	Locomoción servicio de Infraestructuras	1.000,00		
050304			20	164	Locomoción personal Administración General Cementerios	200,00		
120301			20	171	Locomoción Parques y Jardines	1.000,00		
130302			20	17211	Locomoción Playas	1.000,00		
080101			20	231	Locomoción personal Servicios Sociales	500,00		
100101			20	340	Locomoción personal Deportes	870,00		
120501			20	410	Locomoción Agricultura	300,00		
140301			20	430	Locomoción Servicios Grls. (Comercio e Industria)	200,00		
130103			20	241	Locomoción Empresa y Empleo	800,00		
000001			20	912	Locomoción personal eventual	1.000,00		
000001			20	920	Locomoción Administración General	2.000,00		
010201			20	920	Locomoción personal Secretaría	600,00		
010402			20	920	Locomoción personal Contratación	500,00		
050101			20	920	Locomoción personal Recursos Humanos	500,00		
050201			20	926	Locomoción Informática	475,00		
040101			20	931	Locomoción personal Intervención-Fiscalización y presupuesto	600,00		
040102			20	932	Locomoción personal Intervención Gestión Tributaria	600,00		

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2023.
El Secretario General,



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Área de Presidencia
 APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 LOCAL EN SESION DE

053

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

33.291.850,36

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación *	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
040301			20	934	Locomoción personal Tesorería	600,00		
		233			<u>OTRAS INDEMNIZACIONES</u>		<u>204.750,00</u>	
010301			00	912	Indemnizaciones asistencias a sesiones	200.000,00		
050101			00	920	Indemnización Asistencia a Tribunales	4.750,00		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

[Handwritten signature]
 El Secretario General,



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL SECRETARIO

Capítulo 3: Gastos financieros

1.161.071,41

Org	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por articulo
	31				DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS			901.071,41
		<u>310</u>			<u>INTERESES</u>		<u>901.071,41</u>	
040301			00	011	Intereses de préstamos con Entidades financieras	816.071,41		
040301			01	011	Intereses de préstamo canon de mejora	75.000,00		
040301			03	011	Intereses de operaciones de Tesorería	10.000,00		
	35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			260.000,00
		<u>352</u>			<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>240.000,00</u>	
040301			00	011	Intereses de demora	240.000,00		
		<u>359</u>			<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>		<u>20.000,00</u>	
040301			00	011	Otros gastos financieros	20.000,00		

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente
El Secretario General,

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Presidencia

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Capítulo 4: Transferencias corrientes

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

29.415.995,11
El Secretario General,

054

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	44				A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			22.480.378,51
		449			<u>OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		22.480.378,51	
130401			00	165	Transferencia Envipsa Servicio Electricidad	417.402,70		
130401			00	170	Transferencia Envipsa Servicio de Playas	1.948.120,78		
130401			00	231	Transferencia Envipsa Servicio Ayuda a domicilio-Dep.	10.373.277,79		
130401			00	323	Transferencia Envipsa Servicios de Guarderías	1.330.201,00		
130401			00	342	Transferencia Envipsa Servicio Deportivos	3.335.869,73		
130401			00	920	Transferencia Envipsa Servicio Edif. Municipales	1.475.095,27		
130401			01	231	Transferencia Envipsa Servicio Ayuda a domicilio-Plan Concertado	1.316.055,81		
130401			01	920	Transferencia Envipsa Servicio Limpieza, Consejería Edificios municipales	2.016.124,47		
130401			02	920	Transferencia Envipsa Otros Servicios	268.230,96		
	46				A ENTIDADES LOCALES			2.379.607,75
		463			<u>A MANCOMUNIDADES</u>		540.067,95	
010101			00	942	Mancomunidad de Municipios	540.067,95		
		466			<u>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS</u>		33.328,29	
130103			00	414	Aportaciones CEDER	600,00		
130301			00	432	Aportación APTA	20.741,75		
010101			00	941	Cuota FAMP	5.285,79		
010101			00	944	Cuota FEMP	6.700,75		
		467			<u>A CONSORCIOS</u>		1.806.211,51	
010101			00	136	Transf. Al Consorcio Provincial Bomberos de Málaga	1.806.211,51		
	47				A EMPRESAS PRIVADAS			2.236.947,91
		479			<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>		2.236.947,91	
120101			00	161	Transferencia déficit explotación concesión servicio de aguas	333.166,94		
070301			00	4411	Gastos diversos Servicios Transportes	1.845.000,00		
070301			01	4411	Gastos diversos Servicios Transportes (f.e.a.)	58.780,97		
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			2.319.060,94
		480			<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>		1.427.940,50	
080101			00	231	Ayudas a la Ciudadanía	500.000,00		
080101			01	231	Subv. Asociaciones fines benéficos y asistenciales	50.440,50		
080101			02	231	Emergencias sociales	350.000,00		
010101			02	920	Premios concedidos por el Ayuntamiento	10.000,00		
080101			03	231	Programa Ayudas económicas a familias con menores	375.000,00		
080101			04	231	Subvención Proyecto Hombre	29.500,00		
080101			06	231	Subvenciones alquiler emergencia social	25.000,00		
080101			07	231	Convenio Colegio de Abogados OIH-Oficina vivienda	9.000,00		
080101			09	231	Subvención Emaus	60.000,00		
080101			10	231	Subvención comedor Ashuma	12.000,00		



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



29.415.995,11

Aprobado Municipal en sesión celebrada el día 24 de Abril del 2023

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
080100	General,	11	231		Subvención Asociación de familias y personas con enfermedad mental (AFENES)	7.000,00		
	<u>481</u>				<u>BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</u>		<u>225.000,00</u>	
080701		02	326		Subvención transporte universitario	80.000,00		
090201		02	326		Subv. Libros de texto y material escolar educación infantil y primaria	145.000,00		
	<u>489</u>				<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>		<u>666.120,44</u>	
080101		00	231		Transf. a organizaciones no gubernamentales	20.000,00		
090103		00	334		Transf. Fundación María Zambrano	225.000,00		
100101		00	341		Subvenciones Entidades deportivas	185.000,00		
010101		00	912		Aportaciones a grupos políticos municipales	41.040,00		
090103		01	334		Transf. Agrupación de Cofradías	72.000,00		
010101		01	920		Otras transferencias	70.250,00		
090103		02	334		Transf. Cuota anual "La ruta de los fenicios "	500,00		
110101		02	334		Transf. Coros y danzas Vélez-Málaga	3.000,00		
900101		03	334		Transf. Coros y danzas Torre del Mar	3.000,00		
090103		04	334		Transf. Ntra. Sra. de los Remedios	3.000,00		
900101		05	334		Transf. Hermandad Virgen del Carmen Torre del Mar	3.000,00		
090103		06	334		Transf. Fundación Fomento Cultura, Educación y Desarrollo	1.330,44		
090103		07	334		Subvención Escuela de Verdiales	3.000,00		
080601		08	231		Subv. movimientos cívico y voluntario	24.000,00		
090103		08	334		Transf. Hermandad del Rocío Vélez-Málaga	3.000,00		
090103		09	334		Transf. Hermandad del Rocío Torre del Mar	3.000,00		
090103		10	334		Transf. Hermandad Nuestra Señora de la Cabeza Vélez-Málaga	3.000,00		
090103		11	334		Transf. Hermandad Nuestra Señora del Carmen Melosa y Protegidas Torre del Mar	3.000,00		

16 FEB. 2023

055

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Capítulo 5: Fondo de Contingencia y otros Imprevistos

200.000,00

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	50	500			DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		200.000,00	200.000,00
					<u>FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTICULO 31 LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</u>		200.000,00	
010101			00	929	Fondo de contingencia (artículo 31 Ley Orgánica 2/2012)	200.000,00		

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,




Capítulo 6: Inversiones reales

7.387.121,30

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	60				INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			450.085,00
		<u>600</u>			<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>		<u>450.085,00</u>	
030101			00	151	Expropiación de terrenos	100.000,00		
030101			01	151	Expropiaciones urbanísticas	300.000,00		
120501			04	151	Patrimonio municipal de suelo Finca La Pola	50.000,00		
030101			06	151	Patrimonio municipal de suelo procedente de sanciones urbanísticas	85,00		
	61				INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.393.724,28
		<u>619</u>			<u>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</u>		<u>2.393.724,28</u>	
070101			00	1532	Mobiliario Urbano	10.000,00		
070201			00	1532	Señales de tráfico de movilidad y aparcamientos en vía pública	100.000,00		
130302			00	17211	Actuaciones de mejoras en Playas	150.000,00		
120401			01	1621	Soterramiento de contenedores en el ámbito del PEPRI	100.000,00		
070101			02	165	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00		
120501			03	454	Inversiones en Caminos rurales	90.000,00		
060101			06	1532	Presupuestos participativos	50.000,00		
070101			10	1532	Ejecución camino de Torrox	262.759,62		
120301			11	171	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	190.000,00		
070101			13	1532	Señales de tráfico y obras de la vía pública	24.000,00		
070101			22	1532	Obras de emergencias en la vía pública	60.000,00		
070101			27	1532	Acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras	200.000,00		
070101			31	1532	Obras de adecuación de rotonda ubicada acceso oeste del municipio por N340	96.464,66		
070101			33	1532	Obras de restauración de las fuentes en La Villa	80.000,00		
070101			42	1532	Reurbanización calles Poniente y Jábega	600.000,00		
070101			45	1532	Campaña de refuerzo de calzada	150.000,00		
070101			47	1532	2ª Fase reurbanización calle Doctor Fleming	200,00		
070101			48	1532	3ª Fase reurbanización calle Doctor Fleming	200,00		
070101			61	1532	Actuación en el entorno del río Lagos	200.000,00		
070101			62	1532	Mano de obra PFEA	20.000,00		
070101			93	1532	Reurbanización C/ Cristo Medinaceli en Vélez-Málaga	100,00		

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente página del presupuesto general del ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sustituye a la página 55 bis del mismo, tras haber sido detectado error material en la sesión celebrada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas el 21 de los corrientes.

 Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia
APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Capítulo 6: Inversiones reales

Vélez-Málaga, a veintidós de febrero de dos mil veintitrés.
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,



Edo. Rafael Muñoz Gómez

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 FEB. 2023
definitivamente

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	El Secretario General, Total por artículo
	60				INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			150.085,00
		<u>600</u>			<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>		<u>150.085,00</u>	
030101			00	151	Expropiación de terrenos	100.000,00		
030101			01	151	Expropiaciones urbanísticas	50.000,00		
030101			06	151	Patrimonio municipal de suelo procedente de sanciones urbanísticas	85,00		
	61				INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			2.008.259,62
		<u>619</u>			<u>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</u>		<u>2.008.259,62</u>	
070101			00	1532	Mobiliario Urbano	10.000,00		
070201			00	1532	Señales de tráfico de movilidad y aparcamientos en vía pública	5.000,00		
130302			00	17211	Actuaciones de mejoras en Playas	150.000,00		
120401			01	1621	Soterramiento de contenedores en el ámbito del PEPRI	1.000,00		
070101			02	165	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	10.000,00		
120501			03	454	Inversiones en Caminos rurales	90.000,00		
060101			06	1532	Presupuestos participativos	50.000,00		
070101			10	1532	Ejecución camino de Torrox	262.759,62		
120301			11	171	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	190.000,00		
070101			13	1532	Señales de tráfico y obras de la vía pública	24.000,00		
070101			22	1532	Obras de emergencias en la vía pública	60.000,00		
070101			27	1532	Acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras	200.000,00		
070101			31	1532	Obras de adecuación de rotonda ubicada acceso oeste del municipio por N340	35.000,00		
070101			33	1532	Obras de restauración de las fuentes en La Villa	50.000,00		
070101			42	1532	Reurbanización calles Poniente y Jábega	600.000,00		
070101			45	1532	Campaña de refuerzo de calzada	50.000,00		
070101			47	1532	2ª Fase reurbanización calle Doctor Fleming	200,00		
070101			48	1532	3ª Fase reurbanización calle Doctor Fleming	200,00		
070101			61	1532	Actuación en el entorno del río Lagos	200.000,00		
070101			62	1532	Mano de obra PFEA	20.000,00		
070101			93	1532	Reurbanización C/ Cristo Medinaceli en Vélez-Málaga	100,00		
	62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			5.187.789,95



Capítulo 6: Inversiones reales

7.387.121,30

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			4.507.328,02
		<u>622</u>			<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		<u>4.280.612,02</u>	
080301			00	231	Nuevo Centro de Mayores en Vélez-Málaga	196.151,20		
090104			00	336	Rehabilitación Ermita de San Sebastian	200.000,00		
100101			01	342	Instalaciones deportivas	7.000,00		
050302			01	920	Actuaciones de mejora en edificios municipales	75.000,00		
130302			01	17211	Construcción Pantalán Torre del Mar	317.528,00		
050302			03	333	Intervención en Teatro Lope de Vega	874.261,18		
090104			03	333	Teatro en Torre del Mar	1.200.000,00		
050302			04	920	Adquisición de edificio anexo al Ayuntamiento Calle Luis de Rute	300.000,00		
050302			06	920	Adquisición de edificio en Calle Las Tiendas	50.000,00		
050302			07	920	Adquisición de edificio antigua sede de Correos	50.000,00		
050302			08	920	Actuaciones de mejora en Colegios	200.000,00		
050302			09	920	Naves y talleres para servicios operativos y Ferias y Fiestas	410.671,64		
050302			10	920	Naves y patio de operaciones para el servicio de playas	400.000,00		
		<u>623</u>			<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE</u>		<u>16.000,00</u>	
120301			00	171	Maquinaria, instalaciones y utillaje Parques y Jardines	5.000,00		
100101			00	342	Maquinaria para Instalaciones deportivas	6.000,00		
070101			01	1532	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00		
		<u>625</u>			<u>MOBILIARIO</u>		<u>500,00</u>	
010101			00	920	Material y equipos de oficina	500,00		
		<u>626</u>			<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>		<u>150.000,00</u>	
050201			01	926	Sistemas informáticos	150.000,00		
		<u>627</u>			<u>PROYECTOS COMPLEJOS</u>		<u>53.216,00</u>	
050302			00	920	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	20.000,00		
130102			01	151	EDUSI OT 6 (material)	10.629,12		
130102			02	151	EDUSI OT 4 (material)	8.304,00		
130102			03	151	EDUSI OT 2 (material)	4.982,40		
130102			04	151	EDUSI OT 9 (material)	9.300,48		
		<u>629</u>			<u>OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</u>		<u>7.000,00</u>	
100101			00	342	Equipamiento deportivo	7.000,00		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			35.984,00
		<u>640</u>			<u>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>		<u>35.984,00</u>	



16 FEB. 2023



EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

Capítulo 6: Inversiones reales

7.387.121,30

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
130102			03	151	EDUSI OT 4 (inmaterial)	8.304,00		
130102			04	151	EDUSI OT 2 (inmaterial)	4.982,40		
130102			05	151	EDUSI OT 6 (inmaterial)	10.629,12		
130102			06	151	EDUSI OT 9 (inmaterial)	9.300,48		
130102			07	151	EDUSI OT 99 (inmaterial)	2.768,00		

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente página del presupuesto general del ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sustituye a la página 56 del mismo, tras haber sido detectado error material en la sesión celebrada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas el 21 de los corrientes.

Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

Vélez-Málaga, a veintidós de febrero de dos mil veintitrés.
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,



Fdo. Rafael Muñoz Gómez

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
de 7.387.121,30
depositivamente

INICIALMENTE
Capítulo 6: Inversiones reales

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		<u>622</u>			<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		4.961.073,95	
080301			00	231	Nuevo Centro de Mayores en Vélez-Málaga	196.151,20		
100101			01	342	Instalaciones deportivas	7.000,00		
050302			01	920	Actuaciones de mejora en edificios municipales	75.000,00		
130302			01	17211	Construcción Pantalán Torre del Mar	317.528,00		
050302			03	333	Intervención en Teatro Lope de Vega	2.304.523,11		
090104			03	333	Teatro en Torre del Mar	1.200.000,00		
050302			04	920	Adquisición de edificio anexo al Ayuntamiento Calle Luis de Rute	300.000,00		
050302			06	920	Adquisición de edificio en Calle Las Tiendas	100,00		
050302			07	920	Adquisición de edificio antigua sede de Correos	100,00		
050302			08	920	Actuaciones de mejora en Colegios	50.000,00		
050302			09	920	Naves y talleres para servicios operativos y Ferias y Fiestas	410.671,64		
050302			10	920	Naves y patio de operaciones para el servicio de playas	100.000,00		
		<u>623</u>			<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE</u>		16.000,00	
120301			00	171	Maquinaria, instalaciones y utillaje Parques y Jardines	5.000,00		
100101			00	342	Maquinaria para Instalaciones deportivas	6.000,00		
070101			01	1532	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00		
		<u>625</u>			<u>MOBILIARIO</u>		500,00	
010101			00	920	Material y equipos de oficina	500,00		
		<u>626</u>			<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>		150.000,00	
050201			01	926	Sistemas informáticos	150.000,00		
		<u>627</u>			<u>PROYECTOS COMPLEJOS</u>		53.216,00	
050302			00	920	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	20.000,00		
130102			01	151	EDUSI OT 6 (material)	10.629,12		
130102			02	151	EDUSI OT 4 (material)	8.304,00		
130102			03	151	EDUSI OT 2 (material)	4.982,40		
130102			04	151	EDUSI OT 9 (material)	9.300,48		
		<u>629</u>			<u>OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</u>		7.000,00	
100101			00	342	Equipamiento deportivo	7.000,00		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			40.986,73
		<u>640</u>			<u>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>		40.986,73	
130102			03	151	EDUSI OT 4 (inmaterial)	8.304,00		
130102			04	151	EDUSI OT 2 (inmaterial)	4.982,40		

Secretario General,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente página del presupuesto general del ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sustituye a la página 56 bis del mismo, tras haber sido detectado error material en la sesión celebrada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas el 21 de los corrientes.

Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Aprobado por el Pleno de Presidencia
APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Capítulo 6: Inversiones reales

Vélez-Málaga, a veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Fdo. Rafael Muñoz Gómez

7.387.121,30

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
130102			05	151	EDUSI OT 6 (inmaterial)	10.629,12		
130102			06	151	EDUSI OT 9 (inmaterial)	9.300,48		
130102			07	151	EDUSI OT 99 (inmaterial)	7.770,73		

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día

24 ABR. 2023

El Secretario General,



APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Capítulo 7: Transferencias de capital

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE



100,00

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	74				A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			100,00
		740			<u>A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		100,00	
130401			00	920	Aportación patrimonial EMVIPSA	100,00		

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Capítulo 8: Activos financieros

41.800,00

Org.	Art.	Cto.	Sub.	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	83				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			41.800,00
		30			<u>PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</u>		<u>41.800,00</u>	
050101			00	920	Préstamos a funcionarios	20.900,00		
050101			01	920	Préstamos a personal laboral	20.900,00		

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente
El Secretario General,

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

16 FEB. 2023



Capítulo 9: Pasivos financieros

3.106.531,12

Org.	Art.	Cto.	Sub	Prog.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR			3.106.531,12
		913			<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</u>		3.106.531,12	
040301			16	011	Préstamo Canon de mejora	329.852,72		
040301			17	011	Préstamo Cajamar 2009	333.332,88		
040301			19	011	Préstamo Banco Santander 2010	255.134,01		
040301			23	011	Préstamo Cajamar Fomit 2008	304.878,42		
040301			42	011	Préstamo Caja Rural de Granada 2015	133.333,32		
040301			44	011	Préstamo CR Sur 2016	66.666,60		
040301			45	011	Préstamo BBVA 2016	133.333,32		
040301			47	011	Préstamo financiación inversiones 2017 Caixa Bank	133.333,32		
040301			48	011	Préstamo financiación inversiones BBVA 2018	266.666,64		
040301			49	011	Préstamo financiación inversiones 2019	266.666,64		
040301			50	011	Préstamo financiación inversiones 2020	266.666,64		
040301			51	011	Préstamo financiación inversiones 2022	533.333,28		
040301			52	011	Préstamo financiación inversiones 2023	83.333,33		

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

de firmamento
El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

[Signature]
El Secretario General,

4.4. Memoria Explicativa

Presupuestos

2023



24 FEB. 2023

16 FEB. 2023

060

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

EL CONCEJAL - SECRETARIO

24 APR. 2023

El Secretario General,

MEMORIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

El mandato electoral 2019-2023 esta consolidando la realización de proyectos de cohesión social y desarrollo sostenible en todos los territorios de municipio de Vélez-Málaga.

La elaboración y aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en la presente legislatura ha sido prioritario para el equipo de gobierno formado por PSOE y GIPMTM, siendo de vital importancia el aprobar este último presupuesto de la presente legislatura, el cual tiene como objetivo de un lado reflejar la política de bajada de impuestos que se ha llevado a cabo durante la legislatura, seña de identidad de este equipo de Gobierno, así como el de finalizar una serie de proyectos que han tramitado durante estos cuatro años, y los cuales han supuesto una transformación para todo el municipio de Vélez-Málaga.

Se ha resaltar, que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2023, es el primer presupuesto de los últimos diez años, que se elabora sin estar sujeto a las restricciones en las que se encontraba el Ayuntamiento, al estar en vigor el Plan de Ajuste (plan1_RD_4_2012) del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Este equipo de Gobierno, ha hecho un gran esfuerzo para la amortización anticipada, el 28 de octubre del 2022, de las operaciones financieras vinculadas al Plan de Ajuste por una cuantía de 410.011,86 euros. Recalcar, que a efectos de la elaboración del presupuesto, la vigencia del Plan de Ajuste, conllevaba la obligatoriedad de una dotación mínima del 0,5 por ciento de los recursos ordinarios como fondo de contingencia, o la limitación la realización de préstamos para la realización de las inversiones que este municipio necesita.

Además este presupuesto, viene marcado con la escalada continuado de precios en las materias primas, que esta provocando para la toda la población Europea la crisis de la guerra de Ucrania y Rusia. Esta subida de precios desorbitada y continuada, ha provocado que numerosos expedientes de licitaciones de obras se hayan quedado desiertos, puesto que los proyectos de obras redactados con anterioridad recogían unos precios unitarios cuyo importe ahora son muy superiores. Es por ello que, tal y como posteriormente desgranaremos, el Anexo de Inversiones que recoge el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, termina de presupuestar los créditos necesarios para licitación y posterior ejecución de dichas obras.

Adicionalmente, este equipo de Gobierno continúa con su esfuerzo en la bajada de impuestos, destacando la nueva bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos de otros dos puntos, suponiendo

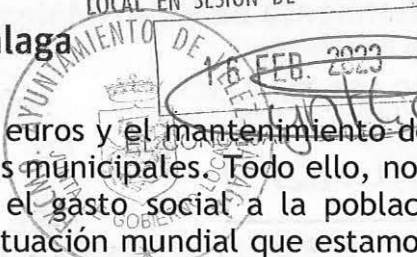
24 FEB.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Area de Presidencia

INICIALMENTE



una bajada de mas de un millón de euros y el mantenimiento de la reducción del 95 por ciento de diferentes tasas municipales. Todo ello, no es óbice para que se continúe e incluso mejora el gasto social a la población de Vélez-Málaga, siendo prioritario vista la situación mundial que estamos viviendo por la citada crisis de la guerra, una vez estábamos superando la crisis del Covid-19.

Esta fue la línea marcada por el pacto del equipo de gobierno, por lo que los presupuestos de 2023 continúan dando estabilidad a la acción municipal en el desarrollo del proyecto conjunto de solidaridad, empleo y desarrollo de la ciudad para todo el actual mandato actual, proyectando además el modelo de ciudad que queremos para Vélez-Málaga hasta 2030, contando con la indudable colaboración ciudadana, tal y como se ha mostrado durante la elaboración de la Agenda Urbana de Vélez-Málaga 2030, siendo un proyecto que sigue en continuo desarrollo.

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,

Concretando con el gasto social, las aplicaciones presupuestarias más destacadas son las de Emergencias sociales (350.000 euros), programa de ayudas a familias con menores (375.000 €), Subvenciones alquiler emergencia social (25.000 euros), Subvenciones a asociaciones con fines benéficos y asistenciales (por un total de 50.440,50 €), Subvenciones al transporte universitario (80.000,00 euros), Subvención EMAUS (60.000 euros), se han presupuestado seis nuevas subvenciones nominativas, correspondiéndose con la Subvención a la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Málaga (7.000 euros), una Subvención al comedor Ashuma (12.000,00 euros), así como cuatro subvenciones por valor de tres mil euros a las Hermandades del Rocio de Vélez-Málaga y Torre del Mar, y a la Virgen de la Cabeza y Virgen del Carmen Melosa y Protegida, Subvenciones al Proyecto hombre, la cual se aumenta en 10.000 euros (29.500,00 euros), servicio de ayuda a domicilio de dependencia (10.4373.277,79 euros) y servicio de ayuda a domicilio plan concertado (1.316.055,81 euros), por su parte la aplicación presupuestaria de ayuda a la ciudadanía, que si bien tiene un crédito inicial de 500.000,00 euros, la misma dependiendo de las necesidades y la ejecución de presupuesto podrá ser incrementada mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias, de igual manera, se mantiene como en ejercicios anteriores una aplicación presupuestaria con un crédito inicial de 60.000 euros para gastos diversos de servicios sociales.

Es de destacar el incremento de la aportación a EMVIPSA para permitir su funcionamiento en condiciones económicas adecuadas para la mejora de los servicios que presta dicha empresa municipal, especialmente en los relacionados con los servicios sociales de acuerdo con las exigencias de la situación actual.

Resaltar también, por lo que afecta a la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, el procedimiento de disolución del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-



inicialmente
Málaga, que se ha tramitado de forma paralela en cuanto al ámbito temporal,
a la elaboración del Presupuesto.

Esta disolución se ha llevado a cabo, tal y como consta la propuesta del Vicepresidente del OALDIM a su Consejo Rector, por la pérdida constante de medios y recursos con los que contaba el OALDIM para el desarrollo de las finales las cuales tenía encomendadas, siendo estas la realización de actividades complementarias de otras Administraciones Públicas en materia de promoción de empleo y desarrollo económico. Ello, sin que sea posible dotarlo de la estructura mínima necesaria porque, de un lado, resultaría incompatible con las restricciones y condicionantes que en materia de ingreso de personal en las Administraciones Públicas, se vienen imponiendo por las distintas normal y Leyes de Presupuestos Generales del Estado y, de otro lado, porque supondría una duplicidad de recursos que iría contra los principios de sostenibilidad, racionalización, economía, eficacia y eficiencia administrativa exigidos por la legislación vigente.

En relación a la disolución del OALDIM, indicar que con fecha de 7 de junio de 2022, fue acordado por su Consejo Rector, mediante mayoría absoluta, iniciar los trámites de disolución del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, por iniciativa del propio Organismo, que será sucedido universalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Posteriormente, con fecha 28 de octubre del corriente, se acordó por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento, aprobar inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, siendo acordada su disolución definitiva por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga el 22 de diciembre de 2022.

Una vez disuelto el Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, sus fines y competencias serán asumidos a través del Área de Empresa y Empleo, a la cual quedará adscrito el personal del Organismo, los cuales se han integrado en la plantilla de personal del propio Ayuntamiento.

Es por ello, que la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como su plantilla, recoge los puestos del personal del OALDIM, ya que su elaboración se ha llevado a cabo la previsión de la disolución del Organismo.

La elaboración del presupuesto del ejercicio 2023 ha conllevado una gran dificultad en su gestión, dado que, se ha incrementado las retribuciones tanto del personal de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, infraestructuras y promoción de Vélez-Málaga como del Ayuntamiento, consignando de un lado un incremento retributivo del 3,5 por ciento, aprobado por el Gobierno del Estado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para paliar progresivamente la histórica subida del IPC, como la creación de nuevos puestos de trabajo con el objetivo de llevar a cabo una tramitación de los expedientes mas ágil y con ello prestar un mayor servicio a la ciudadanía, este incremento junto con el aumento de la aportación de EMVIPSA que ha sido

24 FEB. 2023

Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Presidencia

16 FEB. 2023

INICIALMENTE

citado y el aumento del gasto social se ha llevado cabo sin el incremento de los tributos locales mediante modificación de ordenanzas fiscales, sino todo lo contrario, tal y como hemos adelantado anteriormente y analizaremos mas detalladamente a continuación.

Cabe destacar que las políticas económicas planteadas por este equipo de gobierno para este año 2022 y que van a seguir proyectándose durante el 2023 con la aprobación de este Presupuesto, han sido un referente en la provincia, destacando la gestión de la actividad turística en todo el municipio y el impulso del comercio local.

Indicar de igual forma, que toda la política económica y social que se recoge en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2023, se lleva a cabo continuando con el objetivo de este equipo de Gobierno, de disminuir año a año el periodo medio de pago. Este objetivo se esta consiguiendo a través de varias vías, como son de un lado una disciplina presupuestaria tanto en la previsión de ingresos, como en la previsión de los estados de gastos, un fortalecimiento del departamento de contratación, así como un continuo seguimiento de los expedientes de licitación, que lleve a la correcta tramitación de los expedientes de gastos y, por último, continuar con el proceso de modernización de la administración, contrato adjudicado recientemente, que es el medio para hacer más eficaz y productiva la administración municipal, tanto de forma interna en el Ayuntamiento como con el resto de la ciudadanía.

IMPULSO A LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

La aprobación y desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana, cuya aprobación inicial se acordó el paso 22 de noviembre 2021, buscando un modelo de ciudad más compacta, accesible, habitable y sostenible, que favorece el turismo y la especial atención a las funciones de gestión en materia urbanística son prioridades que también se llevan al presupuesto con la dotación especial para potenciar la oficina de gestión para el desarrollo de unidades urbanísticas, especialmente, por el sistema de compensación.

COHESIÓN SOCIAL Y EMPLEO

Por otro lado, se mantienen las actuaciones tendentes a:

1.- Ayudar en la mejora del empleo: Conociendo la situación de desempleo de muchos ciudadanos del municipio, continúa la política contra el desempleo actuando en dos direcciones.

a) Generación de empleo directo: Con esta política se afrontan acciones que darán empleo directo municipal en planes propios y acompañando las políticas en este sentido de la Junta de Andalucía para los más necesitados de apoyo en esta materia.

b) Mantenimiento de las inversiones para generar empleo y desarrollo:



16 FEB. 2023

062

Esta segunda línea política insiste en la generación de empleo mediante inversiones en la mejora de las infraestructuras y de los equipamientos municipales, mejorando con ello la calidad de vida de los vecinos del municipio, generando valor añadido con los servicios municipales y facilitando al sector privado una mejor oferta de equipamientos públicos que potencie el desarrollo de sus empresas y, por tanto, del empleo, especialmente en la construcción y en el sector servicios.

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

COHESIÓN E IGUALDAD DE TRATO EN LOS TERRITORIOS:

día 24 ABR. 2023

Los presupuestos municipales de 2023 están diseñados para atender las necesidades reales de los ciudadanos del municipio de Vélez-Málaga y sus diferentes núcleos de población, asumiendo la responsabilidad de liderar desde la política local el apoyo al esfuerzo de todos los vecinos por hacer de todos los territorios del municipio un espacio de convivencia en armonía, desarrollo socioeconómico e igualdad de oportunidades. Es un presupuesto que tiene en cuenta todos los núcleos de población, previendo inversiones y actuaciones en todos los territorios.

LAS INVERSIONES.-

El especial esfuerzo inversor de este presupuesto tiene como objetivo común el incidir sobre las tres políticas antes señaladas: empleo, acción social e igualdad en el territorio, como se ha indicado anteriormente.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, prevé unas inversiones financiadas con préstamo que ascienden a cinco millones de euros. Este aumento de las inversiones, viene tal y como hemos indicado al inicio de la presente memoria, por la amortización anticipada de las operaciones financieras vinculadas al Plan de Ajuste, y por ende, el no estar sujeto a las restricciones que conllevaba la vigencia del mismo.

Debemos también hacer referencia, por su importante en la elaboración del Anexo de Inversiones del ejercicio 2023, al expediente AP1/2021, para la Enajenación de subasta pública mediante expediente ordinario y por procedimiento abierto de parcelas titularidad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga integradas en el patrimonio municipal del suelo, el cual mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2022, adjudico 4 parcelas por importe de 1.658.091,27 euros, los cuales se han destinado a dotar de crédito actuaciones en distintos proyectos del municipio.

Para el resto de parcelas, las cuales se quedó su licitación desierta, así como para la Finca Monterrey, se están siguiendo los trámites correspondientes para su nueva licitación, motivo por el cual se ha vuelto a dotar crédito una serie de inversiones, las cuales estarán supeditadas a la previa adjudicación de los bienes de PMS o patrimoniales.

El importe total del capítulo VI, de inversiones reales, asciende a 7.387.121,30 euros.

24 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Presidencia

INICIALMENTE

Del total de inversiones presupuestadas, podemos destacar la adquisición del edificio anexo al Ayuntamiento calle Luis de Rute, las naves y talleres para servicios operativos y feria y fiestas, la finalización de la dotación para la ejecución del Camino de Torrox, la reurbanización de las calles Poniente y Jábea, actuaciones en el entorno del río Lagos, la segunda fase del saneamiento de Cajiz-Los Puertas, la construcción del Pantalán de Torre del Mar, la aportación municipal para la ejecución del Teatro Lope de Vega o la dotación de crédito para la posible subida de los costes de la ejecución del Teatro de Torre del Mar, por la problemática que esta generando la subida de los precios a la que hemos hecho referencia al comienzo de la presente Memoria.

También se incluyen con una financiación mínima diversas actuaciones que está previsto que reciban financiación de otras administraciones o bien se van a financiar mediante recursos corrientes del presupuesto del Ayuntamiento, que aún no se han concretado documentalmente, pero que es intención de este equipo de gobierno continuar hasta su culminación y que, si no se incluyen en el presupuesto inicial, retrasarían sus expedientes administrativos.

En el Anexo de Inversiones se detallan las mismas y su fuente de financiación.

Tras lo expuesto, a continuación, se describen las principales diferencias en los diferentes capítulos presupuestarios que componen el documento económico.

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 FEB. 2023

El Secretario General,

ESTADO DE INGRESOS

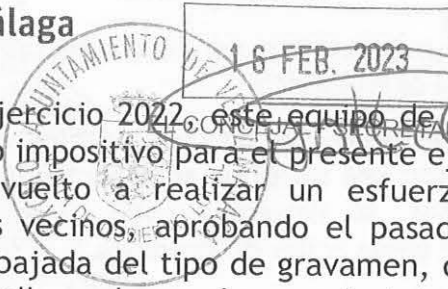
El importe total del estado de ingresos asciende a 109.640.590,17 euros, lo que supone aprobar el presupuesto nivelado, siendo similar al último presupuesto general aprobado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. No obstante, destacar que los recursos ordinarios del Ayuntamiento han crecido con respecto al Presupuesto de 2022 en más de cuatro millones de euros.

En primer lugar, en cuanto al presupuesto de ingresos, hemos de destacar la minoración, con respecto al ejercicio 2022, en el Capítulo I de ingresos, de 136.602,04 euros, y ello es motivado a que la nueva bajada del tipo impositivo Impuesto de Bienes Inmuebles, ha sido paliada en gran medida, por las altas de unidades fiscales, como por el incremento en la participación en los impuestos del estado, ya que la bajada del tipo impositivo del IBI urbano, supone una bajada del impuesto de más de un millón de euros, tal y como detalla en su informe de 10 de febrero de 2022, el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria en funciones como Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

Resaltar, como ya fue anunciado, que la bajada del tipo de gravamen sobre el Impuesto sobre bienes inmuebles, es progresiva, es decir, junto con la



INICIALMENTE



reducción que se aprobó para el ejercicio 2022, este equipo de gobierno ha aprobado una nueva bajada del tipo impositivo para el presente ejercicio. En este 2023, esta Corporación ha vuelto a realizar un esfuerzo, bajando nuevamente la presión fiscal a los vecinos, aprobando el pasado enero en Pleno, de forma inicial, una nueva bajada del tipo de gravamen, que entraría en vigor para el ejercicio 2024, conllevando un ahorro a la totalidad de los vecinos de Vélez-Málaga de tres millones de euros, siendo en el cómputo de estos tres años superior a los seis millones de euros.

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023

Adicionalmente al esfuerzo fiscal al que acabamos de hacer mención, también se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de cuatro ordenanzas fiscales, que gravan la ocupación de distintos hechos impositivos, reduciéndolas en un 95 por ciento, lo cual conllevó en el 2023 una disminución de las previsiones de ingresos de 285.350 euros, siendo esta minoración de las tasas una ayuda a unos sectores que se han visto gravemente perjudicados por la pandemia provocada por el COVID-19, lo cual va a continuar vigente para el ejercicio 2023.

El Secretario General,

Las transferencias por la participación en Fondo complementario de Financiación procedentes del gobierno central, estas han sufrido un incremento con respecto a las entregas a cuenta del 2022 de más de 1 millones de euros, correspondiéndose con más de un 5,33 por ciento de aumento, conllevando en los dos últimos ejercicios un aumento de más de 4 millones de euros.

Por su parte las transferencias por participación en los tributos de la Junta de Andalucía crecen con respecto a 2.022, un tres por ciento, ascendiendo a 4.193.395,14 euros.

Debemos destacar igualmente, con respecto a las transferencias corrientes de otras Administraciones Públicas, la presupuestación de las previsiones iniciales de ingresos de los Planes de Asistencia Económica Municipal, los cuales se llevan concediendo para la nivelación de los presupuestos municipales durante los últimos ejercicios, y lo que supone una previsión de ingresos de 950.000 euros.

Se ha de añadir, que las aportaciones para la prestación de servicio de ayuda a domicilio, se ha incrementado en casi 1.400.000,00 euros, motivado por un aumento de casi cien mil horas del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, lo cual unido Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Municipal, supone que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, esta prestando más de 620 mil horas, en el servicio de ayuda a domicilio.

Por su parte, en cuanto a las previsiones de ingresos por enajenaciones de parcelas, reiterar que se están llevando a cabo los trámites necesarios para la licitación de las parcelas que se quedaron desiertas en el expediente AP1/2021, ascendiendo junto a la valoración para la licitación de la Finca Monterrey a 2.387.136,30 euros, no obstante en el supuesto de que tras los

24 FEB. 2023



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Presidencia

16 FEB. 2023

INICIALMENTE

distintos expedientes de contratación de ventas de parcelas, el importe de la enajenación sea superior al importe que ha sido consignado como previsiones de ingresos, se llevará a cabo la correspondiente modificación de crédito mediante generación de crédito.

En los pasivos financieros se recoge un préstamo para inversiones por importe de 5.000.000 de euros, siendo superior en un millón de euros con respecto a los ejercicios anteriores, gracias a la amortización anticipada de las operaciones vinculadas al Plan de Ajuste y por ello el no tener las restricciones que conllevaba su vigencia.

Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

ESTADO DE GASTOS

El Secretario General,
El importe total del estado de gastos asciende a 109.640.590,17 euros aprobándose el presupuesto nivelado, y por un importe similar al del ejercicio 2022, con los motivos ya expuestos con anterioridad.

El capítulo I, correspondiendo a gasto de personal, asciende a 35.036.120,80 euros, habiéndose consignado, como indicamos al inicio de la Memoria de un lado el incremento retributivo aprobado en el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, tanto el 2,5 por ciento con respecto a las vigentes el 31 de diciembre del 2022, como el 1 por ciento variable que depende del incremento vinculado al IPCA y al PIB. Además se ha llevado a cabo la creación de nuevos puestos de con el objetivo de impulsar con mayor celeridad la tramitación de los expedientes.

En referencia al capítulo de gasto corriente en bienes y servicios, asciende a la suma de 33.291.850,36 euros, un millón superior al ejercicio 2022, encontrándose esa mayor subida recogida en el incremento del suministro eléctrico provocado por la crisis energética, y en un incremento para el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria, para una mejor prestación del servicio en nuestro municipio.

En cuanto al Capítulo III, referente a los intereses que ha de abonar el Ayuntamiento en el presente ejercicio, ha tenido que incrementar en casi un cien por cien, los créditos para el abono de los mismo, esto es por la creciente subida de los tipos de interés, por la política monetaria que se está llevando a cabo para intentar detener la escalada continua de los precios. Resaltando que esta subida en medio millón de euros, en los intereses, se da con unos pasivos financieros un millón y medio menores que el ejercicio 2022, como expondremos posteriormente.

En cuanto al Capítulo IV relativo a las transferencias corrientes, asciende a un montante total para el presente ejercicio de 29.415.995,11 euros suponiendo un incremento respecto del ejercicio 2022 de 2.622.706,80 euros. No obstante debemos reiterarnos el crédito inicial previsto para la ayuda a la ciudadanía,



que como ya indicamos anteriormente es de 500.000,00 euros, no obstante, la misma dependiendo de las necesidades y la ejecución de presupuesto podrá ser incrementada mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias, que se llevan a cabo de forma ordinaria durante el ejercicio.

Mención especial por se la transferencia más significativa dentro de este capítulo, tiene EMVIPSA con un importe global de 22.480.378,51 euros, incrementándose especialmente las aportaciones por ayuda a domicilio dependiente, así como por el incremento retributivo también de aplicación a la empresa municipal, ambos incrementos ya justificados en el análisis de los ingresos.

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 ABR. 2023

El Secretario General,

El Capítulo V dota el fondo de contingencia y otros imprevistos por un importe de 200.000 euros, al no estar obligado a dotar el 0,5 por ciento que exige el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por no ser de aplicación al no estar vigente el Plan de Ajuste.

El Capítulo VI recoge las inversiones reales por importe de 7.387.121,30 euros, las cuales se financian tanto con el préstamo como con la enajenación de inversiones reales, habiéndose desarrollado anteriormente las inversiones más significativa y recogiendo el detalle de todas ellas en el Anexo de inversiones, no obstante, aquellas inversiones de ejercicios anteriores que no han sido ejecutadas en su totalidad, incorporarán sus créditos mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias, para continuar o comenzar la ejecución de las mismas.

El Capítulo VII recoge únicamente una transferencia de capital por importe de 100 euros para la aportación patrimonial a EMVIPSA con la intención de dejar esta aplicación presupuestaria creada y abierta, y poder llevar a cabo transferencias de crédito durante el ejercicio, en el supuesto de que fuese necesario.

El capítulo VIII Activos financieros asciende a 41.800 € igual al del ejercicio anterior.

Por último, al respecto del Capítulo IX, Pasivos Financieros, se ha disminuido en 1.646.304,21 euros, ascendiendo a un total de 3.106.531,19 euros, lo que supone una disminución superior al 35 por ciento con respecto al 2022, siendo un objetivo de este equipo de gobierno la disminución de la deuda municipal del Ayuntamiento.

24 FEB



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Presidencia

INICIALMENTE

26 FEB. 2023

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR POLÍTICAS

Para que los vecinos estén debidamente informados insertamos a continuación un cuadro con las políticas de gasto en que se distribuye el presupuesto del Ayuntamiento:

Seguridad y movilidad ciudadana.	10.513.304,05
Vivienda y urbanismo.	6.436.340,36
Bienestar comunitario.	13.383.551,07
Medio ambiente	7.160.603,38
Otras prestaciones económicas a favor de empleados	411.877,92
Servicios sociales y promoción social.	15.726.722,17
Fomento del empleo	632.559,00
Sanidad	784.684,31
Educación	2.912.122,37
Cultura	5.503.218,98
Deporte	6.158.140,75
Agricultura, ganadería y pesca.	174.069,91
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.	1.025.816,74
Transporte público	1.903.780,97
Infraestructuras	90.000,00
Otras actuaciones de carácter económico	650,00
Órganos de gobierno	3.518.535,00
Servicios de carácter general	23.365.539,58
Administración financiera y tributaria	5.119.416,52
Transferencias a otras Administraciones Públicas	552.054,49
Deuda pública	4.267.602,60
Gastos totales	109.640.590,17

En conclusión, se presenta un presupuesto marcado fundamentalmente, por la continua bajada fiscal de los ingresos tributarios, que ha llevado a cabo el equipo de gobierno de Vélez-Málaga durante la legislatura, haciendo también especial hincapié en las acciones sociales, a fin de garantizar cobertura a aquellas personas más necesitadas y la de recuperar la economía local y el turismo.

Asimismo, nuestra acción de gobierno se basa en el empleo y el desarrollo económico, la generación de oportunidades laborales donde nuestros vecinos puedan ganarse dignamente un sustento, ofreciendo así mismo igualdad de



oportunidades en los diferentes núcleos de población, con un cuadro de inversiones y de gasto social que genera esperanzas en un futuro mejor para todos. Es importante destacar el enorme esfuerzo de este gobierno municipal para volver a recuperar la economía local y el turismo tal y como se encontraban antes de la pandemia.

Un presupuesto que, aún y a pesar de las obligaciones y deudas importantes heredadas del anterior equipo de gobierno y de las limitaciones para el gasto público municipal, y de la difícil situación generada por la pandemia COVID-19, garantiza los servicios públicos esenciales para nuestro municipio, con sujeción a la ley, equilibrado aplicando medidas de corrección y contención del gasto y en definitiva cumpliendo con todos los requisitos normativos para su aprobación y ejecución.

Recalcar que este no es este un presupuesto indiferente con los ciudadanos que pasan por situaciones difíciles agravadas por la pandemia COVID-19 y subida de los precios. Además de ser un presupuesto solidario, al continuar con una gran batería de ayudas sociales, también pretende continuar en la senda de crear unas condiciones adecuadas para el desarrollo socioeconómico y cultural en un entorno respetuoso con el medio ambiente, y que pone su esfuerzo en la mejora de los servicios municipales para los ciudadanos, en la modernización de la administración municipal y en el pago a corto plazo de las facturas de los proveedores, todo ello para permitir una convivencia armónica entre los ciudadanos de todo el Municipio.

Vélez Málaga, a 15 de febrero de 2023.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**

El Secretario General,

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

066

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente
El Secretario General,

4.5. Anexo de Personal

Presupuestos

2023

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



Relación del personal al servicio de la Entidad con detalle de su coste

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

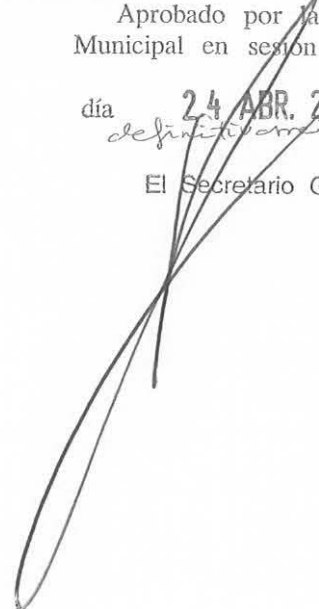
EL CONCEJAL - SECRETARIO



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023
definitivamente

El Secretario General,



00.00.01. Administración General

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

068

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1		Gastos Generales	0,00	00.00.01	912	16200	Formación cargos electivos
2		Gastos Generales	35.000,00	00.00.01	920	16200	Formación y perfeccionamiento funcionarios/personal laboral
3		Gastos Generales	70.000,00	00.00.01	920	16205	Seguro de responsabilidad civil, vida y accidente
4		Gastos Generales	269.495,13	00.00.01	221	16209	Gastos sociales Ac. Colec.- Prestaciones Minusvalía- Ayud. Becas personal
5		Gastos Generales	153.500,00	00.00.01	920	16209	Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. médicas
6		Gastos Generales	0,00	00.00.01	920	16203	Formación y perfeccionamiento personal laboral
7		Gastos Generales	42.689,00	00.00.01	221	16210	Gastos sociales Convenio Colectivo
8		Gastos Generales	0,00	00.00.01	920	16000	Seguridad Social aplazamiento
9		Gastos Generales	71.011,97	00.00.01	221	16000	Seguridad Social gastos sociales Acuerdo Colectivo / Ayudas y Beca
10		Gastos Generales	13.681,82	00.00.01	221	16002	Seguridad Social gastos sociales Convenio Colectivo
11		Gastos Generales	0,00	00.00.01	221	16000	Seg Soc y otras cargas sociales Ayudas y becas personal del Ayuntamiento
12		Gastos Generales	0,00	00.00.01	211	11700	Aportación municipal Fondo de Pensiones personal eventual
13		Gastos Generales	0,00	00.00.01	211	12700	Aportación municipal Fondo de Pensiones funcionarios
14		Gastos Generales	0,00	00.00.01	211	13700	Aportación municipal Fondo de Pensiones personal laboral
15		Gastos Generales	0,00	00.00.01	221	16211	Prestaciones por minusvalías (Atrasos)
16		Gastos Generales	15.000,00	00.00.01	221	16008	Asistencia médico-farmacéutica
17		Gastos Generales	0,00	00.00.01	920	16001	S. Social C. Extraordinario Personal Laboral
18		Gastos Generales	0,00	00.00.01	920	13002	Atrasos complemento extraordinario Personal Laboral
19		Gastos Generales	0,00	00.00.01	920	12009	Otras Retribuciones básicas Personal Funcionario (49,73% días paga 2012)
20		Gastos Generales	0,00	00.00.01	920	16210	Gastos prevenc. riesgos laboral. y activ. Médicas F.E.A.
21		Gastos Generales	100,00	05.01.01	920	13001	Horas extraordinarias Personal Laboral
22		Gastos Generales	1,00	05.01.01	920	12700	Aportación municipal Fondo de Pensiones
Totales			670.478,92				

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**

El Secretario General,

01.01.01. Alcaldía/Presidencia. Gabinete de Alcaldía

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	521.377,93	01.01.01	912	16000	Seguridad Social Gabinete de Alcaldía
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas	624.126,16	01.01.01	912	10000	Retribuciones básicas miembros órganos de gobierno
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones	0,00				
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas	908.613,11	01.01.01	912	11000	Retribuciones básicas personal eventual
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	0,00	01.01.01	912	12000	Sueldos del Grupo A1. Gabinete de Alcaldía
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	0,00	01.01.01	912	12001	Sueldos del Grupo A2. Gabinete de Alcaldía
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	01.01.01	912	12002	Sueldos del Grupo B. Gabinete de Alcaldía
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	23.190,54	01.01.01	912	12003	Sueldos del Grupo C1. Gabinete de Alcaldía
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.828,50	01.01.01	912	12004	Sueldos del Grupo C2. Gabinete de Alcaldía
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	01.01.01	912	12005	Sueldos del Grupo E. Gabinete de Alcaldía
15	Funcionarios	Trienios	8.316,90	01.01.01	912	12006	Trienios. Gabinete de Alcaldía
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.673,55	01.01.01	912	12009	Otras retribuciones básicas. Gabinete de Alcaldía
17	Funcionarios	Complemento de destino	16.041,28	01.01.01	912	12100	Complemento de destino Gabinete de Alcaldía
18	Funcionarios	Complemento específico	39.194,95	01.01.01	912	12101	Complemento específico Gabinete de Alcaldía
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	35.809,25	01.01.01	912	15000	Complemento de productividad Gabinete de Alcaldía
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	01.01.01	912	15100	Gratificaciones Gabinete de Alcaldía
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00				
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias					
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00				
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	01.01.01	912	13100	Personal laboral temporal Alcaldía
Totales			2.192.702,17				

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario General

CONCEJAL SIN DELEGACIÓN	C	43.673,28	1.747,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEJAL DELEGADO	C	43.673,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEJAL DELEGADO	C	43.673,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL		6.039,95	17,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Totales 622.361,11 1.765,05 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

Total Retribuciones 624.126,16

Total Coste Seguridad Social 198.113,02

Total Coste 822.239,18

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023 definitivamente

El Secretario General,

070

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023. El Secretario General,

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	175.901,02	01.02.01	920	16000	Seguridad Social Secretaría General del Pleno
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	19.489,57	01.02.01	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Secretaría General del Pleno
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	92.634,17	01.02.01	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Secretaría General del Pleno
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	17.216,81	01.02.01	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Secretaría General del Pleno
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	01.02.01	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Secretaría General del Pleno
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	01.02.01	920	12002	Sueldos del Grupo B. Secretaría General del Pleno
12	Funcionarios	Suelo Base C1	48.147,85	01.02.01	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Secretaría General del Pleno
13	Funcionarios	Suelo Base C2	49.142,52	01.02.01	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Secretaría General del Pleno
14	Funcionarios	Suelo Base E	54.044,25	01.02.01	920	12005	Sueldos del Grupo E. Secretaría General del Pleno
15	Funcionarios	Trienios	34.948,45	01.02.01	920	12006	Trienios. Secretaría General del Pleno
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	14.984,81	01.02.01	920	12009	Otras retribuciones básicas. Secretaría General del Pleno
17	Funcionarios	Complemento de destino	89.908,84	01.02.01	920	12100	Complemento de destino Secretaría General del Pleno
18	Funcionarios	Complemento específico	217.309,59	01.02.01	920	12101	Complemento específico Secretaría General del Pleno
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	1.055,81	01.02.01	920	12103	Complemento personal transitorio Secretaría General del Pleno
20	Funcionarios	Complemento de productividad	27.752,19	01.02.01	920	15000	Complemento de productividad Secretaría General del Pleno
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	01.02.01	920	15100	Gratificaciones Secretaría General del Pleno
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	23.863,63	01.02.01	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Secretaría General del Pleno
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		01.02.01	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Secretaría General del Pleno
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	34.487,94	01.02.01	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Secretaría General del Pleno
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	01.02.01	920	13100	Personal laboral temporal Secretaría General del Pleno
Totales			904.417,45				

01.02.01. Alcaldía/Presidencia. Secretaría General del Pleno

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
ADMINISTRATIVO	2-C-002	JEFE NEG. ESTADISTICA	SEC013001	C1	21	775	11.482,74	5.882,24	1.099,76	6.598,56	15.231,13	1.282,44	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-001	JEFE GRUPO ESTADISTICA	SEC014001	C2	16	700	9.733,12	291,32	813,04	4.878,24	13.756,95	1.158,32	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-010	AUX. ADMINISTRATIVO	SEC003007	C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-015	JEFE DE SERVICIO SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y APOYO JGL	SEC029001	A1	28	1825	17.049,72	5.250,40	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	9.363,36
ADMINISTRATIVO	2-C-030	JEFE NEGOCIADO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SEC032001	C1	21	725	11.482,74	5.462,08	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-011	J. NEG. DE PLENOS	SEC031001	C1	21	725	11.482,74	4.621,76	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
ORDENANZA NOTIFICADOR	2-E-008	ORDENANZA NOTIFICADOR	SEC018010	E	14	500	8.919,96	0,00	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-073	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEC003005	C2	16	600	9.733,12	1.976,72	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ORDENANZA-NOTIFICADOR	2-E-004	ORDENANZA NOTIFICADOR	SEC018001	E	14	500	8.919,96	2.289,28	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
AUX. GEST. ORGAN. AUTONOMOS	3-D-141	AUX. ADMINISTRATIVO	SEC003006	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-035	AUX. ADMINISTRATIVO	SEC003001	C2	16	600	9.733,12	1.456,60	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-013	JEFE NEG. INVENTARIO MUNICIPAL	SEC024001	C1	22	750	11.482,74	5.339,64	1.184,54	7.107,24	14.739,78	1.241,06	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-039	ADMINISTRATIVO	SEC003001	C1	18	650	1.749,62	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
AMORTIZACIÓN PLAZA Y PUESTO PROMOCIÓN INTERNA PLAZA 2-C-039													
ORDENANZA NOTIFICADOR	2-E-002	ORDENANZA NOTIFICADOR	SEC018018	E	14	500	8.919,96	0,00	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
ORDENANZA-NOTIFICADOR	2-E-005	ORDENANZA NOTIFICADOR	SEC018019	E	14	500	8.919,96	0,00	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
ORDENANZA-NOTIFICADOR	2-E-003	ORDENANZA NOTIFICADOR	SEC018020	E	14	500	8.919,96	0,00	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
ORDENANZA-NOTIFICADOR	2-E-006	ORDENANZA NOTIFICADOR	SEC018002	E	14	500	8.919,96	0,00	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							1.635,77	339,17	-145,43	872,56	2.108,97	177,57	91,76

Totales	168.551,43	34.948,45	14.984,81	89.908,84	217.309,59	18.297,07	9.455,12	1.055,81
Total Retribuciones	554.511,12							
Total Coste Seguridad Social	142.012,26							
Total Coste	696.523,38							

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

24 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 FEB. 2023

El Secretario General

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 24 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente El Secretario General

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
ORDENANZA NOTIFICADOR	E-168	ORDENANZA NOTIFICADOR	SEC018005	E	14	525	8.919,96	2.634,24	708,70	4.252,20	10.317,86	868,74	3.275,64
LIMPIADORA	E-029	ORDENANZA NOTIFICADOR	SEC018003	E	14	525	8.919,96	1.740,48	708,70	4.252,20	10.317,86	868,74	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							174,83	42,87	13,89	83,34	202,23	17,03	32,10
Totales							18.014,75	4.417,59	1.431,29	8.587,74	20.837,95	1.754,51	3.307,74
Total Retribuciones													58.351,57
Total Coste Seguridad Social													18.701,72
Total Coste													77.053,29

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
SECRETARIO GENERAL	1-A-001	SECRETARIO GENERAL DEL PLENO	SEC001001	A1	30	3800	17.049,72	0,00	2.250,70	13.504,20	72.155,59	6.075,38	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							167,09	0,00	22,06	132,34	707,12	59,54	0,00
Totales							17.216,81	0,00	2.272,76	13.636,54	72.862,71	6.134,92	0,00
Total Retribuciones													112.123,74
Total Coste Seguridad Social													14.272,36
Total Coste													126.396,10

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
 JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL
 EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SESION DE 1 FEB. 2023

01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia

24 FEB. 2023
INICIALMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE
16 FEB. 2023

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	33.872,73	01.03.01	920	16000	Seguridad Social Dirección General de Presidencia
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	20.815,03	01.03.01	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Dirección General de Presidencia
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	65.608,68	01.03.01	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Dirección General de Presidencia
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	0,00	01.03.01	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Dirección General de Presidencia
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	01.03.01	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Dirección General de Presidencia
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	01.03.01	920	12002	Sueldos del Grupo B. Dirección General de Presidencia
12	Funcionarios	Suelo Base C1	11.595,27	01.03.01	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Dirección General de Presidencia
13	Funcionarios	Suelo Base C2	9.828,50	01.03.01	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Dirección General de Presidencia
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	01.03.01	920	12005	Sueldos del Grupo E. Dirección General de Presidencia
15	Funcionarios	Trienios	7.490,66	01.03.01	920	12006	Trienios. Dirección General de Presidencia
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.017,16	01.03.01	920	12009	Otras retribuciones básicas. Dirección General de Presidencia
17	Funcionarios	Complemento de destino	12.102,94	01.03.01	920	12100	Complemento de destino Dirección General de Presidencia
18	Funcionarios	Complemento específico	29.272,45	01.03.01	920	12101	Complemento específico Dirección General de Presidencia
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.464,66	01.03.01	920	15000	Complemento de productividad Dirección General de Presidencia
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	01.03.01	920	15100	Gratificaciones Dirección General de Presidencia
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	01.03.01	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Dirección General de Presidencia
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias				13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Dirección General de Presidencia
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	01.03.01	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Dirección General de Presidencia
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,29	01.03.01	920	13100	Personal laboral temporal Dirección General de Presidencia
Totales			195.099,07				

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023
definitivamente

01.03.01. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios Básicas	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T
INSP. RENTAS Y EXACCIONES	3-D-112	INSPECTOR DE RENTAS	ALC029001	C2	16	675	9.733,12	1.955,88	813,04	4.878,24	13.265,85	1.116,96	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-015	JEFE ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA	ALC033001	C1	22	800	11.482,74	5.462,08	1.184,54	7.107,24	15.722,22	1.323,78	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							207,91	72,70	19,58	117,46	284,08	23,92	0,00
Totales							21.423,77	7.490,66	2.017,16	12.102,94	29.272,15	2.464,66	0,00

Total Retribuciones

Total Coste Seguridad Social

Total Coste

74.771,34
19.990,08
94.361,42

B. Personal Directivo

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios Básicas	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T
SIN PLAZA		SIN PLAZA DIRECTOR GENERAL	ALC024001	A1	30	2500	17.049,72	1.312,60	2.250,70	13.504,20	47.470,80	3.996,96	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							167,09	12,86	22,06	132,34	465,21	39,17	0,00
Totales							17.216,81	1.325,46	2.272,76	13.636,54	47.936,01	4.036,13	0,00

Total Retribuciones

Total Coste Seguridad Social

Total Coste

86.423,71
14.272,36
100.696,07

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

www.velezmalaga.es
24 FEB. 2023
INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de FEBRERO de 2023.
El Secretario General

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MÁLAGA
EL CONCEJAL DE GOBIERNO LOCAL
16 FEB. 2023
SECRETARÍA

POR LA JUNTA DE SESION DE

GOBIERNO LOCAL

01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.

24 FEB 2023

INICIALMENTE

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
EL CONCEJAL SECRETARIO
16 FEB. 2023

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	14.282,55	01.03.02	931	16000	Seguridad Social Oficina presupuestaria
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	01.03.02	931	10100	Retribuciones básicas personal directivo Oficina presupuestaria
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	01.03.02	931	10101	Otras remuneraciones personal directivo Oficina presupuestaria
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	17.216,81	01.03.02	931	12000	Sueldos del Grupo A1. Oficina presupuestaria
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	01.03.02	931	12001	Sueldos del Grupo A2. Oficina presupuestaria
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	01.03.02	931	12002	Sueldos del Grupo B. Oficina presupuestaria
12	Funcionarios	Suelo Base C1	0,00	01.03.02	931	12003	Sueldos del Grupo C1. Oficina presupuestaria
13	Funcionarios	Suelo Base C2	0,00	01.03.02	931	12004	Sueldos del Grupo C2. Oficina presupuestaria
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	01.03.02	931	12005	Sueldos del Grupo E. Oficina presupuestaria
15	Funcionarios	Trienios	5.301,85	01.03.02	931	12006	Trienios. Oficina presupuestaria
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.638,06	01.03.02	931	12009	Otras retribuciones básicas. Oficina presupuestaria
17	Funcionarios	Complemento de destino	9.828,34	01.03.02	931	12100	Complemento de destino Oficina presupuestaria
18	Funcionarios	Complemento específico	28.279,83	01.03.02	931	12101	Complemento específico Oficina presupuestaria
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.384,11	01.03.02	931	15000	Complemento de productividad Oficina presupuestaria
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	01.03.02	931	15100	Gratificaciones Oficina presupuestaria
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	01.03.02	931	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Oficina presupuestaria
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias				13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Oficina presupuestaria
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	01.03.02	931	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Oficina presupuestaria
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	01.03.02	931	13100	Personal laboral temporal Oficina presupuestaria
Totales			78.959,55				

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

El Secretario General,

01.03.02. Alcaldía/Presidencia. Dirección General de Presidencia. Oficina presupuestaria.

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers.	C.P.T.
ECONOMISTA	3-A-016	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE PRESIDENCIA (ECONÓMICA)	ALC027001	A1	26	1425	17.049,72	5.250,40	1.622,16	9.732,96	28.005,38	2.358,00	0,00	0,00
BOLSA INCREMENTO ADICIONAL		1,00%					167,09	51,45	15,90	95,38	274,45	23,11	0,00	0,00
Totales							17.216,81	5.301,85	1.638,06	9.828,34	28.279,83	2.381,11	0,00	0,00
Total Retribuciones														64.646,00
Total Coste Seguridad Social														14.272,36
Total Coste														78.918,36



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023 definitivamente

El Secretario General,

01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	29.976,22	01.04.00	920	16000	Seguridad Social Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	01.04.00	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	01.04.00	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	34.433,61	01.04.00	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	01.04.00	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	01.04.00	920	12002	Sueldos del Grupo B. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
12	Funcionarios	Suelo Base C1	0,00	01.04.00	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
13	Funcionarios	Suelo Base C2	0,00	01.04.00	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	01.04.00	920	12005	Sueldos del Grupo E. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
15	Funcionarios	Trienios	9.940,98	01.04.00	920	12906	Trienios. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.320,44	01.04.00	920	12069	Otras retribuciones básicas. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
17	Funcionarios	Complemento de destino	19.922,67	01.04.00	920	12100	Complemento de destino Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
18	Funcionarios	Complemento específico	56.559,67	01.04.00	920	12101	Complemento específico Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	4.762,22	01.04.00	920	15000	Complemento de productividad Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	01.04.00	920	15100	Gratificaciones Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	01.04.00	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		01.04.00	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	01.04.00	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	01.04.00	920	13100	Personal laboral temporal Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo
Totales			158.946,81				

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

6 FEB. 2023

EL COORDINADOR GENERAL - SECRETARÍA

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

01.04.00. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Común al Servicio.

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-014	JEFE DE SERVICIO DE PRESIDENCIA, CONTRATACION Y APOYO	ALC026001	A1	28	1825	17.049,72	9.188,20	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	0,00
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-019	TCO ADMON GNAL PRESIDENCIA	ALC031001	A1	24	1025	17.049,72	656,30	1.354,30	8.125,80	20.144,14	1.696,10	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							334,17	96,48	32,22	193,35	548,91	46,22	0,00
Totales							34.433,61	9.940,98	3.320,44	19.922,67	56.559,67	4.762,22	0,00

Total Retribuciones

128.939,59

Total Coste Seguridad Social

29.966,03

Total Coste

158.905,62



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

El Secretario General,

01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	74.486,88	01.04.02	920	16000	Seguridad Social Oficina de contratación
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	51.650,42	01.04.02	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Oficina de contratación
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	01.04.02	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Oficina de contratación
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	01.04.02	920	12002	Sueldos del Grupo B. Oficina de contratación
12	Funcionarios	Suelo Base C1	13.362,04	01.04.02	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Oficina de contratación
13	Funcionarios	Suelo Base C2	19.657,01	01.04.02	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Oficina de contratación
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	01.04.02	920	12005	Sueldos del Grupo E. Oficina de contratación
15	Funcionarios	Trienios	5.255,40	01.04.02	920	12006	Trienios. Oficina de contratación
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	6.024,65	01.04.02	920	12009	Otras retribuciones básicas. Oficina de contratación
17	Funcionarios	Complemento de destino	36.147,89	01.04.02	920	12100	Complemento de destino Oficina de contratación
18	Funcionarios	Complemento específico	99.227,91	01.04.02	920	12101	Complemento específico Oficina de contratación
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	8.354,84	01.04.02	920	15000	Complemento de productividad Oficina de contratación
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	01.04.02	920	15100	Gratificaciones Oficina de contratación
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00				
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias					
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00				
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	01.04.02	920	13100	Personal laboral temporal Oficina de contratación
Totales			317.697,04				

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB 2023
INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB 2023



Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente
El Secretario General,

01.04.02. Alcaldía/Presidencia. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de contratación

A. Funcionario de Carretera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers.	C.P.T.
ADMINISTRATIVO	2-C-023	J. NEG. COMPRAS	CNT005001	C1	21	750	11.482,74	4.621,76	1.099,76	6.598,56	14.739,78	1.241,06	0,00	0,00
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-020	TCO ADMON GNAL PRESIDENCIA	CNT006001	A1	22	1000	17.049,72	0,00	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00	0,00
FUNCIONARIO INTERINO PROGRAMA			A1	22	1000		17.049,72	0,00	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00	0,00
FUNCIONARIO INTERINO PROGRAMA			A1	22	1000		17.049,72	0,00	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00	0,00
FUNCIONARIO INTERINO PROGRAMA			C2	12	600		9.733,12	582,64	604,28	3.625,68	11.791,68	992,84	0,00	0,00
FUNCIONARIO INTERINO PROGRAMA			C2	12	600		9.733,12	0,00	604,28	3.625,68	11.791,68	992,84	0,00	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-042	ADMINISTRATIVO	CNT007001	C1	18	650	1.749,62	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN PLAZA Y PUESTO PROMOCIÓN INTERNA PLAZA 2-C-042				C2	16	600		0,00	-813,04	-4.878,24	-11.791,68	-992,84	0,00	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							821,71	51,00	58,47	350,81	963,00	81-08	0,00	0,00
Totales							84.669,47	5.255,40	6.024,65	36.147,89	99.227,91	6.354,84	0,00	0,00

Total Retribuciones	239.680,16
Total Coste Seguridad Social	73.572,20
Total Coste	313.252,36

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
 CONCEJAL - SECRETARIO
 16 FEB. 2023

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 24 FEB. 2023 INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023
 El Secretario General,

01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	20.564,65	01.04.03	920	16000	Seguridad Social Oficina de Sanciones
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	0,00	01.04.03	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Oficina de Sanciones
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	01.04.03	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Oficina de Sanciones
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	01.04.03	920	12002	Sueldos del Grupo B. Oficina de Sanciones
12	Funcionarios	Suelo Base C1	11.595,27	01.04.03	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Oficina de Sanciones
13	Funcionarios	Suelo Base C2	9.828,50	01.04.03	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Oficina de Sanciones
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	01.04.03	920	12005	Sueldos del Grupo E. Oficina de Sanciones
15	Funcionarios	Trienios	3.428,19	01.04.03	920	12006	Trienios. Oficina de Sanciones
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.931,55	01.04.03	920	12009	Otras retribuciones básicas. Oficina de Sanciones
17	Funcionarios	Complemento de destino	11.589,27	01.04.03	920	12100	Complemento de destino Oficina de Sanciones
18	Funcionarios	Complemento específico	27.783,91	01.04.03	920	12101	Complemento específico Oficina de Sanciones
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	2.339,36	01.04.03	920	15000	Complemento de productividad Oficina de Sanciones
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	01.04.03	920	15100	Gratificaciones Oficina de Sanciones
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas		01.04.03	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Oficina de Sanciones
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		01.04.03	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Oficina de Sanciones
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones		01.04.03	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Oficina de Sanciones
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	01.04.03	920	13100	Personal laboral temporal Oficina de Sanciones
Totales			92.590,70				

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
 EL CONCEJAL - SECRETARIO
 24 FEB. 2023

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE 076

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario General,

01.04.03. Servicio de Presidencia, Contratación y Apoyo. Oficina de Sanciones

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
ADMINISTRATIVO	2-C-010	JEFE DE NEGOCIADO SANCIONES ADMINISTRATIVAS	ALC032001	C1	21	725	11.482,74	2.520,96	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-042	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA	ALC030002	C2	16	675	9.733,12	873,96	813,04	4.878,24	13.265,85	1.116,96	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							207,91	33,27	18,75	112,47	269,64	22,70	0,00
Totales							21.423,77	3.428,19	1.931,55	11.589,27	27.783,91	2.339,36	0,00

Total Retribuciones 68.496,05
Total Coste Seguridad Social 19.649,97
Total Coste 88.146,02

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente
 El Secretario General,

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	69.379,83	01.05.01	920	16000	Seguridad Social Asesoría Jurídica
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	20.152,30	01.05.01	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Asesoría Jurídica
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	65.608,68	01.05.01	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Asesoría Jurídica
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	34.433,61	01.05.01	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Asesoría Jurídica
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	0,00	01.05.01	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Asesoría Jurídica
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	01.05.01	920	12002	Sueldos del Grupo B. Asesoría Jurídica
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	11.595,27	01.05.01	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Asesoría Jurídica
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	19.657,01	01.05.01	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Asesoría Jurídica
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	01.05.01	920	12005	Sueldos del Grupo E. Asesoría Jurídica
15	Funcionarios	Trienios	5.447,27	01.05.01	920	12006	Trienios. Asesoría Jurídica
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	5.888,73	01.05.01	920	12009	Otras retribuciones básicas. Asesoría Jurídica
17	Funcionarios	Complemento de destino	35.332,38	01.05.01	920	12100	Complemento de destino Asesoría Jurídica
18	Funcionarios	Complemento específico	92.777,77	01.05.01	920	12101	Complemento específico Asesoría Jurídica
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	7.811,73	01.05.01	920	15000	Complemento de productividad Asesoría Jurídica
21	Funcionarios	Gratificaciones	900,00	01.05.01	920	15100	Gratificaciones Asesoría Jurídica
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	01.05.01	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Asesoría Jurídica
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		01.05.01	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Asesoría Jurídica
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	01.05.01	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Asesoría Jurídica
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	01.05.01	920	13100	Personal laboral temporal Asesoría Jurídica
Totales			369.014,58				

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
24 FEB. 2023
077

01.05.01. Alcaldía/Presidencia. Asesoría Jurídica

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-036	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASJ003001	C2	16	600	9.733,12	1.456,60	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
LETRADO	3-A-028	LETRADO ASESORÍA JURÍDICA	ASJ005001	A1	24	1000	17.049,72	0,00	1.354,30	8.125,80	19.653,03	1.654,76	0,00
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-005	JEFE DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA	ASJ008001	A1	28	1825	17.049,72	3.937,80	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-076	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASJ003002	C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-003	ADMINISTRATIVO	ASJ007001	C1	18	650	11.482,74	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							637,47	52,87	57,15	342,90	900,40	75,81	0,00
Totales							65.685,89	5.447,27	5.888,73	35.332,38	92.777,77	7.811,73	0,00

Total Retribuciones

212.943,77

Total Coste Seguridad Social

54.864,89

Total Coste

267.808,66

B. Personal Directivo

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
SIN PLAZA		DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA	ASJ001001	A1	30	2500	17.049,72	656,30	2.250,70	13.504,20	47.470,80	3.996,96	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							167,09	6,43	22,06	132,34	465,21	39,17	0,00
Totales							17.216,81	662,73	2.272,76	13.636,54	47.936,01	4.036,13	0,00

Total Retribuciones

85.760,98

Total Coste Seguridad Social

14.272,36

Total Coste

100.033,34

www.velezmalaga.es
2 FEB. 2023
INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE 16 FEB 2023
CONCEJAL SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023
El Secretario General,

01.07.01. Alcaldía/Presidencia. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	14.272,36	01.07.01	920	16000	Seguridad Social Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	19.255,35	01.07.01	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	64.203,40	01.07.01	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	0,00	01.07.01	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	0,00	01.07.01	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	01.07.01	920	12002	Sueldos del Grupo B. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	0,00	01.07.01	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	0,00	01.07.01	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	01.07.01	920	12005	Sueldos del Grupo E. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
15	Funcionarios	Trienios	0,00	01.07.01	920	12006	Trienios. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	0,00	01.07.01	920	12009	Otras retribuciones básicas. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
17	Funcionarios	Complemento de destino	0,00	01.07.01	920	12100	Complemento de destino Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
18	Funcionarios	Complemento específico	0,00	01.07.01	920	12101	Complemento específico Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00	01.07.01	920	15000	Complemento de productividad Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
20	Funcionarios	Complemento de productividad	0,00	01.07.01	920	15000	Complemento de productividad Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
21	Funcionarios	Gratificaciones	0,00	01.07.01	920	15100	Gratificaciones Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	01.07.01	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FERIA DEL 21 FEB. 2023

EL CONCEJAL SECRETARIO

APROBADO POR EL CONSEJO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 24 FEB. 2023

INICIALMENTE

24 FEB. 2023

día 24 ABR. 2023

Secretario General,

23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias	01.07.01	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	01.07.01	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	01.07.01	920	13100	Personal laboral temporal Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local
Totales						97.731,11

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día **24 ABR. 2023** definitivamente
El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

[Handwritten signature]

01.07.01. Alcaldía/Presidencia. Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local

A. Personal Directivo

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
SIN PLAZA		DIRECTOR DE LA OFICINA SIN PLAZA DE APOYO AL SECRETARIO DE LA JGL	OJG001001	A1	29	2500	17.049,72	0,00	2.018,76	12.112,56	47.470,80	3.996,96	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							167,09	0,00	19,78	118,70	465,21	39,17	0,00
Totales							17.216,81	0,00	2.038,54	12.231,26	47.936,01	4.036,13	0,00
Total Retribuciones													83.458,75
Total Coste Seguridad Social													14.272,36
Total Coste													97.731,11



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023** definitivamente

El Secretario General,

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día **24 ABR. 2023** definitivamente.
El Secretario General,

02.01.01. Seguridad. Policía Local

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA
CONCEJAL - SECRETARIO

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	2.015.211,63	02.01.01	132	16000	Seguridad Social Policía Local
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	34.433,61	02.01.01	132	12000	Sueldos del Grupo A1. Policía Local
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	90.837,53	02.01.01	132	12001	Sueldos del Grupo A2. Policía Local
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	02.01.01	132	12002	Sueldos del Grupo B. Policía Local
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	1.229.098,71	02.01.01	132	12003	Sueldos del Grupo C1. Policía Local
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	88.456,54	02.01.01	132	12004	Sueldos del Grupo C2. Policía Local
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	02.01.01	132	12005	Sueldos del Grupo E. Policía Local
15	Funcionarios	Trienios	270.720,27	02.01.01	132	12006	Trienios. Policía Local
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	130.495,16	02.01.01	132	12009	Otras retribuciones básicas. Policía Local
17	Funcionarios	Complemento de destino	782.970,97	02.01.01	132	12100	Complemento de destino Policía Local
18	Funcionarios	Complemento específico	2.308.046,41	02.01.01	132	12101	Complemento específico Policía Local
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00	02.01.01	132	12103	Complemento personal transitorio Policía Local
20	Funcionarios	Complemento de productividad	250.562,73	02.01.01	132	15000	Complemento de productividad Policía Local
21	Funcionarios	Gratificaciones	328.144,86	02.01.01	132	15100	Gratificaciones Policía Local
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	11.037,22	02.01.01	132	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Policía Local
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		02.01.01	132	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Policía Local
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	15.590,10	02.01.01	132	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Policía Local
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	02.01.01	132	13100	Personal laboral temporal Policía Local
Totales			7.555.635,74				

02.01.01. Seguridad. Policía Local

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ref. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.	APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE
POLICIA	3-C-076	POLICIA OPERATIVO	POL014015	C1	20	950	11.482,74	2.577,99	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	24 FEB. 2023
POLICIA	3-C-027	POLICIA OPERATIVO	POL014090	C1	20	950	11.482,74	4.381,07	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	LOCALMENTE
TEC. AUX. DE SEGURIDAD	3-D-138	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	POL008003	C2	16	625	9.733,12	3.204,52	813,04	4.878,24	12.283,15	1.034,22	0,00	
OFICIAL	3-C-020	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL005005	C1	21	1075	11.482,74	1.680,64	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00	
POLICIA	3-C-038	POLICIA OPERATIVO	POL014031	C1	20	950	11.482,74	1.317,51	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-031	POLICIA OPERATIVO	POL014006	C1	20	950	11.482,74	4.621,76	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-119	POLICIA OPERATIVO	POL014059	C1	20	950	11.482,74	2.188,44	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-056	POLICIA UNIDAD OPERATIVA	POL014082	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
SUBINSPECTOR	3-B-024	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	POL003003	A2	24	1125	14.992,66	4.232,60	1.354,30	8.125,80	22.109,55	1.861,58	0,00	
POLICIA	3-C-034	POLICIA 2ª ACTIVIDAD CUSTODIA EDIFICIOS	POL030001	C1	20	850	11.482,74	5.041,92	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00	
POLICIA	3-C-124	POLICIA TRANSMISIONES	POL014068	C1	20	950	11.482,74	1.680,64	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
SUBINSPECTOR	3-B-033	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	POL003004	A2	24	1125	14.992,66	3.265,44	1.354,30	8.125,80	22.109,55	1.861,58	0,00	
POLICIA	3-C-073	POLICIA OPERATIVO	POL014024	C1	20	950	11.482,74	3.089,98	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-082	POLICIA OPERATIVO	POL014021	C1	20	950	11.482,74	2.941,12	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-106	POLICIA OPERATIVO	POL014048	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-075	POLICIA TRANSMISIONES	POL014014	C1	20	950	11.482,74	2.577,99	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-037	POLICIA UNIDAD OPERATIVA	POL014085	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
OFICIAL	3-C-021	OFICIAL PLANA	POL005004	C1	21	1050	11.482,74	5.041,92	1.099,76	6.598,56	20.635,63	1.737,48	0,00	
POLICIA	3-C-064	POLICIA OPERATIVO	POL014038	C1	20	950	11.482,74	2.100,80	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
OFICIAL	3-C-025	OFICIAL UNIDAD DISTRITO	POL026001	C1	21	900	11.482,74	3.269,45	1.099,76	6.598,56	17.687,64	1.489,26	0,00	
POLICIA	3-C-040	POLICIA CUSTODIA DE EDIFICIOS	POL014079	C1	20	850	11.482,74	4.201,60	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00	
POLICIA	3-C-105	POLICIA DISTRITO	POL018002	C1	20	850	11.482,74	1.680,64	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00	
TEC. AUX. DE SEGURIDAD	3-D-128	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	POL008004	C2	16	625	9.733,12	3.495,84	813,04	4.878,24	12.283,15	1.034,22	13.101,96	0,00
POLICIA	3-C-090	POLICIA TRANSMISIONES	POL014012	C1	20	950	11.482,74	3.269,45	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-069	POLICIA OPERATIVO	POL014075	C1	20	950	11.482,74	2.100,80	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	
POLICIA	3-C-045	POLICIA UNIDAD OPERATIVA	POL014083	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente
El Secretario General,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL CONCEJAL SECRETARIO



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN SESIÓN DE

24 FEB. 2023

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

Secretario General,

POLICIA	3-C-096	POLICIA OPERATIVO	POL014035	C1	20	950	11.482,74	2.941,12	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
OFICIAL	3-C-132	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL005011	C1	21	1075	11.482,74	2.520,96	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00	0,00
POLICIA	3-C-101	POLICIA OPERATIVO	POL014092	C1	20	950	11.482,74	4.170,99	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-055	POLICIA OPERATIVO	POL014032	C1	20	950	11.482,74	2.100,80	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-081	POLICIA OPERATIVO	POL014020	C1	20	950	11.482,74	1.680,64	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-051	POLICIA OPERATIVO	POL014002	C1	20	950	11.482,74	1.260,48	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-112	POLICIA PLANA	POL014039	C1	20	800	11.482,74	2.757,46	1.021,58	6.129,48	15.722,22	1.323,78	0,00	0,00
POLICIA	3-C-108	POLICIA DISTRITO	POL014045	C1	20	850	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00	0,00
POLICIA	3-C-128	POLICIA ATESTADOS E INFORMES ROTACIÓN (M-T-N)	POL014096	C1	20	950	11.482,74	3.361,28	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-030	POLICIA OPERATIVO	POL014057	C1	20	950	11.482,74	2.188,44	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-050	POLICIA OPERATIVO	POL014008	C1	20	950	11.482,74	4.201,60	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-085	POLICIA OPERATIVO	POL014063	C1	20	950	11.482,74	3.269,45	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-134	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	POL014089	C1	20	950	11.482,74	1.260,48	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-092	POLICIA OPERATIVO	POL014013	C1	20	950	11.482,74	3.781,44	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-083	POLICIA TRANSMISIONES	POL014022	C1	20	950	11.482,74	2.941,12	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-127	POLICIA CUSTODIA DE EDIFICIOS	POL031001	C1	20	825	11.482,74	4.621,76	1.021,58	6.129,48	16.213,59	1.365,16	0,00	0,00
POLICIA	3-C-135	POLICIA OPERATIVO	POL014077	C1	20	950	11.482,74	1.260,48	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
OFICIAL	3-C-123	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA ROTACIÓN (M-T-N)	POL027001	C1	21	1075	11.482,74	2.577,99	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00	0,00
POLICIA	3-C-125	POLICIA OPERATIVO	POL014069	C1	20	950	11.482,74	1.680,64	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
INTENDENTE	3-A-007	INTENDENTE	POL001001	A1	28	1550	17.049,72	5.250,40	1.933,92	11.603,52	30.462,00	2.564,84	13.101,96	0,00
POLICIA	3-C-108	POLICIA ATESTADOS E INFORMES M-T	POL017001	C1	20	875	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	17.196,40	1.447,90	0,00	0,00
POLICIA	3-C-086	POLICIA OPERATIVO	POL014010	C1	20	950	11.482,74	2.941,12	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-035	POLICIA OPERATIVO	POL014005	C1	20	950	11.482,74	3.781,44	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-097	POLICIA OPERATIVO	POL014036	C1	20	950	11.482,74	3.899,69	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-053	POLICIA OPERATIVO	POL014093	C1	20	950	11.482,74	1.680,64	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
TEC. AUX. DE SEGURIDAD	3-D-131	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	POL008010	C2	16	625	9.733,12	2.913,20	813,04	4.878,24	12.283,15	1.034,22	0,00	0,00
POLICIA	3-C-039	POLICIA DISTRITO	POL018001	C1	20	850	11.482,74	2.070,19	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00	0,00
POLICIA	3-C-062	POLICIA OPERATIVO	POL016001	C1	20	950	11.482,74	4.201,60	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-078	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	POL014017	C1	20	950	11.482,74	2.577,99	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-104	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	POL014028	C1	21	950	11.482,74	2.520,96	1.099,76	6.598,56	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN SESIÓN DE

16 FEB. 2023

POLICIA	3-C-049	POLICIA PLANA	POL014027	C1	20	800	11.482,74	2.100,80	1.021,58	6.129,48	15.722,22	1.323,78	0,00
POLICIA	3-C-080	POLICIA OPERATIVO	POL014019	C1	20	950	11.482,74	2.577,99	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
TEC. AUX. DE SEGURIDAD	3-D-133	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	POL008005	C2	16	625	9.733,12	2.913,20	813,04	4.878,24	12.283,15	1.034,22	0,00
POLICIA	3-C-063	POLICIA OPERATIVO	POL014094	C1	20	950	11.482,74	3.781,44	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-061	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	POL013002	C1	20	950	11.482,74	1.260,48	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
SUBINSPECTOR	3-B-017	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	POL003001	A2	24	1200	14.992,66	4.232,60	1.354,30	8.125,80	23.583,72	1.985,70	13.101,96
POLICIA	3-C-028	POLICIA OPERATIVO	POL014061	C1	20	950	11.482,74	3.361,28	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
OFICIAL	3-C-122	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL005008	C1	21	1075	11.482,74	3.269,45	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00
POLICIA	3-C-079	POLICIA MOVILIDAD	POL014018	C1	20	800	11.482,74	3.781,44	1.021,58	6.129,48	15.722,22	1.323,78	0,00
POLICIA	3-C-118	POLICIA TRANSMISIONES	POL014058	C1	20	950	11.482,74	2.188,44	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-116	POLICIA OPERATIVO	POL014054	C1	20	950	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-066	POLICIA OPERATIVO	POL014095	C1	20	950	11.482,74	4.499,32	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
OFICIAL	3-C-024	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL005006	C1	21	1075	11.482,74	3.208,23	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00
POLICIA	3-C-095	POLICIA DISTRITO	POL014034	C1	20	850	11.482,74	2.941,12	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00
POLICIA	3-C-102	POLICIA OPERATIVO	POL014040	C1	20	950	11.482,74	3.781,44	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-029	POLICIA TRANSMISIONES	POL014037	C1	20	950	11.482,74	2.490,35	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-109	POLICIA OPERATIVO	POL014051	C1	20	950	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
TEC. AUX. DE SEGURIDAD	3-D-135	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	POL008011	C2	16	625	9.733,12	3.204,52	813,04	4.878,24	12.283,15	1.034,22	0,00
POLICIA	3-C-111	POLICIA OPERATIVO	POL014053	C1	20	950	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-041	POLICIA OPERATIVO	POL014029	C1	20	950	11.482,74	1.768,28	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-100	POLICIA PLANA	POL014043	C1	20	800	11.482,74	2.100,80	1.021,58	6.129,48	15.722,22	1.323,78	0,00
POLICIA	3-C-032	POLICIA OPERATIVO	POL014062	C1	20	950	11.482,74	2.941,12	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
TEC. AUX. DE SEGURIDAD	3-D-137	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	POL008002	C2	16	625	9.733,12	3.204,52	813,04	4.878,24	12.283,15	1.034,22	0,00
POLICIA	3-C-117	POLICIA ADMINISTRATIVA	POL014056	C1	20	950	11.482,74	3.361,28	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-074	POLICIA CUSTODIA DE EDIFICIOS	POL032001	C1	20	825	11.482,74	3.361,28	1.021,58	6.129,48	16.213,59	1.365,16	0,00
POLICIA	3-C-136	POLICIA OPERATIVO	POL014078	C1	20	950	11.482,74	1.260,48	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-099	POLICIA OPERATIVO	POL014042	C1	20	950	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-126	POLICIA OPERATIVO	POL014070	C1	20	950	11.482,74	1.680,64	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-067	POLICIA TRANSMISIONES (L-V)	POL033001	C1	20	850	11.482,74	4.201,60	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00
POLICIA	3-C-107	POLICIA DISTRITO	POL014049	C1	20	850	11.482,74	2.788,07	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00
POLICIA	3-C-113	POLICIA OPERATIVO	POL014055	C1	20	950	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00
POLICIA	3-C-068	POLICIA MOVILIDAD	POL014080	C1	20	800	11.482,74	4.201,60	1.021,58	6.129,48	15.722,22	1.323,78	0,00

24 FEB. 2023

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023
El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN SESIÓN DE

2 FEB. 2023
DEFINITIVAMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 2 ABR. 2023
El Secretario General,

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA
SECRETARÍA GENERAL - SECRETARIO
16 FEB. 2023

INSPECTOR	3-B-032	INSPECTOR POLICIA LOCAL	POL002002	A2	28	1250	14.992,66	7.075,12	1.933,92	11.603,52	24.566,17	2.068,42	0,00	0,00
INSPECTOR	3-B-009	INSPECTOR POLICIA LOCAL	POL002001	A2	26	1250	14.992,66	5.442,40	1.622,16	9.732,96	24.566,17	2.068,42	0,00	0,00
POLICIA	3-C-120	POLICIA DISTRITO	POL014060	C1	20	850	11.482,74	2.188,44	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00	0,00
POLICIA	3-C-072	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	POL014067	C1	20	825	11.482,74	4.381,07	1.021,58	6.129,48	16.213,59	1.365,16	13.101,96	0,00
AGENTE DE MOVILIDAD	3-D-199	AGENTE DE MOVILIDAD	POL051001	C2	16	650	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	12.774,36	1.075,58	0,00	0,00
AGENTE DE MOVILIDAD	3-D-200	AGENTE DE MOVILIDAD	POL051002	C2	16	650	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	12.774,36	1.075,58	0,00	0,00
AGENTE DE MOVILIDAD	3-D-201	AGENTE DE MOVILIDAD	POL051003	C2	16	650	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	12.774,36	1.075,58	0,00	0,00
JEFE DE POLICIA	3-A-018	JEFE DE LA POLICIA LOCAL	POL010001	A1	26	2000	17.049,72	0,00	1.622,16	9.732,96	39.305,95	3.309,50	0,00	0,00
SUBINSPECTOR	3-B-020	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	POL003002	A2	24	1125	14.992,66	0,00	1.354,30	8.125,80	22.109,55	1.861,58	0,00	0,00
OFICIAL	3-C-023	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL005003	C1	21	1075	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00	0,00
OFICIAL	3-C-015	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL023001	C1	21	1075	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00	0,00
OFICIAL	3-C-133	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL005012	C1	21	1075	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00	0,00
OFICIAL	3-C-016	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL005007	C1	21	1075	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00	0,00
OFICIAL	3-C-019	OFICIAL UNIDAD OPERATIVA	POL005002	C1	21	1075	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	21.126,83	1.778,84	0,00	0,00
OFICIAL	3-C-131	OFICIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	POL005010	C1	21	1025	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	20.144,14	1.696,10	0,00	0,00
POLICIA	3-C-084	POLICIA MOTORISTA	POL014023	C1	20	950	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-057	POLICIA OPERATIVO	POL012001	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-046	POLICIA OPERATIVO	POL014007	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-052	POLICIA ATESTADOS E INFORMES	POL014009	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-054	POLICIA OPERATIVO	POL016006	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-033	POLICIA OPERATIVO	POL014004	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-042	POLICIA UNIDAD OPERATIVA	POL014086	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-043	POLICIA UNIDAD OPERATIVA	POL014084	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-044	POLICIA OPERATIVO	POL014073	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-047	POLICIA TRANSMISIONES	POL014088	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-048	POLICIA OPERATIVO	POL014097	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-058	POLICIA UNIDAD MOTORISTA	POL013004	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-059	POLICIA UNIDAD OPERATIVA	POL014087	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-060	POLICIA OPERATIVO	POL014026	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00

POLICIA	3-C-070	POLICIA TRANSMISIONES	POL012002	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-077	POLICIA OPERATIVO	POL014016	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-110	POLICIA OPERATIVO	POL014052	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-094	POLICIA OPERATIVO	POL014033	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-036	POLICIA OPERATIVO	POL014091	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
POLICIA	3-C-087	POLICIA OPERATIVO	POL014064	C1	20	950	11.482,74	0,00	1.021,58	6.129,48	18.670,44	1.572,02	0,00	0,00
BOLSA INCREMENTO ADICIONAL		INCREMENTO 1,00%					14.002,47	2.627,31	1.266,44	7.598,65	22.399,34	1.885,99	545,70	0,00
Totales							1.442.826,39	270.720,27	130.495,16	782.970,97	2.308.046,41	194.333,55	56.229,18	0,00

Total Retribuciones							5.785.621,93							
Total Coste Seguridad Social							1.885.890,68							
Total Coste							7.070.512,61							

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
OPERARIO TRAFICO	E-155	OPERARIO TRAFICO	POL021002	E	14	525	8.919,96	1.301,44	708,70	4.252,20	10.317,86	868,74	0,00
BOLSA INCREMENTO ADICIONAL							87,42	12,75	6,95	41,67	101,12	8,57	0,00
Totales							9.007,38	1.314,19	715,65	4.293,87	10.418,98	877,25	0,00

Total Retribuciones							26.627,32						
Total Coste Seguridad Social							9.878,74						
Total Coste							36.506,06						

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día **24 ABR, 2023** definitivamente
El Secretario General,

24 FEB. 2023
AYUNTAMIENTO DEL CONCEJAL SECRETARIO
POR LA JUNTA DE GOBIERNO
16 FEB. 2023

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Municipal en sesión de día 24 FEB. 2023 definitiva. El Secretario General

02.02.01. Seguridad. Protección Civil

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	36.848,75	02.02.01	135	16000	Seguridad Social Protección Civil
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	0,00	02.02.01	135	12000	Sueldos del Grupo A1. Protección Civil
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	0,00	02.02.01	135	12001	Sueldos del Grupo A2. Protección Civil
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	02.02.01	135	12002	Sueldos del Grupo B. Protección Civil
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	11.595,27	02.02.01	135	12003	Sueldos del Grupo C1. Protección Civil
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	19.657,01	02.02.01	135	12004	Sueldos del Grupo C2. Protección Civil
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	02.02.01	135	12005	Sueldos del Grupo E. Protección Civil
15	Funcionarios	Trienios	11.025,96	02.02.01	135	12006	Trienios. Protección Civil
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.752,55	02.02.01	135	12009	Otras retribuciones básicas. Protección Civil
17	Funcionarios	Complemento de destino	16.515,32	02.02.01	135	12100	Complemento de destino Protección Civil
18	Funcionarios	Complemento específico	42.668,00	02.02.01	135	12101	Complemento específico Protección Civil
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	7.689,89	02.02.01	135	15000	Complemento de productividad Protección Civil
21	Funcionarios	Gratificaciones	20.000,00	02.02.01	135	15100	Gratificaciones Protección Civil
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00				
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias					
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00				
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	02.02.01	135	13100	Personal laboral temporal Protección Civil
Totales			168.782,75	03.01.01	151		Otras remuneraciones personal directivo Urbanismo y arquitectura

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



02.02.01. Seguridad. Protección Civil

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL	3-D-072	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	POL019001	C2	16	650	9.733,12	3.204,52	813,04	4.878,24	12.774,36	1.075,58	0,00
TECNICO AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	3-C-137	JEFE DE NEGOCIADO TECNICO DE PROTECCION CIVIL	POL049001	C1	21	875	11.482,74	4.801,23	1.099,76	6.598,56	17.196,40	1.447,90	0,00
TEC. AUX. DE SEGURIDAD	3-D-132	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	POL008007	C2	16	625	9.733,12	2.913,20	813,04	4.878,24	12.283,15	1.034,22	4.057,56
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							303,30	107,01	26,71	160,28	414,09	34,87	-39,76
Totales							31.252,28	11.025,96	2.752,55	16.515,32	42.668,00	3.592,57	4.097,32

Total Retribuciones

111.904,00

Total Coste Seguridad Social

31.668,82

Total Coste

143.572,82



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente
El Secretario General,

Aprobado por la
Municipal en sesión
día 24 ABR. 2023
El Secretario General

24 FEB. 2023
INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



03.01.01. Urbanismo y arquitectura

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	417.503,69	03.01.01	151	Seguridad Social Urbanismo y arquitectura
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas				
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones				
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	03.01.01	151	Retribuciones básicas personal directivo Urbanismo y arquitectura
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	03.01.01	151	Otras remuneraciones personal directivo Urbanismo y arquitectura
6	Personal eventual	Retribuciones básicas				
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias				
8	Personal eventual	Otras remuneraciones				
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	172.168,07	03.01.01	151	Sueldos del Grupo A1. Urbanismo y arquitectura
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	105.977,12	03.01.01	151	Sueldos del Grupo A2. Urbanismo y arquitectura
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	03.01.01	151	Sueldos del Grupo B. Urbanismo y arquitectura
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	57.976,35	03.01.01	151	Sueldos del Grupo C1. Urbanismo y arquitectura
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	159.442,92	03.01.01	151	Sueldos del Grupo C2. Urbanismo y arquitectura
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	03.01.01	151	Sueldos del Grupo E. Urbanismo y arquitectura
15	Funcionarios	Trienios	107.401,64	03.01.01	151	Trienios. Urbanismo y arquitectura
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	43.287,61	03.01.01	151	Otras retribuciones básicas. Urbanismo y arquitectura
17	Funcionarios	Complemento de destino	259.725,68	03.01.01	151	Complemento de destino Urbanismo y arquitectura
18	Funcionarios	Complemento específico	694.761,85	03.01.01	151	Complemento específico Urbanismo y arquitectura
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00			
20	Funcionarios	Complemento de productividad	58.999,03	03.01.01	151	Complemento de productividad Urbanismo y arquitectura
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	03.01.01	151	Gratificaciones Urbanismo y arquitectura
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	03.01.01	151	Retribuciones básicas personal laboral fijo Urbanismo y arquitectura
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		03.01.01	151	Horas extraordinarias personal laboral fijo Urbanismo y arquitectura
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	03.01.01	151	Otras remuneraciones personal laboral fijo Urbanismo y arquitectura
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	03.01.01	151	Personal laboral temporal Urbanismo y arquitectura
Totales			2.080.773,96	04-01.01	931	Otras remuneraciones personal laboral directivo Intervención - Fiscalización y Presupuestos

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION LOCAL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

03.01.01. Urbanismo y arquitectura

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
DELINEANTE	3-C-009	DELINEANTE	URB012001	C1	20	725	11.482,74	3.781,44	1.021,58	6.129,48	14.248,42	1.199,70	0,00
ARQUITECTO	3-A-022	J. SERVICIO ARQUITECTURA Y URBANISMO	URB002001	A1	28	1825	17.049,72	4.594,10	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	0,00
TEC. PROYEC., CONSTRUC. Y OBRAS CIVILES	3-C-141	TEC. PROYEC., CONSTRUC. Y OBRAS CIVILES	URB013002	C1	20	725	11.482,74	2.520,96	1.021,58	6.129,48	14.248,42	1.199,70	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022002	C2	16	600	9.733,12	1.851,90	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ARQUITECTO TÉCNICO	3-B-002	J. SECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCION Y GESTION DEL PLANEAMIENTO	URB014001	A2	24	1125	14.992,66	6.177,88	1.354,30	8.125,80	22.109,55	1.861,58	0,00
ARQUITECTO	3-A-031	ARQUITECTO	URB025002	A1	22	1025	17.049,72	0,00	1.184,54	7.107,24	20.144,14	1.696,10	0,00
ARQUITECTO TÉCNICO	3-B-025	J. SECCION TECNICA DE LICENCIAS Y APERTURAS	URB006001	A2	24	1125	14.992,66	3.809,68	1.354,30	8.125,80	22.109,55	1.861,58	0,00
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-010	J. SERVICIO JURIDICO, PLANEAMIENTO Y GESTION	URB004001	A1	28	1825	17.049,72	4.594,10	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-059	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022001	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022018	C2	16	600	9.733,12	1.747,92	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-017	J. SECCIÓN LICENCIAS, DISCIPLINA Y APERTURAS	URB020001	A1	24	1225	17.049,72	4.594,10	1.354,30	8.125,80	24.074,93	2.027,06	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022003	C2	16	600	9.733,12	1.747,92	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-018	TEC. ADMON. GNAL.	URB024001	A1	24	1025	17.049,72	656,30	1.354,30	8.125,80	20.144,14	1.696,10	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-062	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022004	C2	16	600	9.733,12	2.288,88	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
INSPECTOR DE OBRAS	3-D-086	INSPECTOR OBRAS	URB010002	C2	16	625	9.733,12	2.913,20	813,04	4.878,24	12.283,15	1.034,22	0,00
ARQUITECTO	3-A-023	J. SECCIÓN ARQUITECTURA Y PROYECTOS	URB05001	A1	24	1250	17.049,72	3.937,80	1.354,30	8.125,80	24.566,17	2.068,42	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022016	C2	20	600	9.733,12	3.620,66	1.021,58	6.129,48	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022007	C2	16	600	9.733,12	3.787,16	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ARQUITECTO	3-A-030	J-SECCIÓN DISCIPLINA Y SERVICIOS ESPECIALES	URB026001	A1	24	1250	17.049,72	7.219,30	1.354,30	8.125,80	24.566,17	2.068,42	0,00
ARQUITECTO TÉCNICO	3-B-027	ARQUITECTO TÉCNICO	URB007002	A2	22	925	14.992,66	3.265,44	1.184,54	7.107,24	18.179,10	1.530,66	0,00
TEC. PROYEC., CONSTRUC. Y OBRAS CIVILES	3-C-140	TEC. PROYEC., CONSTRUC. Y OBRAS CIVILES	URB013001	C1	20	725	11.482,74	2.941,12	1.021,58	6.129,48	14.248,42	1.199,70	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-068	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022012	C2	16	600	9.733,12	1.747,92	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-066	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	URB022010	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
TOPOGRAFO	3-B-004	INGEN. TECNICO TOPOGRAFIA	URB011001	A2	23	900	14.992,66	5.744,00	1.269,50	7.617,00	17.687,64	1.489,26	0,00

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA
 EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

084

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 ABR. 2023

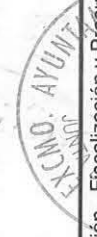
04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	176.245,19	04.01.01	931	16000	Seguridad Social Intervención - Fiscalización y Presupuestos
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	23465,96	04.01.01	931	10100	Retribuciones básicas personal directivo Intervención-Fiscalización y Presupuestos
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	92634,17	04.01.01	931	10101	Otras remuneraciones personal laboral directivo Intervención - Fiscalización y Presupuestos
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	68.867,23	04.01.01	931	12000	Sueldos del Grupo A1. Intervención - Fiscalización y Presupuestos
10	Funcionarios	Suelo Base A2	18.683,91	04.01.01	931	12001	Sueldos del Grupo A2. Intervención - Fiscalización y Presupuestos
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	04.01.01	931	12002	Sueldos del Grupo B. Intervención - Fiscalización y Presupuestos
12	Funcionarios	Suelo Base C1	69.571,63	04.01.01	931	12003	Sueldos del Grupo C1. Intervención - Fiscalización y Presupuestos
13	Funcionarios	Suelo Base C2	19.657,01	04.01.01	931	12004	Sueldos del Grupo C2. Intervención - Fiscalización y Presupuestos
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	04.01.01	931	12005	Sueldos del Grupo E. Intervención - Fiscalización y Presupuestos
15	Funcionarios	Trienios	44.788,87	04.01.01	931	12006	Trienios. Intervención - Fiscalización y Presupuestos
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	15.872,20	04.01.01	931	12100	Otras retribuciones básicas. Intervención - Fiscalización y Presupuestos
17	Funcionarios	Complemento de destino	95.233,19	04.01.01	931	12100	Complemento de destino Intervención - Fiscalización y Presupuestos
18	Funcionarios	Complemento específico	245.588,81	04.01.01	931	12101	Complemento específico Intervención - Fiscalización y Presupuestos
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	46.658,78	04.01.01	931	15000	Complemento de productividad Intervención - Fiscalización y Presupuestos
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	04.01.01	931	15100	Gratificaciones Intervención - Fiscalización y Presupuestos
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	17.372,86	04.01.01	931	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Intervención - Fiscalización y Presupuestos
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		04.01.01	931	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Intervención - Fiscalización y Presupuestos
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	22.262,74	04.01.01	931	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Intervención - Fiscalización y Presupuestos
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	04.01.01	931	13100	Personal laboral temporal Intervención - Fiscalización y Presupuestos
Totales			960.432,55				

24 FEB. 2023
INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE



FEB. 2023

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

04.01.01. Economía y Hacienda. Intervención General: Fiscalización y Presupuestos

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
ECONOMISTA	3-A-011	J. SERVICIO GESTION PRESUPUESTARIA	INT004001	A1	28	1825	17.049,72	5.807,52	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	9.363,36
ECONOMISTA	3-A-004	J. SERVICIO FISCALIZACION Y ORGANISMOS AUTONOMOS	INT018001	A1	28	1825	17.049,72	6.563,00	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	9.363,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-038	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INT017007	C2	16	600	9.733,12	3.495,84	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-019	J. NEG. INTERV. Y FISCALIZ. NOMINAS	INT021001	C1	21	725	11.482,74	3.960,91	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y RECAUDACION	3-D-127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INT017008	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ECONOMISTA	3-A-005	J. SECCION DE GASTOS	INT007001	A1	24	1225	17.049,72	6.841,56	1.354,30	8.125,80	24.074,93	2.027,06	0,00
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2-A-021	TÉCNICO CONTROL FINANCIERO	INT026001	A1	22	1000	17.049,72	0,00	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00
TECNICO MEDIO EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION	3-B-030	TECNICO MEDIO EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION	INT024001	A2	22	875	14.992,66	5.986,64	1.184,54	7.107,24	17.196,40	1.447,90	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-006	J. NEG. DE GASTOS	INT012001	C1	21	725	11.482,74	4.888,87	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-032	JEFE NEGOCIADO INVERSIONES	INT030001	C1	21	725	11.482,74	1.680,64	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-027	J. NEG. PRESUPUESTOS	INT020001	C1	21	725	11.482,74	3.089,98	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-014	J. NEG. PROYECTOS	INT023001	C1	21	725	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2-A2-001	TÉCNICO MEDIO ADMINISTRACION GENERAL	INT024002	A2	22	875	3.509,92	0,00	1.184,54	7.107,24	17.196,40	1.447,90	0,00
AMORTIZACIÓN PLAZA Y PUESTO PROMOCIÓN INTERNA PLAZA 2-A2-001													
ADMINISTRATIVO	2-C-040	ADMINISTRATIVO	INT028003	C1	18	650	11.482,74	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							1.715,64	434,67	154,04	924,23	2.383,41	200,68	252,14
Totales							176.779,78	44.788,87	15.872,20	95.233,19	245.588,81	20.678,16	25.990,62

Total Retribuciones

624.921,63

Total Coste Seguridad Social

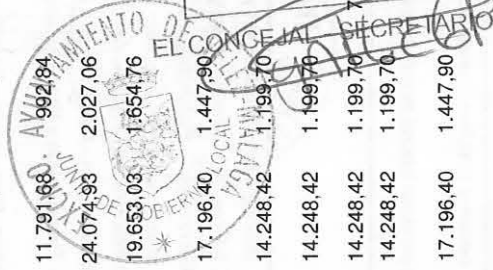
148.414,40

Total Coste

773.336,03

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

18 FEB. 2023



Aprobado por el Ayuntamiento de Vélez Málaga en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2023 definitivamente. El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION E

24 FEB. 2023

[Signature]

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
ADMINISTRATIVO	C-003	J. NEG. CONTROL FACTURAS	INT016001	C1	21	725	11.482,74	4.621,76	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							112,53	45,29	10,78	64,67	139,63	11,76	0,00
Totales							11.595,27	4.667,05	1.110,54	6.663,23	14.388,05	1.211,46	0,00

Total Retribuciones	39.635,60
Total Coste Seguridad Social	12.643,75
Total Coste	52.279,35

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
INTERVENTOR GENERAL	1-A-002	INTERVENTOR	INT001001	A1	30	3800	17.049,72	3.937,80	2.250,70	13.504,20	72.155,59	6.075,38	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							167,09	38,59	22,06	132,34	707,42	59,54	0,00
Totales							17.216,81	3.976,39	2.272,76	13.636,54	72.862,71	6.134,92	0,00

Total Retribuciones	116.100,13
Total Coste Seguridad Social	44.272,36
Total Coste	160.372,49

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA

16 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario General,

[Signature]

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día

24 ABR. 2023

El Secretario General,

04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA
EL CONCEJAL - SECRETARIO

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	52.195,23	04.02.01	931	16000	Seguridad Social Intervención Contable
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	34.433,61	04.02.01	931	12000	Sueldos del Grupo A1. Intervención Contable
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	0,00	04.02.01	931	12001	Sueldos del Grupo A2. Intervención Contable
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	04.02.01	931	12002	Sueldos del Grupo B. Intervención Contable.
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	11.595,27	04.02.01	931	12003	Sueldos del Grupo C1. Intervención Contable
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	19.657,01	04.02.01	931	12004	Sueldos del Grupo C2. Intervención Contable
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	04.02.01	931	12005	Sueldos del Grupo E. Intervención Contable
15	Funcionarios	Trienios	6.497,70	04.02.01	931	12006	Trienios. Intervención Contable
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	6.037,19	04.02.01	931	12009	Otras retribuciones básicas. Intervención Contable
17	Funcionarios	Complemento de destino	36.223,14	04.02.01	931	12100	Complemento de destino Intervención Contable
18	Funcionarios	Complemento específico	103.196,75	04.02.01	931	12101	Complemento específico Intervención Contable
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	8.689,01	04.02.01	931	15000	Complemento de productividad Intervención Contable
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	04.02.01	931	15100	Gratificaciones Intervención Contable
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00				
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias					
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00				
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	04.02.01	931	13100	Personal laboral temporal Intervención Contable
Totales			278.555,91	04.03.01	934	10100	Retribuciones básicas personal directivo Tesorería Municipal

04.02.01. Economía y Hacienda. Intervención Contable

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-064	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INT017010	C2	16	600	9.733,12	2.205,52	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-078	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INT017011	C2	16	600	9.733,12	291,32	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
INTERVENTOR CONTABLE	1-A-004	DIRECTOR DE LA OFICINA CONTABILIDAD	INT025001	A1	30	2350	17.049,72	3.937,80	2.250,70	13.504,20	46.184,49	3.888,66	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-035	ADMINISTRATIVO	INT028004	C1	18	650	11.482,74	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
ECONOMISTA	3-A-033	ECONOMISTA	INT029001	A1	22	1000	17.049,72	0,00	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							637,47	63,06	58,59	351,54	1.001,51	84,33	0,00
Totales							65.685,89	6.497,70	6.037,19	36.223,14	103.196,75	8.689,01	0,00

Total Retribuciones

Total Coste Seguridad Social

Total Coste

226.329,68

52.185,04

278.514,72

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



EL CONCEJAL SECRETARIO

* APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

El Secretario General,

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023. El Secretario General

04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

CONCEJAL - SECRETARIO

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	121.817,81	04.03.01	934	16000	Seguridad Social Tesorería Municipal
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	04.03.01	934	10100	Retribuciones básicas personal directivo Tesorería Municipal
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	04.03.01	934	10101	Otras remuneraciones personal directivo Tesorería Municipal
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	51.650,42	04.03.01	934	12000	Sueldos del Grupo A1. Tesorería Municipal
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	04.03.01	934	12001	Sueldos del Grupo A2. Tesorería Municipal
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	04.03.01	934	12002	Sueldos del Grupo B. Tesorería Municipal
12	Funcionarios	Suelo Base C1	23.190,54	04.03.01	934	12003	Sueldos del Grupo C1. Tesorería Municipal
13	Funcionarios	Suelo Base C2	49.142,52	04.03.01	934	12004	Sueldos del Grupo C2. Tesorería Municipal
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	04.03.01	934	12005	Sueldos del Grupo E. Tesorería Municipal
15	Funcionarios	Trienios	31.684,15	04.03.01	934	12006	Trienios. Tesorería Municipal
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	11.747,89	04.03.01	934	12009	Otras retribuciones básicas. Tesorería Municipal
17	Funcionarios	Complemento de destino	70.487,35	04.03.01	934	12100	Complemento de destino Tesorería Municipal
18	Funcionarios	Complemento específico	192.501,39	04.03.01	934	12101	Complemento específico Tesorería Municipal
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	39.804,18	04.03.01	934	15000	Complemento de productividad Tesorería Municipal
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	04.03.01	934	15100	Gratificaciones Tesorería Municipal
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	12.162,25	04.03.01	934	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Tesorería Municipal
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		04.03.01	934	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Tesorería Municipal
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	17.835,86	04.03.01	934	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Tesorería Municipal
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	04.03.01	934	13100	Personal laboral temporal Tesorería Municipal
Totales			625.554,36				

04.03.01. Economía y Hacienda. Tesorería Municipal

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
ECONOMISTA	3-A-034	ECONOMISTA	TES010001	A1	22	1000	17.049,72	3.361,70	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00
INSP. RENTAS Y EXACCIONES	3-D-202	INSPECTOR DE RENTAS	TES008001	C2	16	600	9.733,12	291,32	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-016	J. NEG. RECAUDACION	TES003001	C1	21	725	11.482,74	4.621,76	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	7.001,76
INSP. RENTAS Y EXACCIONES	3-D-204	INSPECTOR DE RENTAS	TES008002	C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
TESORERA	1-A-003	TESORERA	TES001001	A1	30	2425	17.049,72	6.563,00	2.250,70	13.504,20	47.658,29	4.012,74	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-032	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TES004005	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	7.001,76
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-012	J. SERVICIO TESORERIA	TES002001	A1	28	1825	17.049,72	5.250,40	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	9.363,36
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TES004004	C2	16	600	9.733,12	1.747,92	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-001	J. NEG. BE-COBROS	TES006001	C1	21	725	11.482,74	5.462,08	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
AUXILIAR PROG. JUVENTUD	3-D-125	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TES004010	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							1.203,24	307,49	114,01	684,07	1.868,21	157,30	229,00
Totales							123.983,48	31.684,15	11.747,89	70.487,35	192.501,39	16.208,30	23.595,88

Total Retribuciones

Total Coste Seguridad Social

Total Coste

B. Personal Laboral Fijo

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
AUX. ADMINISTRATIVO	D-094	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TES004009	C2	16	600	9.733,12	1.498,06	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							95,38	14,68	7,97	47,81	115,56	9,73	0,00
Totales							9.828,50	1.512,74	821,01	4.926,05	11.907,24	1.002,57	0,00

Total Retribuciones

Total Coste Seguridad Social

Total Coste

APROBADO POR FI EN EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

CONCEJAL-SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

17 ABR. 2023

El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023. Secretario General,

04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
EL CONCEJAL SECRETARIO

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	207.106,27	04.04.02	932	16000	Seguridad Social Órgano Gestión Tributaria
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	51.650,42	04.04.02	932	12000	Sueldos del Grupo A1. Órgano Gestión Tributaria
10	Funcionarios	Suelo Base A2	15.139,59	04.04.02	932	12001	Sueldos del Grupo A2. Órgano Gestión Tributaria
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	04.04.02	932	12002	Sueldos del Grupo B. Órgano Gestión Tributaria
12	Funcionarios	Suelo Base C1	73.105,16	04.04.02	932	12003	Sueldos del Grupo C1. Órgano Gestión Tributaria
13	Funcionarios	Suelo Base C2	88.456,54	04.04.02	932	12004	Sueldos del Grupo C2. Órgano Gestión Tributaria
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	04.04.02	932	12005	Sueldos del Grupo E. Órgano Gestión Tributaria
15	Funcionarios	Trienios	56.828,31	04.04.02	932	12006	Trienios. Órgano Gestión Tributaria
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	20.845,30	04.04.02	932	12009	Otras retribuciones básicas. Órgano Gestión Tributaria
17	Funcionarios	Complemento de destino	125.071,81	04.04.02	932	12100	Complemento de destino. Órgano Gestión Tributaria
18	Funcionarios	Complemento específico	322.986,37	04.04.02	932	12101	Complemento específico. Órgano Gestión Tributaria
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	8.497,47	04.04.02	932	12103	Complemento personal transitorio. Órgano Gestión Tributaria
20	Funcionarios	Complemento de productividad	51.121,73	04.04.02	932	15000	Complemento de productividad. Órgano Gestión Tributaria
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	04.04.02	932	15100	Gratificaciones. Órgano Gestión Tributaria
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00				
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias					
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00				
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	04.04.02	932	13100	Personal laboral temporal. Órgano Gestión Tributaria
Totales			1.024.338,97				

04.04.02. Economía y Hacienda. Órgano de Gestión Tributaria

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pns. C.P.T.
DELINEANTE	3-C-130	DELINEANTE CATASTRO	OGT007001	C1	20	725	11.482,74	1.680,64	1.021,58	6.129,48	14.248,42	1.199,70	0,00
INSP. RENTAS Y EXACCIONES	3-D-113	INSPECTOR DE RENTAS	OGT010003	C2	16	600	9.733,12	2.101,54	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ESPECIALISTA CATASTRAL	3-D-143	ESPECIALISTA CATASTRAL C2	OGT009001	C2	18	750	9.733,12	3.495,84	917,28	5.503,68	14.739,78	1.241,06	3.378,84
LICENCIADO EN DERECHO	3-A-012	ADJUNTO J. SERV. GESTION E INSPEC. TRIBUTARIA	OGT003001	A1	26	1425	17.049,72	6.563,00	1.622,16	9.732,96	28.005,38	2.358,00*	7.638,36
INSP. RENTAS Y EXACCIONES	3-D-104	INSPECTOR DE RENTAS	OGT010002	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
INSP. RENTAS Y EXACCIONES	3-D-101	INSPECTOR DE RENTAS	OGT010001	C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
SUBINSPECTOR RENTAS Y EXACCIONES	3-C-010	JEFE DE NEGOCIADO IIVTNU	OGT006001	C1	21	725	11.482,74	4.621,76	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OGT011002	C2	16	600	9.733,12	1.040,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ESPECIALISTA CATASTRAL	3-C-014	ESPECIALISTA CATASTRAL C1	OGT008001	C1	20	850	11.482,74	2.941,12	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00
ESPECIALISTA CATASTRAL	3-C-013	ESPECIALISTA CATASTRAL C1	OGT008002	C1	20	850	11.482,74	5.882,24	1.021,58	6.129,48	16.705,05	1.406,54	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OGT011001	C2	16	600	9.733,12	3.495,84	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
JEF. EQUIPO TEC. CARTOGRAFICO	3-C-012	J. NEG. EQUIPO GESTION CATASTRAL	OGT004001	C1	22	975	11.482,74	5.041,92	1.184,54	7.107,24	19.161,70	1.657,32	0,00
ECONOMISTA	3-A-013	J. SERV. GESTIÓN E INSPECCION TRIBUTARIA	OGT002001	A1	28	1825	17.049,72	5.250,40	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	16.056,24
ECONOMISTA	3-A-032	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN TRIBUTARIA	OGT013001	A1	22	1000	17.049,72	3.937,80	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OGT011003	C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ESPECIALISTA CATASTRAL	3-D-144	ESPECIALISTA CATASTRAL C2	OGT009002	C2	18	750	9.733,12	3.204,52	917,28	5.503,68	14.739,78	1.241,06	3.378,84
ADMINISTRATIVO	2-C-018	JEFE DE NEGOCIADO OTROS TRIBUTOS	OGT005001	C1	21	725	11.482,74	4.980,70	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
INSP. RENTAS Y EXACCIONES	3-D-203	INSPECTOR DE RENTAS	OGT010004	C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-041	JEFE DE NEGOCIADO DE IBI	OGT014001	C1	21	725	1.749,62	0,00	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
AMORTIZACIÓN PLAZA Y PUESTO PROMOCIÓN INTERNA PLAZA 2-C-041													
ADMINISTRATIVO	2-C-038	JEFE DE NEGOCIADO TRAMITACION RECURSOS	OGT015001	C1	21	725	1.749,62	0,00	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB 2023
NÚMERICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA
EL CONCEJAL SECRETARIO LOCAL
16 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

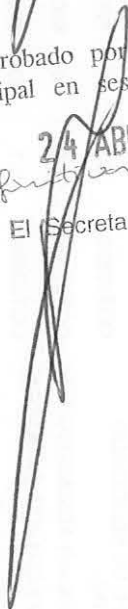
Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 14 FEB 2023
El Secretario General,

AMORTIZACIÓN PLAZA Y PUESTO PROMOCIÓN INTERNA PLAZA 2-C-038	C2	16	600	0,00	-813,04	-4.878,24	-11.791,68	-992,84	0,00	0,00
JEFE DE SECCIÓN DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO	A2	24	1225	0,00	1.354,30	8.125,80	24.074,93	2.027,06	0,00	0,00
TÉCNICO MEDIO EN ECONOMÍA				2.216,13	551,51	1.213,81	3.134,55	263,92	232,21	82,47
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL										
Totales				228.351,71	56.828,31	20.845,30	322.986,37	27.194,92	23.926,81	8.497,47
Total Retribuciones										813.702,70
Total Coste Seguridad Social										206.191,59
Total Coste										1.019.894,29

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**
definitivamente

El Secretario General,



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

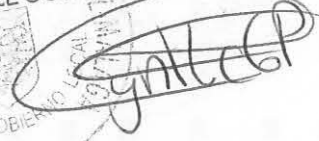
INICIALMENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO



24 FEB. 2023

INICIALMENTE

16 FEB. 2023



05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	223.518,40	05.01.01	920	16000	Seguridad Social Recursos Humanos
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	86.084,04	05.01.01	920	12000	Sueldos del Grupo A1: Recursos Humanos.
10	Funcionarios	Suelo Base A2	15.139,59	05.01.01	920	12001	Sueldos del Grupo A2: Recursos Humanos.
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	05.01.01	920	12003	Sueldos del Grupo B: Recursos Humanos.
12	Funcionarios	Suelo Base C1	69.571,63	05.01.01	920	12004	Sueldos del Grupo C1: Recursos Humanos.
13	Funcionarios	Suelo Base C2	58.971,03	05.01.01	920	12005	Sueldos del Grupo C2: Recursos Humanos.
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	05.01.01	920	12006	Sueldos del Grupo E: Recursos Humanos.
15	Funcionarios	Trienios	30.795,80	05.01.01	920	12009	Trienios. Recursos Humanos.
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	19.767,68	05.01.01	920	12100	Otras retribuciones básicas. Recursos Humanos.
17	Funcionarios	Complemento de destino	118.606,10	05.01.01	920	12101	Complemento de destino. Recursos Humanos.
18	Funcionarios	Complemento específico	304.628,83	05.01.01	920	15000	Complemento específico. Recursos Humanos.
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00			15100	Complemento de productividad. Recursos Humanos.
20	Funcionarios	Complemento de productividad	902.509,00	05.01.01	920	13000	Gratificaciones. Recursos Humanos.
21	Funcionarios	Gratificaciones	123.206,82	05.01.01	920	13001	Retribuciones básicas personal laboral fijo Recursos Humanos
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	05.01.01	920	13002	Horas extraordinarias personal laboral fijo Recursos Humanos
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		05.01.01	920	13101	Otras remuneraciones personal laboral fijo Recursos Humanos
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	05.01.01	920	6001	Retribuciones Programa ICL
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	0,00	05.01.01	920	3100	Seguridad Social Programa ICL
26	Personal laboral temporal	Seguridad Social	0,00	05.01.01	920		Personal laboral temporal. Recursos Humanos.
27	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	05.01.01	920		
			1.952.828,92				

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

Secretario General,

05.01.01. Servicios Transversales. Recursos Humanos

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Prerogativas	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
TECNICO SUPERIOR RELACIONES LABORALES	3-A-029	TECNICO SUPERIOR RELACIONES LABORALES	RH015001	A1	22	1000	17.049,72	0,00	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	2-A-013	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	RH019001	A1	22	1000	17.049,72	129,79	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RH009007	C2	16	600	9.733,12	1.456,60	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
TECNICO EN RECURSOS HUMANOS/PSICOLOGO	3-A-017	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	RH014001	A1	26	1475	17.049,72	4.296,56	1.622,16	9.732,96	28.988,08	2.440,74	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-031	JEFE NEGOCIADO SEGURIDAD SOCIAL	RH021001	C1	21	725	11.482,74	2.941,12	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-007	J. NEG. RECURSOS HUMANOS	RH008001	C1	21	725	11.482,74	4.980,70	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RH009003	C2	16	600	9.733,12	1.643,72	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RH009005	C2	16	600	9.733,12	2.330,56	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-009	J. NEG. CONTRATACION Y SELECCION	RH006001	C1	21	725	11.482,74	4.621,76	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
GESTOR DE NOMINAS	3-B-018	J. SECCION NOMINAS	RH004001	A2	24	1250	14.992,66	3.809,68	1.354,30	8.125,80	24.566,17	2.068,42	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RH009015	C2	16	600	9.733,12	1.955,88	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-071	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RH009014	C2	16	600	9.733,12	2.330,56	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-036	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	RH001001	A1	28	1825	17.049,72	0,00	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-037	ADMINISTRATIVO	RH017004	C1	18	650	11.482,74	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-008	J. NEG. NOMINAS Y RETRIBUCIONES	RH005001	C1	18	650	11.482,74	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	2-A-022	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	RH019002	A1	22	1000	17.049,72	0,00	1.184,54	7.107,24	19.653,03	1.654,76	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RH009016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RH009015	C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							2.229,87	298,87	191,84	1.151,06	2.956,39	248,92	0,00
876.859,74													

Totales	229.766,29	30.795,80	19.767,68	118.606,10	304.628,83	25.649,26	876.859,74	0,00
Total Retribuciones								1.606.073,70

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 4 FEB. 2023

APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO LOCAL EN SESION DE 24 ABRIL 2023

El Secretario General,

APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO LOCAL EN SESION DE 4 FEB. 2023



Total Coste Seguridad Social

188.240,29

Total Coste

1.794.313,99

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación
Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente

El Secretario General,

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de ABRIL de 2023. El Secretario General,

05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	45.556,03	05.01.02	920	16000	Seguridad Social Prevención de Riesgos Laborales
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	0,00	05.01.02	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Prevención de Riesgos Laborales.
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	15.139,59	05.01.02	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Prevención de Riesgos Laborales.
11	Funcionarios	Sueldo Base B	13.499,51	05.01.02	920	12003	Sueldos del Grupo B. Prevención de Riesgos Laborales.
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	11.595,27	05.01.02	920	12004	Sueldos del Grupo C1. Prevención de Riesgos Laborales.
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	9.828,50	05.01.02	920	12005	Sueldos del Grupo C2. Prevención de Riesgos Laborales.
14	Funcionarios	Sueldo Base E	0,00	05.01.02	920	12006	Sueldos del Grupo E. Prevención de Riesgos Laborales.
15	Funcionarios	Trienios	11.330,52	05.01.02	920	12009	Trienios. Prevención de Riesgos Laborales.
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.495,87	05.01.02	920	12100	Otras retribuciones básicas. Prevención de Riesgos Laborales.
17	Funcionarios	Complemento de destino	26.975,23	05.01.02	920	12101	Complemento de destino. Prevención de Riesgos Laborales.
18	Funcionarios	Complemento específico	80.374,50	05.01.02	920	15000	Complemento específico. Prevención de Riesgos Laborales.
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00	05.01.02	920	15100	Complemento de productividad. Prevención de Riesgos Laborales.
20	Funcionarios	Complemento de productividad	6.767,38	05.01.02	920		Gratificaciones. Prevención de Riesgos Laborales.
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	05.01.02	920		Retribuciones básicas personal laboral fijo Prevención de Riesgos Laborales
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	05.01.02	920	13000	Horas extraordinarias personal laboral fijo Prevención de Riesgos Laborales
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		05.01.02	920	13001	Otras remuneraciones personal laboral fijo Prevención de Riesgos Laborales
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	05.01.02	920	13002	Personal laboral temporal. Prevención de Riesgos Laborales.
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	05.01.02	920	13100	Retribuciones Programa Emple@30+
	Personal laboral temporal	Remuneraciones		05.01.02	920	13101	
Totales			225.593,40				

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL
16 FEB. 2023



05.01.02. Servicios Transversales. Recursos Humanos. Prevención de Riesgos Laborales.

A. Funcionario de Carrera													
Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
TEC. AUX. DE SEGURIDAD	3-D-134	TECNICO AUXILIAR SEGURIDAD	RH012001	C2	16	675	9.733,12	2.913,20	813,04	4.878,24	13.266,85	1.116,96	0,00
TÉCNICO SUPERIOR EN RIESGOS PROFESIONALES	3-B2-001	TÉCNICO SUPERIOR EN RIESGOS PROFESIONALES	RH020001	B	18	750	13.368,50	0,00	917,28	5.503,68	14.739,78	1.241,06	0,00
TEC. AUX. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3-C-129	JEFE NEGOCIADO TECNICO DE PRL	RH016001	C1	21	800	11.482,74	5.041,92	1.099,76	6.598,56	15.722,22	1.323,78	0,00
TECNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	3-B-021	JEFE SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	RH022001	A2	26	1825	14.992,66	3.265,44	1.622,16	9.732,96	35.866,62	3.019,90	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							485,85	109,96	43,63	261,79	780,03	65,68	0,00
Totales							50.062,87	11.330,52	4.495,87	26.975,23	80.374,50	6.767,38	0,00

Total Retribuciones

Total Coste Seguridad Social

Total Coste

180.006,37
45.545,84
225.552,21

PROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MÁLAGA
EL CONCEJAL - SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**

El Secretario General,

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA LOCAL AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA LOCAL
 EL CONCEJAL - SECRETARIO
 24 FEB. 2023

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	128.481,46	05.02.01	926	16000	Seguridad Social Nuevas tecnologías
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	17.216,81	05.02.01	926	12000	Sueldos del Grupo A1. Nuevas tecnologías
10	Funcionarios	Suelo Base A2	15.139,59	05.02.01	926	12001	Sueldos del Grupo A2. Nuevas tecnologías
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	05.02.01	926	12002	Sueldos del Grupo B. Nuevas tecnologías
12	Funcionarios	Suelo Base C1	57.976,35	05.02.01	926	12003	Sueldos del Grupo C1. Nuevas tecnologías
13	Funcionarios	Suelo Base C2	49.142,52	05.02.01	926	12004	Sueldos del Grupo C2. Nuevas tecnologías
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	05.02.01	926	12005	Sueldos del Grupo E. Nuevas tecnologías
15	Funcionarios	Trienios	12.949,56	05.02.01	926	12006	Trienios. Nuevas tecnologías
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	11.398,60	05.02.01	926	12009	Otras retribuciones básicas. Nuevas tecnologías
17	Funcionarios	Complemento de destino	68.391,61	05.02.01	926	12100	Complemento de destino. Nuevas tecnologías
18	Funcionarios	Complemento específico	196.470,57	05.02.01	926	12101	Complemento específico. Nuevas tecnologías
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00	05.02.01	926	12103	Complemento personal transitorio Nuevas tecnologías
20	Funcionarios	Complemento de productividad	22.845,79	05.02.01	926	15000	Complemento de productividad. Nuevas tecnologías
21	Funcionarios	Gratificaciones	900	05.02.01	926	15100	Gratificaciones. Nuevas tecnologías
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	11.274,73	05.02.01	926	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo. Nuevas tecnologías
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias					
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	19.628,50	05.02.01	926	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo. Nuevas tecnologías
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	05.02.01	926	13100	Personal laboral temporal Nuevas tecnologías
Totales			611.846,09				

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023
 El Secretario General,

05.02.01. Servicios Transversales. Nuevas Tecnologías (informática, comunicaciones y reprografía)

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	3-C-142	TCO AUX GESTION INFORMATICA	NTI007002	C1	14	750	11.482,74	420,16	708,70	4.252,20	14.739,78	1.241,06	0,00
TCO SUPERIOR EN INFORMATICA	3-A-019	JEFE DE SERVICIO INFORMATICA Y COMUNICACIONES	NTI009001	A1	28	1825	17.049,72	4.067,59	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	0,00
AUXILIAR INFORMATICA	3-D-196	AUX. ADM. SISTEMAS INFORMATICOS	NTI005002	C2	16	650	9.733,12	1.206,74	813,04	4.878,24	12.774,36	1.075,58	0,00
TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	3-C-147	TCO AUX GESTION INFORMATICA	NTI007005	C1	14	750	11.482,74	0,00	708,70	4.252,20	14.739,78	1.241,06	0,00
INGENIERO TÉCN INFORMATICA	3-B-022	JEFE SECCION INFORMATICA	NTI010001	A2	24	1175	14.992,66	2.176,96	1.354,30	8.125,80	23.092,12	1.944,32	0,00
TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	3-C-146	TCO AUX GESTION INFORMATICA	NTI007004	C1	14	750	11.482,74	0,00	708,70	4.252,20	14.739,78	1.241,06	0,00
TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	3-C-143	TCO AUX GESTION INFORMATICA	NTI007003	C1	14	750	11.482,74	0,00	708,70	4.252,20	14.739,78	1.241,06	0,00
AUXILIAR INFORMATICA	3-D-197	AUX. ADM. SISTEMAS INFORMATICOS	NTI005003	C2	16	650	9.733,12	1.165,28	813,04	4.878,24	12.774,36	1.075,58	0,00
AUXILIAR INFORMATICA	3-D-139	AUX. ADM. SISTEMAS INFORMATICOS	NTI005001	C2	16	600	9.733,12	1.747,92	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-072	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NTI012001	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	3-C-138	JEFE NEGOCIADO TECNICO DE INFORMATICA	NTI011001	C1	21	800	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	15.722,22	1.323,78	0,00
FUNCIONARIO INTERINO SUSTITUCION IT				C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							1.353,59	125,67	110,62	663,73	1.906,73	160,54	0,00
Totales							139.475,27	12.949,56	11.398,60	68.391,61	196.470,57	16.542,46	6.303,33

Total Retribuciones

Total Coste Seguridad Social

Total Coste

451.531,40

118.334,38

569.865,78

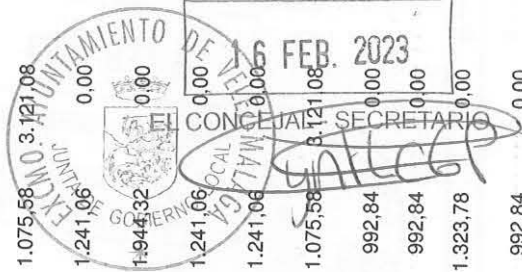
B. Personal Laboral Fijo

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

INICIALMENTE

24 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE



Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR 2023

El Secretario General,

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
PEON OBRAS	E-182	CONSERJE SUBALTERNO	NTI013001	E	14	575	8.919,96	1.536,64	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	2.933,88
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							87,42	15,06	6,95	41,67	110,74	9,32	28,75
Totales							9.007,38	1.551,70	715,65	4.293,87	11.411,20	960,80	2.962,63
Total Retribuciones													30.903,23
Total Coste Seguridad Social													9.904,50
Total Coste													40.807,73

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día **24 ABR. 2023**
definitivamente

El Secretario General,



APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO



05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	39.553,64	05.03.00	920	16000	Seguridad Social Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
2	Organos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Organos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	05.03.00	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	05.03.00	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	0,00	05.03.00	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	15.139,59	05.03.00	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	05.03.00	920	12002	Sueldos del Grupo B. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	0,00	05.03.00	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	29.485,51	05.03.00	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
14	Funcionarios	Suel do Base E	0,00	05.03.00	920	12005	Sueldos del Grupo E. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
15	Funcionarios	Trienios	10.752,11	05.03.00	920	12006	Trienios. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	4.101,08	05.03.00	920	12009	Otras retribuciones básicas. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
17	Funcionarios	Complemento de destino	24.606,48	05.03.00	920	12100	Complemento de destino Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
18	Funcionarios	Complemento específico	71.939,83	05.03.00	920	12101	Complemento específico Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	6.057,20	05.03.00	920	15000	Complemento de productividad Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	05.03.00	920	15100	Gratificaciones Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	05.03.00	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		05.03.00	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	05.03.00	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	05.03.00	920	13100	Personal laboral temporal Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio
Totales			201.666,44	05.03.01	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Régimen Interior

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE ORDINARIA DEL DIA 26 FEB 2023

APROBADO POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 24 ABR. 2023 DEFINITIVAMENTE

24 FEB. 2023

05.03.00. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Común al Servicio

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
	JEFE DE SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR, EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARQUE MOVIL												
ARQUITECTO TECNICO	3-B-003		REIM001001	A2	26	1825	14.992,66	5.986,64	1.622,16	9.732,96	35.866,62	3.019,90	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-028		REIM006001	C2	16	600	9.733,12	3.204,52	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-045		REIM006002	C2	16	600	9.733,12	1.456,60	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
FUNCIONARIO INTERINO SUSTITUCIÓN IT	31/12/23		12	C2	16	600	9.733,12	0,00	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							433,08	104,35	39,80	238,80	698,17	58,78	0,00

Totales 44.625,10 10.752,11 4.101,08 24.606,48 71.939,83 6.057,20 0,00 0,00

Total Retribuciones 162.081,80

Total Coste Seguridad Social 39.543,45

Total Coste 201.625,25

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente
 Secretario General,

PROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA EL CONCEJAL-SECRETARIO
 26 FEB. 2023

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL 24 FEB. 2023 INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	296.038,50	05.03.01	920	16000	Seguridad Social Régimen Interior
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	05.03.01	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Régimen Interior
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	05.03.01	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Régimen Interior
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	0,00	05.03.01	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Régimen Interior
10	Funcionarios	Suelo Base A2	15.139,59	05.03.01	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Régimen Interior
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	05.03.01	920	12002	Sueldos del Grupo B. Régimen Interior
12	Funcionarios	Suelo Base C1	0,00	05.03.01	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Régimen Interior
13	Funcionarios	Suelo Base C2	19.657,01	05.03.01	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Régimen Interior
14	Funcionarios	Suelo Base E	9.007,38	05.03.01	920	12005	Sueldos del Grupo E. Régimen Interior
15	Funcionarios	Trienios	6.846,85	05.03.01	920	12006	Trienios. Régimen Interior
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	3.389,19	05.03.01	920	12009	Otras retribuciones básicas. Régimen Interior
17	Funcionarios	Complemento de destino	20.335,15	05.03.01	920	12100	Complemento de destino Régimen Interior
18	Funcionarios	Complemento específico	56.063,49	05.03.01	920	12101	Complemento específico Régimen Interior
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	4.720,49	05.03.01	920	15000	Complemento de productividad Régimen Interior
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	05.03.01	920	15100	Gratificaciones Régimen Interior
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	335.817,89	05.03.01	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Régimen Interior
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		05.03.01	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Régimen Interior
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	466.260,49	05.03.01	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Régimen Interior
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	05.03.01	920	15100	Personal laboral temporal Régimen Interior
Totales			1.233.306,97				

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MÁLAGA
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 EL CONCEJAL-SECRETARIO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023 definitivamente
 Secretario General,

05.03.01. Servicios Transversales. Servicio Régimen Interior, Edificios Municipales, y Parque Movil. Régimen Interior

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

A. Funcionario de Carrera													
Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
OPERARIA LIMPIADORA	3-E-013	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017001	E	14	525	8.919,96	1.536,64	708,70	4.252,20	10.317,86	868,74	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-063	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DEPENDENCIA	REM006003	C2	16	600	9.733,12	1.165,28	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
OFICIAL MATARIFE	3-D-095	CONSEJERIA	REM014001	C2	18	800	9.733,12	4.078,48	917,28	5.503,68	15.722,22	1.323,78	0,00
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	3-B-031	INGEN. TECNICO INDUSTRIAL	REM022001	A2	18	900	14.992,66	0,00	917,28	5.503,68	17.687,64	1.489,26	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							425,12	66,45	32,89	197,35	544,09	45,81	0,00
Totales							42.803,98	6.846,85	3.389,19	20.335,15	56.063,49	4.720,43	0,00
Total Retribuciones													135.159,09
Total Coste Seguridad Social													35.569,93
Total Coste													170.729,02

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 16 ABR. 2023

Secretario General,

B. Personal Laboral Fijo													
Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
LIMPIADORA	E-211	CONSERJE SUBALTERNO	REM015001	E	14	575	8.919,96	1.317,12	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
LIMPIADORA	E-047	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017002	E	14	500	8.919,96	1.536,64	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
LIMPIADORA	E-035	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017003	E	14	500	8.919,96	1.756,16	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
LIMPIADORA	E-044	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017005	E	14	500	8.919,96	1.364,16	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
PEON MEDIO AMBIENTE	E-146	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016012	E	14	600	8.919,96	2.634,24	708,70	4.252,20	11.791,68	992,84	0,00
LIMPIADORA	E-062	CONSERJE SUBALTERNO	REM015002	E	14	575	8.919,96	1.756,16	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
LIMPIADORA	E-063	LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES P.J.	REM018002	E	14	575	8.919,96	2.744,00	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
LIMPIADORA	E-061	CONSERJE SUBALTERNO	REM015003	E	14	575	8.919,96	1.787,52	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
LIMPIADORA	E-026	PERS. LIMPIEZA EDIFICIOS	REM017006	E	14	500	8.919,96	1.536,64	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
LIMPIADORA	E-065	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016014	E	14	500	8.919,96	2.493,12	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00
LIMPIADORA	E-032	CONSERJE EDIF. MUNICIPALES	REM016008	E	14	500	8.919,96	2.414,72	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00

Aprobado por la Junta Municipal en sesión de día 24 de FEBRERO de 2023.
El Secretario General

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL INICIALMENTE

24 FEB 2023

05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	227.389,82	05.03.02	920	16000	Seguridad Social Edificios Municipales
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	05.03.02	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Edificios Municipales
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	05.03.02	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Edificios Municipales
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	0,00	05.03.02	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Edificios Municipales
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	0,00	05.03.02	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Edificios Municipales
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	05.03.02	920	12002	Sueldos del Grupo B. Edificios Municipales
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	11.595,27	05.03.02	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Edificios Municipales
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	29.485,51	05.03.02	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Edificios Municipales
14	Funcionarios	Sueldo Base E	18.014,75	05.03.02	920	12005	Sueldos del Grupo E. Edificios Municipales
15	Funcionarios	Trienios	9.003,23	05.03.02	920	12006	Trienios. Edificios Municipales
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	5.004,85	05.03.02	920	12009	Otras retribuciones básicas. Edificios Municipales
17	Funcionarios	Complemento de destino	30.029,11	05.03.02	920	12100	Complemento de destino Edificios Municipales
18	Funcionarios	Complemento específico	80.374,78	05.03.02	920	12101	Complemento específico Edificios Municipales
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	19.997,78	05.03.02	920	15000	Complemento de productividad Edificios Municipales
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	05.03.02	920	15100	Gratificaciones Edificios Municipales
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	158.316,94	05.03.02	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Edificios Municipales
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		05.03.02	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Edificios Municipales
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	251.701,96	05.03.02	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Edificios Municipales
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	23.969,84	05.03.02	920	13100	Personal laboral temporal Edificios Municipales
Totales			868.383,84	05.03.03	132	10100	Retribuciones básicas personal directivo Parque Móvil

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA
EL CONCEJAL - SECRETARIO

05.03.02. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Edificios Municipales

A. Funcionario de Carrera

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INCORPORACION

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
ADMINISTRATIVO	2-C-017	JEFE NEGOCIADO REGIMEN INTERIOR Y EDIFICIOS MUNICIPALES	REM020001	C1	21	825	11.482,74	5.011,31	1.099,76	6.598,56	16.213,59	1.365,16	13.101,96
OFICIAL DE AGUAS	3-D-089	OFICIAL 1º FONTANERO	REM007001	C2	16	675	9.733,12	1.102,76	813,04	4.878,24	13.265,85	1.116,96	0,00
OFICIAL CONDUCTOR	3-D-106	OFICIAL CONDUCTOR MAQUINISTA	REM008001	C2	16	675	9.733,12	1.269,26	813,04	4.878,24	13.265,85	1.116,96	0,00
PEON PORTITOR CEMENTERIOS	3-E-009	PORTITOR CEMENTERIO	REM019001	E	14	625	8.919,96	219,52	708,70	4.252,20	12.283,15	1.034,22	0,00
PEON CEMENTERIOS	3-E-008	PORTITOR CEMENTERIO	REM019002	E	14	575	8.919,96	439,04	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
OFICIAL CONDUCTOR	3-D-107	OFICIAL CONDUCTOR MAQUINISTA	REM008002	C2	16	675	9.733,12	873,96	813,04	4.878,24	13.265,85	1.116,96	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							573,51	87,38	48,57	291,43	780,03	65,68	128,40
Totales							59.095,53	9.013,23	5.004,85	30.029,11	80.374,78	6.767,42	13.230,36

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

24 FEB. 2023

SECRETARÍA GENERAL

Total Retribuciones	Total Coste Seguridad Social	Total Coste
203.505,28	65.476,53	268.981,81

B. Personal Laboral Fijo

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
OFICIAL 1 OBRAS	D-070	OFICIAL 1ª OBRAS	REM009001	C2	16	675	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	13.265,85	1.116,96	0,00
PEON SEPULTURERO	E-199	PORTITOR CEMENTERIO	REM019003	E	14	575	8.919,96	1.097,60	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
PEON SEPULTURERO	E-219	PORTITOR CEMENTERIO	REM019006	E	14	575	8.919,96	0,00	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
OFICIAL 1 CARPINTERO	D-067	OFICIAL 1º CARPINTERO	REM010001	C2	16	675	9.733,12	1.456,60	813,04	4.878,24	13.265,85	1.116,96	0,00
PEON SEPULTURERO	E-220	PORTITOR CEMENTERIO	REM019007	E	14	575	8.919,96	0,00	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
PEON SEPULTURERO	E-218	PORTITOR CEMENTERIO	REM019005	E	14	575	8.919,96	1.536,64	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
OFICIAL 1 OBRAS	D-049	OFICIAL 1ª OBRAS	REM021001	C2	16	650	9.733,12	1.851,90	813,04	4.878,24	12.774,36	1.075,58	0,00
OFICIAL 1 OBRAS	D-076	ENCARGADO SERVICIOS OPERATIVOS	REM011001	C2	18	750	9.733,12	2.039,24	917,28	5.503,68	14.739,78	1.241,06	4.137,48
PEON SEPULTURERO	E-198	PORTITOR CEMENTERIO	REM019004	E	14	575	8.919,96	439,04	708,70	4.252,20	11.300,46	951,48	0,00
CONSERJE	E-206	PEON OBRAS	REM012001	E	14	500	8.919,96	2.195,20	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00

OFICIAL 1 OBRAS	D-050	OFICIAL 1ª OBRAS	REM009002	C2	16	675	9.733,12	1.352,40	813,04	4.878,24	13.265,85	1.116,96	0,00	0,00
PEON CONDUCTOR	E-194	PEON OBRAS	REM012002	E	14	500	8.919,96	2.257,92	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00	0,00
PEON DE OBRAS	E-221	PEON OBRAS	REM012003	E	14	500	8.919,96	0,00	708,70	4.252,20	9.826,65	827,38	0,00	0,00
OFICIAL 1 OFICIOS VARIOS	D-042	OFICIAL 1ª COMETIDOS VARIOS	REM013001	C2	18	675	9.733,12	0,00	917,28	5.503,68	13.265,85	1.116,96	0,00	0,00
BOLSA INCREMENTO 1.00% ADICIONAL							1.271,63	159,40	105,41	632,47	1.632,29	137,44	40,55	0,00
Totales							131.030,03	16.425,18	10.861,73	65.170,39	168.192,08	14.161,46	4.178,03	0,00

Total Retribuciones	410.018,90
Total Coste Seguridad Social	152.116,94
Total Coste	562.135,84

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día **24 ABR. 2023** definitivamente
El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL **24 FEB. 2023** INICIALMENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA
EXCMO. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL CONCEJAL SECRETARIO
16 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil.

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	9.171,93	05.03.03	132	16000	Seguridad Social Parque Móvil
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	05.03.03	132	10100	Retribuciones básicas personal directivo Parque Móvil
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	05.03.03	132	10101	Otras remuneraciones personal directivo Parque Móvil
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	0,00	05.03.03	132	12000	Sueldos del Grupo A1. Parque Móvil
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	05.03.03	132	12001	Sueldos del Grupo A2. Parque Móvil
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	05.03.03	132	12002	Sueldos del Grupo B. Parque Móvil
12	Funcionarios	Suelo Base C1	11.595,27	05.03.03	132	12003	Sueldos del Grupo C1. Parque Móvil
13	Funcionarios	Suelo Base C2	0,00	05.03.03	132	12004	Sueldos del Grupo C2. Parque Móvil
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	05.03.03	132	12005	Sueldos del Grupo E. Parque Móvil
15	Funcionarios	Trienios	0,00	05.03.03	132	12006	Trienios. Parque Móvil
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	1.110,54	05.03.03	132	12009	Otras retribuciones básicas. Parque Móvil
17	Funcionarios	Complemento de destino	6.663,23	05.03.03	132	12100	Complemento de destino Parque Móvil
18	Funcionarios	Complemento específico	14.388,05	05.03.03	132	12101	Complemento específico Parque Móvil
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	1.211,46	05.03.03	132	15000	Complemento de productividad Parque Móvil
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	05.03.03	132	15100	Gratificaciones Parque Móvil
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	05.03.03	132	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Parque Móvil
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		05.03.03	132	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Parque Móvil
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	05.03.03	132	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Parque Móvil
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	05.03.03	132	13100	Personal laboral temporal Parque Móvil
Totales			44.171,48	05.03.03	132	10100	Retribuciones básicas personal directivo Parque Móvil

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023

El Secretario General,

05.03.03. Servicios Transversales. Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil. Parque Móvil

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
ADMINISTRATIVO	2-C-012	J. NEG. PARQUE MOVIL	REM002001	C1	21	725	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							112,53	0,00	10,78	64,67	139,63	11,76	0,00
Totales							11.595,27	0,00	1.110,54	6.663,23	14.388,05	1.211,46	0,00
Total Retribuciones													34.968,55
Total Coste Seguridad Social													9.161,77
Total Coste													44.130,32

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día **24 ABR. 2023** definitivamente
El Secretario General,

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL **24 FEB. 2023** INICIALMENTE

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA
EXCMO. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL CONCEJAL - SECRETARIO
16 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL

24 FEB. 2023
INICIALMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023



Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	22.285,21	05.04.01	920	16000	Seguridad Social Patrimonio
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas	0,00	05.04.01	920	10100	Retribuciones básicas personal directivo Patrimonio
5	Personal directivo	Otras remuneraciones	0,00	05.04.01	920	10101	Otras remuneraciones personal directivo Patrimonio
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	17.216,81	05.04.01	920	12000	Sueldos del Grupo A1. Patrimonio
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	05.04.01	920	12001	Sueldos del Grupo A2. Patrimonio
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	05.04.01	920	12002	Sueldos del Grupo B. Patrimonio
12	Funcionarios	Suelo Base C1	0,00	05.04.01	920	12003	Sueldos del Grupo C1. Patrimonio
13	Funcionarios	Suelo Base C2	9.828,50	05.04.01	920	12004	Sueldos del Grupo C2. Patrimonio
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	05.04.01	920	12005	Sueldos del Grupo E. Patrimonio
15	Funcionarios	Trienios	8.686,54	05.04.01	920	12006	Trienios. Patrimonio
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.773,88	05.04.01	920	12009	Otras retribuciones básicas. Patrimonio
17	Funcionarios	Complemento de destino	16.643,28	05.04.01	920	12100	Complemento de destino Patrimonio
18	Funcionarios	Complemento específico	48.125,35	05.04.01	920	12101	Complemento específico Patrimonio
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	4.052,06	05.04.01	920	15000	Complemento de productividad Patrimonio
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	05.04.01	920	15100	Gratificaciones Patrimonio
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	05.04.01	920	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Patrimonio
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		05.04.01	920	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Patrimonio
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	05.04.01	920	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Patrimonio
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	05.04.01	920	13100	Personal laboral temporal Patrimonio
Totales			129.642,63	06.01.01	924	16100	Retribuciones básicas personal directivo Participación Ciudadana

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR 2023 definitivamente
Secretario General,

05.04.01. Servicios Transversales. Patrimonio

A. Funcionario de Carrera													
Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAT002001	C2	16	600	9.733,12	2.039,24	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-008	J. SERV. JURIDICO/ADMINISTRATIVO DE CULTURA; PATRIMONIO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y EDUCACIÓN	PAT001001	A1	28	1825	17.049,72	6.563,00	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	0,00
BOLSA INCREMENTO ADICIONAL							262,47	84,30	26,92	161,52	467,05	39,32	0,00
Totales							27.045,31	8.686,54	2.773,88	16.643,28	48.125,35	4.052,06	0,00

Total Retribuciones	107.326,42
Total Coste Seguridad Social	22.275,05
Total Coste	129.601,47

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 ABR. 2023
def. r. s. m. b.
 El Secretario General,

PROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE GOBIERNO LOCAL VÉLEZ MÁLAGA

PROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

24 FEB 2023
INICIALMENTE

16 FEB. 2023
EL CONCEJAL - SECRETARIO

06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	15.187,04	06.01.01	924	16000	Seguridad Social Participación Ciudadana
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas		06.01.01	924	10100	Retribuciones básicas personal directivo Participación Ciudadana
5	Personal directivo	Otras remuneraciones		06.01.01	924	10101	Otras remuneraciones personal directivo Participación Ciudadana
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	17.216,81	06.01.01	924	12000	Sueldos del Grupo A1. Participación Ciudadana
10	Funcionarios	Suelo Base A2	0,00	06.01.01	924	12001	Sueldos del Grupo A2. Participación Ciudadana
11	Funcionarios	Suelo Base B	0,00	06.01.01	924	12002	Sueldos del Grupo B. Participación Ciudadana
12	Funcionarios	Suelo Base C1	0,00	06.01.01	924	12003	Sueldos del Grupo C1. Participación Ciudadana
13	Funcionarios	Suelo Base C2	0,00	06.01.01	924	12004	Sueldos del Grupo C2. Participación Ciudadana
14	Funcionarios	Suelo Base E	0,00	06.01.01	924	12005	Sueldos del Grupo E. Participación Ciudadana
15	Funcionarios	Trienios	7.952,78	06.01.01	924	12006	Trienios. Participación Ciudadana
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	2.272,76	06.01.01	924	12009	Otras retribuciones básicas. Participación Ciudadana
17	Funcionarios	Complemento de destino	13.636,54	06.01.01	924	12100	Complemento de destino Participación Ciudadana
18	Funcionarios	Complemento específico	39.194,98	06.01.01	924	12101	Complemento específico Participación Ciudadana
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	3.300,15	06.01.01	924	15000	Complemento de productividad Participación Ciudadana
21	Funcionarios	Gratificaciones	3.500,00	06.01.01	924	15100	Gratificaciones Participación Ciudadana
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	0,00	06.01.01	924	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Participación Ciudadana
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		06.01.01	924	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Participación Ciudadana
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	0,00	06.01.01	924	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Participación Ciudadana
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	06.01.01	924	13100	Personal laboral temporal Participación Ciudadana
Totales			102.291,06				

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

24 ABR. 2023
definitivamente
El Secretario General,

06.01.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Participación Ciudadana

A. Funcionario de Carrera														
Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers.	C.P.T.
TEC. ADMON. GENERAL	2-A-007	DIRECTOR DEL AREA PARTICIPACION CIUDADANA	PAR007001	A1	30	1975	17.049,72	7.875,60	2.250,70	13.504,20	38.814,60	3.268,12	0,00	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							167,09	77,18	22,06	132,34	380,38	32,03	0,00	0,00
Totales							17.216,81	7.952,78	2.272,76	13.636,54	39.194,98	3.300,15	0,00	0,00
Total Retribuciones														83.574,02
Total Coste Seguridad Social														14.272,36
Total Coste														97.846,38



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

16 FEB. 2023

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 FEB. 2023

El Secretario General,

06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía. Oficina Atención a la Ciudadanía

24 FEB. 2023
INICIALMENTE

16 FEB. 2023
EL CONCEJAL SECRETARIO

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	199.908,81	06.02.01	925	16000	Seguridad Social Oficina Atención a la Ciudadanía
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas		06.02.01	925	10100	Retribuciones básicas personal directivo Oficina Atención a la Ciudadanía
5	Personal directivo	Otras remuneraciones		06.02.01	925	10101	Otras remuneraciones personal directivo Oficina Atención a la Ciudadanía
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Sueldo Base A1	17.216,81	06.02.01	925	12000	Sueldos del Grupo A1. Oficina Atención a la Ciudadanía
10	Funcionarios	Sueldo Base A2	0,00	06.02.01	925	12001	Sueldos del Grupo A2. Oficina Atención a la Ciudadanía
11	Funcionarios	Sueldo Base B	0,00	06.02.01	925	12002	Sueldos del Grupo B. Oficina Atención a la Ciudadanía
12	Funcionarios	Sueldo Base C1	34.785,81	06.02.01	925	12003	Sueldos del Grupo C1. Oficina Atención a la Ciudadanía
13	Funcionarios	Sueldo Base C2	127.770,56	06.02.01	925	12004	Sueldos del Grupo C2. Oficina Atención a la Ciudadanía
14	Funcionarios	Suel do Base E	10.741,28	06.02.01	925	12005	Sueldos del Grupo E. Oficina Atención a la Ciudadanía
15	Funcionarios	Trienios	40.883,45	06.02.01	925	12006	Trienios. Oficina Atención a la Ciudadanía
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	17.717,56	06.02.01	925	12009	Otras retribuciones básicas. Oficina Atención a la Ciudadanía
17	Funcionarios	Complemento de destino	106.305,34	06.02.01	925	12100	Complemento de destino Oficina Atención a la Ciudadanía
18	Funcionarios	Complemento específico	255.436,45	06.02.01	925	12101	Complemento específico Oficina Atención a la Ciudadanía
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	330,45	06.02.01	925	12103	Complemento personal transitorio Oficina Atención a la Ciudadanía
20	Funcionarios	Complemento de productividad	39.299,25	06.02.01	925	15000	Complemento de productividad Oficina Atención a la Ciudadanía
21	Funcionarios	Gratificaciones	1,00	06.02.01	925	15100	Gratificaciones Oficina Atención a la Ciudadanía
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	38.502,43	06.02.01	925	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Oficina Atención a la Ciudadanía
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		06.02.01	925	3001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Oficina Atención a la Ciudadanía
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	61.010,42	06.02.01	925	3002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Oficina Atención a la Ciudadanía
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	06.02.01	925	13100	Personal laboral temporal Oficina Atención a la Ciudadanía
Totales			949.939,62				

por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 24 APR. 2023 definitivamente
El Secretario General,

06.02.01. Participación Ciudadana y atención a la ciudadanía

A. Funcionario de Carrera

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers. C.P.T.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-004	TRAMITADOR OAC	PAR005010	C2	18	650	9.733,12	1.456,60	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	3.275,64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAR010004	C2	18	600	9.733,12	3.204,52	917,28	5.503,68	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-077	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAR010007	C2	16	600	9.733,12	291,32	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-039	TRAMITADOR OAC	PAR005001	C2	18	650	9.733,12	3.183,68	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	2-A-011	J. SERVICIO PARTICIPACION CIUDADANA	PAR001001	A1	28	1825	17.049,72	5.250,40	1.933,92	11.603,52	35.866,62	3.019,90	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-051	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAR010001	C2	18	600	9.733,12	1.955,88	917,28	5.503,68	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-056	TRAMITADOR OAC	PAR005009	C2	18	650	9.733,12	1.414,92	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	3.275,64
ADMINISTRATIVO	2-C-029	JEFE NEG. OAC TORRE DEL MAR	PAR009001	C1	21	725	11.482,74	4.621,76	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	3.275,64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-033	TRAMITADOR OAC	PAR005003	C2	18	650	9.733,12	3.266,82	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	3.275,64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-040	TRAMITADOR OAC	PAR005011	C2	18	650	9.733,12	1.747,92	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-024	J. NEG. CONTRATACION	PAR011001	C1	21	750	11.482,74	4.770,62	1.099,76	6.598,56	14.739,78	1.241,06	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-031	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAR010005	C2	16	600	9.733,12	3.204,52	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-024	TRAMITADOR OAC	PAR005004	C2	18	650	9.733,12	3.204,52	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	3.275,64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-058	TRAMITADOR OAC	PAR005008	C2	18	650	9.733,12	2.913,20	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
ADMINISTRATIVO	2-C-028	JEFE NEG. PARTICIPACION CIUDADANA	PAR008001	C1	21	725	11.482,74	0,00	1.099,76	6.598,56	14.248,42	1.199,70	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-081	TRAMITADOR OAC	PAR005012	C2	18	650	9.733,12	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2-D-082	TRAMITADOR OAC	PAR005002	C2	18	650	9.733,12	0,00	917,28	5.503,68	12.774,36	1.075,58	0,00
FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACION TAREAS				E	10	500	3.545,68	0,00	198,75	1.192,50	3.906,09	742,57	0,00
FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACION TAREAS				E	10	500	3.545,68	0,00	198,75	1.192,50	3.906,09	742,57	0,00
FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACION TAREAS				E	10	500	3.545,68	0,00	198,75	1.192,50	3.906,09	742,57	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							1.848,92	396,77	171,95	1.031,68	2.478,98	220,89	160,51
Totales							190.514,46	40.883,45	17.717,56	106.305,34	255.436,45	22.760,54	16.538,71
Total Retribuciones													650.486,96
Total Coste Seguridad Social													168.154,02
Total Coste													818.640,98

www.velezmalaga.es
24 FEB. 2023
INICIALMENTE

Aprobado por el Ayuntamiento Municipal en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2023. El Secretario General,

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MÁLAGA
EL CONCEJAL SECRETARIO
16 FEB 2023
APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO LOCAL EN SESION DE

B. Personal Laboral Fijo

Plaza	Código	Puesto	Código	Grupo	C.D.	C.E.	S. Base	Trienios	Otras Ret. Básicas	C. Destino	C. E. Total	Prod. PNA	Prod. Pers.	C.P.T.
ORDENANZA-NOTIFICADOR	E-013	ORDENANZA OAC	PAR006001	E	14	650	8.919,96	2.414,72	708,70	4.252,20	12.774,36	1.075,58	3.275,64	0,00
MONITOR DEPORTIVO	D-005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PAR010006	C2	16	600	9.733,12	3.495,84	813,04	4.878,24	11.791,68	992,84	3.275,64	0,00
ORDENANZA NOTIFICADOR	E-014	ORDENANZA OAC	PAR006006	E	14	650	8.919,96	2.414,72	708,70	4.252,20	12.774,36	1.075,58	0,00	0,00
BOLSA INCREMENTO 1,00% ADICIONAL							270,22	81,59	21,86	131,15	365,94	30,81	64,20	0,00
Totales							27.843,26	8.406,87	2.252,30	13.513,79	37.706,34	3.174,81	6.615,48	0,00
Total Retribuciones														99.512,85
Total Coste Seguridad Social														31.744,60
Total Coste														131.257,45

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

16 FEB. 2023

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el

día 24 ABR. 2023

definitivamente
 El Secretario General,

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2023. El Secretario General

24 FEB. 2023

INICIALMENTE

07.01.01. Infraestructuras. Infraestructuras y Servicios Operativos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA CONCEJAL SECRETARIO
16 FEB. 2023

Orden	Personal	Concepto	Importe	Orgánica	Clasificación por programas	Económica	Descripción
1	Departamento completo	Seguridad Social	289.440,05	07.01.01	1532	16000	Seguridad Social Infraestructuras y servicios operativos
2	Órganos de gobierno	Retribuciones básicas					
3	Órganos de gobierno	Otras remuneraciones					
4	Personal directivo	Retribuciones básicas					
5	Personal directivo	Otras remuneraciones					
6	Personal eventual	Retribuciones básicas					
7	Personal eventual	Retribuciones complementarias					
8	Personal eventual	Otras remuneraciones					
9	Funcionarios	Suelo Base A1	34.433,61	07.01.01	1532	12000	Sueldos del Grupo A1. Infraestructuras y servicios operativos
10	Funcionarios	Suelo Base A2	30.279,18	07.01.01	1532	12001	Sueldos del Grupo A2. Infraestructuras y servicios operativos
11	Funcionarios	Suelo Base B	26.999,02	07.01.01	1532	12002	Sueldos del Grupo B. Infraestructuras y servicios operativos
12	Funcionarios	Suelo Base C1	23.190,54	07.01.01	1532	12003	Sueldos del Grupo C1. Infraestructuras y servicios operativos
13	Funcionarios	Suelo Base C2	39.314,02	07.01.01	1532	12004	Sueldos del Grupo C2. Infraestructuras y servicios operativos
14	Funcionarios	Suelo Base E	9.007,38	07.01.01	1532	12005	Sueldos del Grupo E. Infraestructuras y servicios operativos
15	Funcionarios	Trienios	31.390,57	07.01.01	1532	12006	Trienios. Infraestructuras y servicios operativos
16	Funcionarios	Otras retribuciones básicas	14.985,63	07.01.01	1532	12009	Otras retribuciones básicas. Infraestructuras y servicios operativos
17	Funcionarios	Complemento de destino	89.913,80	07.01.01	1532	12100	Complemento de destino Infraestructuras y servicios operativos
18	Funcionarios	Complemento específico	239.139,21	07.01.01	1532	12101	Complemento específico Infraestructuras y servicios operativos
19	Funcionarios	Complemento personal transitorio	0,00				
20	Funcionarios	Complemento de productividad	37.174,88	07.01.01	1532	15000	Complemento de productividad Infraestructuras y servicios operativos
21	Funcionarios	Gratificaciones	4.400,00	07.01.01	1532	15100	Gratificaciones Infraestructuras y servicios operativos
22	Personal laboral fijo	Retribuciones básicas	135.118,88	07.01.01	1532	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo Infraestructuras y servicios operativos
23	Personal laboral fijo	Horas extraordinarias		07.01.01	1532	13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo Infraestructuras y servicios operativos
24	Personal laboral fijo	Otras remuneraciones	219.585,35	07.01.01	1532	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo Infraestructuras y servicios operativos
25	Personal laboral temporal	Remuneraciones	30,00	07.01.01	1532	13100	Personal laboral temporal Infraestructuras y servicios operativos
Totales			1.224.402,12				